INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA NO. 05

GS – 2026 - - DIFRA/GRUED 29.25

Bogotá D.C.,

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión al contrato de interventoría No. PN DILOF 06-3-10200-26

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de **OCTUBRE-NOVIEMBRE** en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

INFORMACIÓN GENERAL

- **Comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor**

✓ Nro. GS-2026-018156-DILOF del 04/06/2026
Fecha de notificación: 04/06/2026
ST. KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO
SUPERVISOR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA

✓ Nro. GS-2026-028612-DILOF del 04/09/2026
Fecha de notificación: 04/09/2026
IT. LAURA ALEJANDRA CAMPOS ESPITIA
RESPONSABLE ANALISIS Y CONTROL INMOBILIARIO

✓ Nro. GS-2026-032188-DILOF del 03/10/2026
Fecha de notificación: 07/10/2026
ST. KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO
SUPERVISOR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA

- **Periodicidad Establecida del informe**: MENSUAL
- **No. de informe a presentar**: 05
- **Nro. de radicado y fecha de los informes de supervisión presentados por el supervisor del contrato a la fecha:**

1. Informe de supervisión Nro. 1 del mes de junio -julio o del periodo comprendido entre el 12/06/2026 al 12/07/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-005283-DIFRA del 16/07/2026.

2. Informe de supervisión Nro. 2 del mes de julio - agosto o del periodo comprendido entre el 12/07/2026 al 12/08/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-006176-DIFRA del 25/08/2026.

3. Informe de supervisión Nro. 3 del mes de agosto - septiembre o del periodo comprendido entre el 12/08/2026 al 12/09/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-006913-DIFRA del 22/09/2026.

4. Informe de supervisión Nro. 4 del mes de septiembre -octubre o del periodo comprendido entre el 12/09/2026 al 12/10/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-007640-DIFRA del 15/10/2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

Contrato No.	PN DILOF 06-3-10200-26
Objeto del Contrato:	INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4
Contratista:	APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS Representante Legal
Valor inicial del contrato:	El valor del contrato es de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($277.980.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.**
Valor adiciones del contrato:	No aplica
Valor total del contrato:	No aplica
Fecha de inicio	12/06/2026
Fecha de terminación	15/12/2026
Prorrogas:	No aplica
Modificatorios:	No aplica
Otros:	No aplica
Forma de Pago:	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PRIMER PAGO PARCIAL: Se realizará un primer pago, correspondiente al 10% de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la PRIMERA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

SEGUNDO PAGO PARCIAL: Se realizará un segundo pago, correspondiente al 20% de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 Incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "Especificaciones Técnicas".

TERCER PAGO PARCIAL: Se realizará un tercer pago, correspondiente al 40% de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la TERCERA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

CUARTO PAGO FINAL: Se realizará un cuarto y último pago, correspondiente al 30% de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la CUARTA ENTREGA – ENTREGA FINAL de interventoría, la cual deberá incluir la totalidad de la documentación en formato físico y digital, debidamente organizada, firmada y validada por la interventoría, conforme a la forma de ejecución, el plazo de ejecución y lo establecido en el Anexo Nro. 2 "Especificaciones Técnicas".

NOTA 1: Los pagos se efectuarán únicamente previa presentación y aprobación de la siguiente documentación por parte de la interventoría, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la consultoría y la interventoría.
- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la supervisión y la interventoría.
- ✓ Informe ejecutivo de actividades, que deberá incluir, como mínimo:
- ✓ Inventario de los documentos técnicos entregados, indicando comentarios, salvedades o condicionamientos, según corresponda, junto con las memorias de responsabilidad de los profesionales.
- o Avance porcentual y estado de ejecución del contrato.
- o Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- o Estado actual de elaboración de los documentos técnicos que se encuentran en avance para otros cortes.

- o Estado de los trámites de permisos y licencias realizados.
- o Oficios de requerimientos dirigidos a entidades, interventoría y supervisión, con sus respectivas respuestas, incluyendo aquellos recibidos.
- o Actas de reuniones ordinarias o extraordinarias, debidamente diligenciadas y firmadas.
- o Informe SST certificado por profesional calificado, presentado en medio físico y magnético (aplica durante la etapa de levantamientos y estudios en sitio).
- o Identificación de problemas técnicos, jurídicos, económicos o relacionados con terceros.
- o Todas las actividades extraordinarias que deban ser conocidas por la entidad.
- o Conclusiones y recomendaciones.
- o Cualquier otro documento que la entidad considere necesario para la verificación de la ejecución contractual.
- ✓ Cuenta de cobro o factura de venta del contratista, en formato electrónico.
- ✓ Planilla de nómina del personal, tanto obligatorio como no obligatorio que este participando directamente en el proyecto.
- ✓ Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social de la totalidad del personal, obligatorio y no obligatorio, del contratista de acuerdo a la planilla anterior.
- ✓ Certificación de pagos del FIC, incluyendo la metodología utilizada.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 3: La interventoría adelantará los tramites de radicación de facturación correspondientes para el pago de las actividades ejecutadas por el contratista consultor, en este sentido entregará la documentación correspondiente para revisión en el área de contratos.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT: 901.792.848-4
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 45400004628

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

En ejercicio de las funciones de supervisión contractual y en cumplimiento de los principios de vigilancia, control y seguimiento administrativo, técnico y contractual previstos en la normatividad aplicable, durante el período objeto del presente informe se adelantaron diversas actuaciones orientadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la consultoría e interventoría del proyecto "Estudios y Diseños para la Construcción del Comando de Región de Policía No. 4", así como la adecuada ejecución de los compromisos contractuales adquiridos.

Requerimiento para el cumplimiento de la obligación de presentación de informes mensuales

Mediante oficio GS-2026-007487-DIFRA, esta supervisión requirió formalmente a la interventoría para que diera estricto cumplimiento a la obligación contractual relacionada con la presentación de los informes mensuales en medio físico y digital, advirtiendo que la radicación extemporánea de dichos documentos afecta el ejercicio oportuno de las actividades de seguimiento, control, evaluación y reporte a cargo de la Entidad.

Asimismo, se reiteró la responsabilidad de la interventoría de garantizar el suministro oportuno de la información contractual requerida para el adecuado ejercicio de la supervisión y la toma de decisiones institucionales.

Gestión documental para trámites ante Curaduría Urbana

Mediante comunicación oficial GS-2026-007658-DIFRA, se dio respuesta al oficio APSA-INT-094-2026, remitiendo a la interventoría y a la consultoría la actualización del poder autenticado por notaría, documento necesario para la atención de los trámites urbanísticos requeridos ante la Curaduría Urbana No. 2 de la ciudad de Popayán.

Con dicha actuación se garantizó la disponibilidad de los documentos habilitantes necesarios para el desarrollo de las gestiones asociadas al licenciamiento y demás actuaciones administrativas requeridas para la ejecución del proyecto.

Pronunciamiento sobre el alcance contractual relacionado con el mobiliario institucional y modelación BIM

A través de la comunicación oficial GS-2026-007767-DIFRA, se dio respuesta a la solicitud elevada mediante oficio APSA-INT-100-2026, relacionada con la definición y alcance del mobiliario institucional previsto para el proyecto.

En dicha comunicación, la supervisión precisó que corresponde a la consultoría, en virtud de las obligaciones contractuales adquiridas, desarrollar integralmente la propuesta de mobiliario fijo y móvil, incluyendo la definición de tipologías, especificaciones técnicas, criterios funcionales, cuantificación, localización y valoración económica.

Igualmente, se recordó que la elaboración de planos, familias BIM, modelos digitales y demás elementos requeridos para la coordinación y modelación del mobiliario constituye una obligación contractual inherente

al alcance de los estudios y diseños, razón por la cual deben ser incorporados dentro del modelo digital definitivo del proyecto.

De igual manera, se impartieron lineamientos para la adecuada estructuración presupuestal del mobiliario, indicando la necesidad de discriminar de forma independiente el mobiliario fijo asociado a la infraestructura, el mobiliario de oficina y dotación institucional, así como los elementos exteriores y complementarios, sustentando sus costos mediante estudios de mercado, análisis de precios unitarios y demás soportes técnicos correspondientes..

Gestión institucional para la obtención de especificaciones técnicas especializadas

Mediante oficio GS-2026-007827-DIFRA, la supervisión adelantó gestión ante la Dirección de Telemática de la Policía Nacional con el propósito de obtener las fichas técnicas y lineamientos institucionales requeridos para el desarrollo de los diseños especializados relacionados con:

Redes internas y externas de voz y datos.
Redes eléctricas de media y baja tensión.
Sistemas de apantallamiento.
Sistemas de iluminación.

La presente actuación tuvo por finalidad garantizar que los diseños fueran desarrollados conforme a los estándares técnicos institucionales y a los criterios de interoperabilidad definidos por la Policía Nacional..

Requerimiento sobre el ejercicio de las funciones de revisión, control y validación técnica

A través de la comunicación oficial GS-2026-008015-DIFRA, la supervisión recordó los alcances establecidos en el numeral A.6 "Edificaciones Existentes" del Anexo No. 2 de las Especificaciones Técnicas Mínimas para Consultorías de Estudios y Diseños.

En virtud de lo anterior, se requirió a la consultoría incorporar dentro de la presente fase de diseño la identificación, actualización, levantamiento, diagnóstico y evaluación técnica de las redes hidrosanitarias existentes dentro del área de influencia del proyecto.

Asimismo, se indicó que la consultoría debía evaluar la capacidad instalada y la factibilidad de conexión de dichas redes con la infraestructura proyectada, priorizando el aprovechamiento de la infraestructura existente cuando ello resultara técnica, operacional y normativamente viable, formulando las soluciones complementarias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas proyectados.

Remisión de lineamientos técnicos para la incorporación de requerimientos institucionales

Mediante comunicación oficial GS-2026-008078-DIFRA, la supervisión remitió a la interventoría y a la consultoría las especificaciones técnicas y lineamientos institucionales emitidos por el Grupo de Comunicaciones Unificadas (GUDAS), para su incorporación en los estudios y diseños del proyecto.

Se requirió la implementación de las fichas técnicas correspondientes a fibra óptica monomodo y puntos de cableado estructurado de voz y datos, garantizando la estandarización e integración de la infraestructura tecnológica con la arquitectura institucional de la Policía Nacional.

De igual forma, se reiteró que los diseños asociados a redes eléctricas, sistemas de apantallamiento, iluminación y demás especialidades deberán ser elaborados y validados por profesionales idóneos de cada disciplina, de conformidad con la normatividad técnica vigente..

Recordatorio de las obligaciones generales a cargo de la interventoría

Finalmente, mediante comunicación oficial GS-2026-008201-DIFRA, esta supervisión recordó a la interventoría las obligaciones contractuales relacionadas con la vigilancia integral de la ejecución contractual, el control de calidad de los productos entregados, el seguimiento al programa de trabajo y el cumplimiento de las normas técnicas, ambientales, de seguridad y de economía aplicables al proyecto.

De igual manera, se reiteró la obligación de informar oportunamente a la supervisión sobre cualquier situación técnica, administrativa o contractual que pudiera afectar el desarrollo normal del contrato, así como de presentar las recomendaciones y medidas correctivas que resultaran procedentes.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	12/10/2026	Hasta	12/11/2026

2.2 Cumplimiento a las Obligaciones del Contratista Interventor

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DE LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
4. Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	N/A	Durante el presente periodo no se ha informado por parte del interventor alguna situación relacionada con peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	**Póliza No.** CHU-1000 80724 **Anexo:** 0 **Expedida el:**05/06/2026 **Aseguradora:** Seguros MUNDIAL. estos documentos se encuentran subidos al contrato en SECOP II.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Mediante ACTA – 001 – DIFRA – GRUED 2.85 del 25 de junio de 2026 se realiza la entrega a disposición de predio del comando del departamento de policia cauca Region 4a la firma interventora APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
10. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con 10 establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DEL SIIF NACION".	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
11. La interventoría adelantará los trámites de radicación de facturación correspondientes para el pago de las actividades ejecutadas por el contratista consultor, en este sentido entregará la documentación correspondiente para revisión en el área de contratos.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
12. Suscribir junto con el contratista de obra el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	Acta de inicio del 12/06/2026.
13. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a 10 establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que 10 complementen.	SI	Con base en el INFORME DE INTERVENTORÍA No. 05, la Interventoría efectuó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo la verificación de la afiliación a la ARL del personal vinculado al proyecto y el control de las condiciones de seguridad durante las actividades ejecutadas, sin que se reportaran incidentes o accidentes laborales durante el período evaluado.
14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de Su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero Se causen a la administración o a terceros.	SI	Durante el período reportado no se evidenciaron incumplimientos relacionados con la confidencialidad y el manejo de la información del proyecto.
15. Entregar las certificaciones y demás documentos solicitados en la experiencia de los profesionales. avaladas por el supervisor del contrato (en la fecha estipulada). so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.	SI	La documentación requerida para la acreditación y verificación del personal profesional fue presentada oportunamente y avalada por la Supervisión.
16. Mantener el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. Las demás obligaciones del contratista contenidas en	SI	La Interventoría mantuvo el personal mínimo requerido

el artículo 5' de la Ley 80 de 1993. así mismo sea civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		para la ejecución del contrato, conforme a la propuesta técnica y a los perfiles aprobados por la Supervisión.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
17. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección. evaluación y retroalimentación.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
18. Velar por el correcto desarrollo de los estudios y diseños, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad. economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato. Durante el presente periodo reportado se realizó la remisión de la segunda entrega.
19. Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor y/o comité de diseño de la Dirección de Infraestructura, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.	SI	Durante el presente periodo reportado se realizaron comités de diseño.
20. El contratista interventor deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato la programación de consultoría revisado por el director de la interventoría por método de ruta crítica formato Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos y/o resolución de intervención.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato, realizando seguimiento a la programación.
21. El contratista interventor deberá tener a disposición del contrato al personal requerido para la interventoría.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
22. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo con la programación aprobada por interventoría.	SI	A la fecha de corte del presente informe, la interventoría y la supervisión han dado por cumplida y técnicamente validada la Segunda Entrega, al verificarse el cumplimiento de los requisitos contractuales y los productos establecidos para esta fase del contrato
23. Entregar a la supervisión el componente técnico realizado como producto de la consultoría, en original y copia, tanto en medio físico como en medio digital debidamente revisado y aprobado.	N/A	Documentación física del producto se recibirán en la última entrega.
24. El contratista interventor deberá entregar el producto resultado de la consultoría, para la aprobación por parte del comité de diseño.	SI	A la fecha de corte del presente informe, la interventoría y la supervisión han dado por cumplida y técnicamente validada la Segunda Entrega, al verificarse el cumplimiento de los requisitos contractuales y los productos establecidos para esta fase del contrato
25. El interventor velará por que la ejecución de las actividades resultantes de este contrato tenga en cuenta las normas técnicas establecidas y medidas que resulten aplicables y por ende es de su responsabilidad el conocimiento y aplicación de las mismas.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
26. Dar cumplimiento a cabalidad de los requerimientos técnicos descritos en el presente contrato.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
27. Entregar información precisa, clara y veraz a las partes inmersas en este contrato, para la debida toma de decisiones.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
28. Para la realización de los diseños, se debe contemplar la normativa vigente para cada área especifica.	SI	A la fecha de corte del presente informe, la

		interventoría y la supervisión han dado por cumplida y técnicamente validada la Segunda Entrega, al verificarse el cumplimiento de los requisitos contractuales y los productos establecidos para esta fase del contrato
29. Hacer las mediciones con instrumentos y equipos debidamente calibrados y ajustados a la normatividad vigente.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato. En las visitas realizadas se evidencia topógrafo interventor, coordinadora interventora, director de interventoría y profesional SST de la interventoría.
30. Responder por la calidad de los estudios presentados a la Entidad.	SI	A la fecha de corte del presente informe, la interventoría y la supervisión han dado por cumplida y técnicamente validada la Segunda Entrega, al verificarse el cumplimiento de los requisitos contractuales y los productos establecidos para esta fase del contrato
31. Garantizar la idoneidad y calidad de los profesionales que desarrollarán las actividades de la consultoría durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	Se evidenció la participación del personal profesional requerido y aprobado para la ejecución del contrato, sin observaciones sobre su idoneidad o desempeño contractual.
32. Actualizar el presupuesto de obra en caso que la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional lo requiera, siempre y cuando la garantía de calidad de los estudios y diseños esté vigente.	N/A	Durante el período reportado la Dirección de Infraestructura no requirió la actualización del presupuesto de obra; por tanto, la obligación no ha sido exigible a la Interventoría.
33. Entregar todos los documentos técnicos que impliquen el cumplimiento del objeto del contrato, entre ellos: cuadro de presupuesto y cantidades de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas ítem por ítem, ficha técnica de cada insumo, planos generales y de detalle de cada estudio suscrito por cada profesional, memorias de cálculo. memorial de responsabilidades suscrito por cada profesional, cronograma de ejecución de la obra indicando flujos de caja, de acuerdo con 10 establecido en los documentos que integran los requerimientos técnicos contractuales.	SI	A la fecha de corte del presente informe, la interventoría y la supervisión han dado por cumplida y técnicamente validada la Segunda Entrega, al verificarse el cumplimiento de los requisitos contractuales y los productos establecidos para esta fase del contrato
34. Efectuar las correcciones que por parte de la Interventoría del Contrato se indiquen en los tiempos establecidos, optimizando el total de ejecución de la consultoría.	SI	La interventoría realizó el seguimiento a la atención de observaciones y ajustes formulados a los productos.
35. Realizar las visitas que se requieran por parte de cada profesional al sitio de ejecución para entregar el resultado de la consultoría con las condiciones de calidad y veracidad requerida.	SI	La Interventoría contó con la participación de los profesionales requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del

		contrato durante el período reportado.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO		
36. Suscribir junto con el contratista de consultoría el Acta de Inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	Acta de Inicio suscrita el 12/06/2026, previa aprobación de la Garantía Única.
37. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
38. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
39. Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ejecutarse los diseños y estudios, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la topografía del predio disponible para el proyecto, inspeccionar los alrededores para inferir las condiciones de seguridad o riesgo en materia de estabilidad del terreno, inundación, afectaciones de cauces de agua, redes y limitaciones afines, identificar el área disponible para el proyecto y sus proporciones.	SI	La Interventoría realizó el reconocimiento del sitio y verificó las condiciones requeridas para el desarrollo de los estudios y diseños, conforme a los requerimientos contractuales.
40. Presentar al supervisor del contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera el mismo.	SI	El personal requerido para la ejecución del contrato fue presentado y aprobado por la Supervisión.
41. Presentar a la entidad los ajustes o modificaciones que el contrato requiera, ya sea en términos de plazo, cumplimiento u otros aspectos, dejando constancia escrita de dicha solicitud.	N/A	Durante el periodo reportado no se realizaron modificatorios al contrato.
42. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de consultoría.	N/A	Durante el periodo reportado no se realizaron suspensiones o terminaciones al contrato.
43. Hacer las recomendaciones que estime conducentes para el cumplimiento del contrato de consultoría.	N/A	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
44. Presentar ante el supervisor del contrato, las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
45. Tramitar a través del supervisor del contrato y de manera oportuna, las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.	SI	A la fecha de corte del presente informe, la interventoría y la supervisión han dado por cumplida y técnicamente validada la Segunda Entrega, al verificarse el cumplimiento de los requisitos contractuales y los productos establecidos para esta fase del contrato
46. Presentar informe mensual y/o cuando se amerite: los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de inicio y se deberá entregar a la administración los días 25 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del contrato, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales de la interventoría; se entregará en la Dirección Logística y Financiera, Piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato, presento Informe de Interventoría Nro. 5.

47. Suscribir con el supervisor y con el ordenador del gasto el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	N/A	Durante el periodo reportado no se realizaron reinicios.
48. Organizar el archivo propio de la interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
49. Efectuar y participar activamente en los comités de diseño interdisciplinario y/o de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
50. Restituir a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Lote puesto a disposición para el desarrollo de los diseños.
51. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor del contrato de interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
52. Facilitar al supervisor el soporte documental y procedimental requerido para la verificación de los procesos de contratación del personal asignado a la interventoría, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato. De acuerdo a lo incluido en el Informe de interventoría No. 3.
53. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
54. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato, como mínimo con diez (10) días antes del vencimiento de los plazos establecidos en el contrato.	N/A	Durante el periodo informado no se presentaron solicitudes de prórroga.
55. Aportar a la supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución.
56. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO		
57. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de la consultoría.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
58. En coordinación con el supervisor del contrato, la interventoría debe revisar el balance de mayores, menores cantidades de la consultoría no prevista durante del desarrollo del proyecto, compensación de la consultoría, acompañado de las memorias de cálculo y análisis unitarios de la consultoría no previstas, documentación que entregará al supervisor del contrato de interventoría, cuando a juicio de este último considere cuál de las condiciones es más favorable para la ejecución del contrato, previo a la ejecución para trámite de aprobación por parte de la entidad contratante.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución, estudios y diseños para la construcción de las instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4.
59. Verificar y autorizar todos los informes de la consultoría y soportes necesarios para el pago del contratista de la consultoría.	SI	A la fecha de corte del presente informe se encuentra en revisión el informe de validación técnica de la tercera entrega.
60. Verificar que se corrijan las observaciones anotadas en la inspección final de la consultoría, antes de la suscripción del acta	N/A	El contrato se encuentra en ejecución.

de su entrega y de aprobar el pago de los saldos pendientes a favor del consultor.		
61. Vigilar que se pague a los contratistas el valor de los contratos y las modificaciones a las cantidades de la consultoría medidas y aceptadas para el pago.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución.
62. Efectuar el control del flujo mensual de la consultoría ejecutada contra programado, entregando los reportes para la correcta inversión de los recursos asignados.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución, estudios y diseños para la construcción de las instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4.
63. Informar de manera oportuna la necesidad de adicionar el contrato de la consultoría.	N/A	Durante el periodo informado no se presentaron necesidades adicionales.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL		
64. Responder solidariamente con el contratista consultor, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista consultor desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del interventor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al supervisor.	N/A	No se presentaron daños a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares que comprometieran la responsabilidad solidaria de la interventoría durante el periodo informado.
65. Solicitar a la entidad contratante la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista consultor o interventor cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.	N/A	Para el presente periodo reportado el interventor no ha informado suspensiones de trabajo.
66. Informar mensualmente a la entidad contratante sobre el cumplimiento e incumplimiento del contratista de la consultoría respecto del plan de trabajo (análisis de la ruta crítica), programa de avance y cronograma, con el fin de dar cumplimiento a las sanciones establecidas en el mencionado contrato.	N/A	Para el presente periodo reportado el interventor no ha informado de un presunto incumplimiento.
67. REVISIÓN DE CONSULTORÍA MAL EJECUTADA: el Interventor deberá permanentemente vigilar la ejecución de la consultoría comunicando oportunamente al contratista por escrito y fijar un plazo para que reemplace o repare a su costa los daños o defectos que se presenten en la consultoría contratada, que provengan de fallas técnicas de la consultoría, de construcción, de montaje y/o instalación, de mala calidad de los materiales etc. En caso de incumplimiento, con el aval de la supervisión, comunicará al contratista la suspensión de la(s) actividad(s) con copia a la aseguradora para que haga efectiva la garantía correspondiente.	N/A	Para el período reportado, la interventoría no ha informado la existencia de presuntos incumplimientos por parte del contratista consultor que requieran la adopción de medidas correctivas, la suspensión de actividades o la afectación de las garantías contractuales.
68. VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTRATO. Además de las establecidas anteriormente, el interventor deberá velar por: a) Todo trabajo que el contratista de la consultoría emprenda sin la aprobación del interventor, será responsabilidad del contratista y la entidad en tales eventos podrá ordenar la remoción y el reemplazo de las partes de la consultoría ejecutadas sin su respectiva aprobación. b) Cualquier acto del interventor que comprometa económicamente al contrato, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido previa autorización del ordenador del gasto. c) El interventor podrá solicitar al supervisor la modificación del programa de trabajo cuando, por razones de orden técnico o la naturaleza de la consultoría así lo exigiere, siempre y cuando no afecte el plazo contractual. d) Si a juicio del interventor se advierte futuros retrasos en la ejecución de la consultoría de acuerdo con el programa de trabajo, podrá solicitar,	N/A	Para el período reportado, la interventoría ejerció las labores de vigilancia, seguimiento y control de la consultoría, sin evidenciar situaciones que requirieran la suspensión de actividades, modificaciones al programa de trabajo o la adopción de medidas correctivas especiales por presuntos incumplimientos.

previa consulta al supervisor, que el contratista adopte medidas para mejorar el rendimiento de la consultoría, mediante el aumento de personal, equipo, horas extras, etc., corroborando diariamente el cumplimiento de las medidas correctivas y planes de contingencia sin costo alguno para la entidad. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los sub contratos que realice el contratista de la consultoría.		
69. Vigilar permanentemente que el personal que utilice el contratista de la consultoría cumpla con las condiciones contractuales, así como el registro y las planillas de dicho personal.	SI	La interventoría realizó seguimiento al personal asignado por el consultor, verificando el cumplimiento de los requisitos contractuales, así como los registros, planillas y soportes correspondientes, incluyendo la validación de las condiciones laborales y de seguridad social aplicables.
70. Verificar en todo momento durante la vigencia del contrato de la consultoría las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extra contractual, salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio, frente a todo requerimiento que realice la entidad del mismo.	SI	La garantía única se encuentra vigente.
71. Es obligación de la interventoría durante la ejecución del contrato poner en conocimiento de la entidad con quince (15) días de anticipación, la solicitud de prórroga o vencimiento del mismo, acompañado del análisis técnico por parte de ésta donde se evidencie la justificación técnica de los hechos.	N/A	No se presentó solicitud de prórroga ni se evidenció la proximidad del vencimiento contractual que requiriera trámite alguno.
72. La interventoría, en el evento que se efectúe una prórroga al contrato de la consultoría, por no tomar las medidas necesarias, ni solicitar las sanciones para evitar su incumplimiento; permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin costo para la entidad.	N/A	Durante el período reportado no se requirió la prórroga.
73. En caso de cualquier tipo de incumplimiento a los términos estipulados dentro de las obligaciones del contrato, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor adjuntando copia de los requerimientos realizados al contratista, con el fin de informar al área de contratación para que se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados y remitirlos al área de contratación. Si el incumplimiento conlleva además a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar por escrito al supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.	N/A	Para el presente período reportado, la interventoría no identificó ni informó incumplimientos contractuales que dieran lugar a la notificación de siniestros, afectación de garantías o inicio de acciones por presunto manejo indebido de recursos.
74. Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista de la consultoría y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	SI	La interventoría, en su Informe No 5, no informó anomalía alguna relacionada con el cumplimiento de las obligaciones del consultor durante el período reportado.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
75. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos establecidos en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional",	N/A	La interventoría no informó novedades, anomalías o incumplimientos relacionados con los requisitos contractuales, ambientales y de seguridad y salud en el

según aplique al tipo de contrato. Así mismo, deberá cumplir con la Política Ambiental de la Policía Nacional, aplicando buenas prácticas ambientales en todas las actividades y etapas del contrato, así como con las demás normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo vigentes o aquellas que las modifiquen o sustituyan, siendo esta responsabilidad exclusiva del contratista.		trabajo durante el período reportado.
76. El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales asociados a las actividades objeto del contrato. Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones. El contratista deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y mantenerlos vigentes. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
77. El contratista deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio deAmbiente:https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext., con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes; se precisa que la permanencia de las sanciones en el RUIA no es indefinida y se rige por lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y la Resolución 415 de 2010. En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
78. El contratista deberá verificar que los estudios de suelos y ensayos de laboratorio con fines de factibilidad y soporte técnico para proyectos de construcción, cuenten con la acreditación vigente del laboratorio de ensayo bajo la norma ISO/IEC 17025, otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, para los métodos y pruebas aplicables al objeto contractual, en concordancia con los requerimientos técnicos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10. 4. El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de productos, como medida efectiva para la adecuada gestión de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas. Así mismo, deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realice en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes). En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:		
79. El contratista deberá cumplir con la implementación y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

SST), de conformidad con la normativa vigente, para lo cual suscribió el formato establecido por la Institución el 12/05/2026.		
80. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales –ARL– y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
81. El contratista deberá acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales –ARL– de la totalidad de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual. NOTA: El contratista será exclusivamente responsable del cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad y salud en el trabajo aplicable al objeto del contrato vigente y de las consecuencias legales, administrativas, ambientales y contractuales derivadas de su incumplimiento, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante. Para tal efecto, deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal, en la que asuma dicha responsabilidad y adjunte los soportes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo exigidos; o, en caso de considerar que alguno de los requisitos no le aplica, deberá declararlo bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias que se deriven de dicha manifestación.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

2.3 Cumplimiento Especificaciones Técnicas del Contrato de Interventoría

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI-NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
B. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
B.1 PLAN DE TRABAJO PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS El contratista consultor deberá elaborar el Plan de Trabajo para Estudios y Diseños y presentarlo a la interventoría dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al acta de inicio. La interventoría verificará y conceptuará sobre la planeación propuesta (actividades en sitio, laboratorio y oficina), asegurando que cumpla con lo establecido en el contrato. El documento será validado por la Supervisión de la Entidad.	SI	El Plan de Trabajo para Estudios y Diseños fue presentado por el consultor y revisado por la interventoría, verificando su cumplimiento con las condiciones establecidas en el contrato.
B.2. ALCANCE Y ENTREGABLES La interventoría revisará y certificará que los estudios, diseños, licencias, permisos y demás documentos técnicos entregados por el contratista cumplan con el alcance contractual y normativo. La entidad realizará los pagos con base en entregables aceptados por la interventoría y validados por la supervisión.	SI	A la fecha de corte del presente informe se encuentra en revisión el informe de validación técnica de la tercera entrega.
B.3. PERSONAL Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS El contratista deberá garantizar el personal técnico suficiente para ejecutar los estudios. La interventoría verificará la suficiencia del personal y la coordinación de actividades mediante la revisión del Plan de Trabajo.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

B.4. COMITÉS TÉCNICOS QUINCENALES La interventoría convocará y coordinará la realización de comités técnicos quincenales, asegurando la participación de consultores, supervisión y demás áreas de la Entidad.	SI	Durante el presente periodo informado se realizaron dos comités.
B.5. REVISIÓN, VALIDACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE ENTREGABLES • La interventoría revisará y validará todos los entregables, certificando su conformidad técnica y normativa antes de su traslado a la Entidad. • La interventoría asume responsabilidad por omisiones en su revisión, en la proporción que le corresponda. • El consultor sigue siendo responsable de la calidad y corrección de sus productos. • El contratista deberá entregar la documentación a la interventoría con la anticipación requerida. • La Entidad realizará solo revisión de forma, sin asumir responsabilidad técnica, la cual corresponde al consultor y a la interventoría.	SI	Se remitió Informe de Validación técnica.
B.6. ACTA DE INICIO SIMULTÁNEA El contrato de consultoría e interventoría deberán contar con acta de inicio simultánea. La interventoría verificará la coherencia de cronogramas desde el inicio.	SI	Se realiza la suscripción del acta de inicio con el consultor e interventor de fecha 12/06/2026.
B.7. COSTOS INDIVIDUALES DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS La interventoría verificará la correcta cuantificación y desglose de costos individuales asociados a los estudios y documentos.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
B.8. ESPECIFICACIONES Y APU La interventoría revisará y validará que las especificaciones técnicas y los APU no incluyan marcas o proveedores especificos, salvo casos autorizados por la Entidad.	N/A	Durante el presente periodo reportado al interventor no le ha correspondido verificar costos individuales de estudios y documentos.
B.9. CERTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS El contratista deberá entregar certificaciones y soportes de equipos y ensayos. La interventoría verificará y aprobará dicha documentación antes de su remisión a la Entidad.	N/A	Durante el presente periodo reportado no se realizó entrega de ensayos.
B.10. CANAL DE COMUNICACIÓN Toda comunicación entre el contratista y la Entidad deberá canalizarse por la interventoría, quien verificará y avalará su contenido.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
B.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTORÍA • **Prevalencia del contrato y normas aplicables:** En caso de discrepancias, desacuerdos o conflictos entre el contratista consultor y la interventoría respecto a la revisión, validación o corrección de entregables, se deberá **atender estrictamente lo establecido en las obligaciones del contrato, sus anexos, los términos de referencia y la normativa vigente aplicable**. • **Proceso de conciliación interna:** El contratista consultor y la interventoría deberán resolver cualquier diferencia mediante comunicación formal y documentada, respetando los plazos	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

establecidos para revisiones y correcciones, **antes de elevar el asunto a la entidad contratante.** • **Intervención de la entidad:** La entidad contratante únicamente intervendrá si el conflicto persiste después del proceso de conciliación entre contratista e interventoría. En tal caso, la entidad podrá emitir **directrices vinculantes** para la resolución del conflicto, sin asumir responsabilidad sobre los errores técnicos o decisiones profesionales de la interventoría ni del contratista. • **Documentación y registro:** Todos los desacuerdos, solicitudes de aclaración y decisiones adoptadas deberán quedar **registrados por escrito**, de manera que quede constancia del proceso y de las responsabilidades respectivas de cada parte.		
B.12. RELACIÓN ENTRE LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN • La interventoría actuará como canal técnico y administrativo directo con la Supervisión de la Entidad, entregando informes periódicos y documentación de respaldo de sus actividades. • Toda comunicación de la interventoría hacia la Entidad deberá realizarse a través de la Supervisión, quien es la instancia encargada de auditar, aprobar o devolver observaciones. • La interventoría deberá someter a validación de la Supervisión los conceptos técnicos emitidos al contratista consultor, cuando estos tengan incidencia en la aprobación de productos, pagos o modificaciones al alcance contractual. • La Supervisión de la Entidad podrá en cualquier momento requerir aclaraciones, ampliar información o devolver informes a la interventoría para su ajuste. • La interventoría deberá acatar las directrices emitidas por la Supervisión, sin perjuicio de su autonomía técnica, y dejar constancia escrita en los comités técnicos o en comunicaciones oficiales. • La supervisión no sustituye las obligaciones de la interventoría ni del contratista consultor; su papel es auditar y verificar el cumplimiento de lo pactado en los contratos.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI-NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
C. PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORÍA		
• **Informes de seguimiento y control**: La interventoría deberá entregar informes periódicos (mensuales) en los que se evidencie el estado de avance del contrato de consultoría, las verificaciones técnicas realizadas, las observaciones formuladas y las acciones correctivas recomendadas.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
• **Conceptos técnicos de aprobación**: Para cada producto entregado por el contratista consultor, la interventoría deberá emitir un concepto técnico escrito de aceptación, ajuste o rechazo, en el que se sustente su conformidad con las normas vigentes, los términos contractuales y las especificaciones de la Entidad.	SI	
• **Actas de verificación y control**: La interventoría deberá elaborar actas de visita, reuniones técnicas y comités de seguimiento, dejando constancia de los hallazgos, compromisos y trazabilidad de las actividades ejecutadas.	SI	
• **Consolidación documental para la Supervisión**: Todos los productos, informes y conceptos emitidos por la interventoría deberán ser remitidos a la Supervisión de la Entidad, en los formatos y plazos establecidos, para su validación.	SI	

• **Informe final de interventoría**: Al cierre del contrato, la interventoría deberá entregar un informe final que consolide la trazabilidad del proceso, la verificación de cumplimiento del contratista consultor, el balance de entregables y las recomendaciones técnicas, administrativas y jurídicas que correspondan.	N/A	
• **Soporte a la Supervisión**: La interventoría deberá atender los requerimientos de la Supervisión, suministrando información técnica, reportes adicionales y aclaraciones oportunas que faciliten el ejercicio del control institucional sobre el contrato.	SI	
PRIMERA ENTREGA PARCIAL (Cuarenta días calendario posteriores a la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 15/12/2026)		
INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (ANEXO PRODUCTO REVISADO).	SI	Se realizó tramite de pago correspondiente a la primera entrega.
INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO (ANEXO PRODUCTO REVISADO).	SI	
INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO URBANISMO Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS (ANEXO PRODUCTO REVISADO).	SI	
SEGUNDA ENTREGA PARCIAL (Ochenta días calendario posteriores a la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 15/12/2026)		
INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES E INTERIORES (ANEXO PRODUCTO REVISADO).	SI	A la fecha de corte del presente informe, la interventoría y la supervisión han dado por cumplida y técnicamente validada la Segunda Entrega, al verificarse el cumplimiento de los requisitos contractuales y los productos establecidos para esta fase del contrato
INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES (ANEXO PRODUCTO REVISADO).	SI	
INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS DE URBANISMO Y PAISAJISMO (ANEXO PRODUCTO REVISADO).	SI	
TERCERA ENTREGA PARCIAL (Ciento cincuenta días calendario posteriores a la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 15/12/2026)		
INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS INTERNAS Y EXTERNAS (ANEXO PRODUCTO REVISADO).	N/A	Durante el periodo reportado no se tiene programado entrega de productos por partes el interventor.
INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS DE TANQUES, REDES HIDRÁULICAS INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYENDO EL SISTEMA CONTRA INCENDIOS (ANEXO PRODUCTO REVISADO).	N/A	
INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS DE REDES SANITARIAS INTERIORES Y EXTERIORES (ANEXO PRODUCTO REVISADO).	N/A	
INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS DE REDES DE GAS INTERIORES Y EXTERIORES (ANEXO PRODUCTO REVISADO).	N/A	
INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIORES Y EXTERIORES, APANTALLAMIENTO Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMA HVAC (ANEXO PRODUCTO REVISADO).	N/A	
INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS MECÁNICOS (ANEXO PRODUCTO REVISADO).		
INFORME DE VALIDACIÓN RENDERS Y VIDEO (ANEXO PRODUCTO REVISADO).		
CUARTA ENTREGA – ENTREGA FINAL (Ciento Noventa días calendario posteriores a la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 15/12/2026)		

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (ANEXO PRODUCTO REVISADO).	N/A	Durante el periodo reportado no se tiene programado entrega de productos por partes el interventor.
INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS DE MOBILIARIO INTERNO Y EXTERNO (ANEXO PRODUCTO REVISADO).	N/A	
INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA (ANEXO PRODUCTO REVISADO).	N/A	
INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOTACIÓN DEL INMUEBLE (ANEXO PRODUCTO REVISADO).	N/A	
INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (ANEXAR SOPORTES).	N/A	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE TRÁMITES DE LICENCIAS Y/O PERMISOS (ANEXAR SOPORTES).	N/A	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI-NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
D. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RESPECTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS		
• La Interventoría tendrá la obligación de supervisar, recibir, verificar, avalar y conceptuar técnicamente sobre cada uno de los productos entregables derivados del contrato de estudios y diseños, posteriormente, una vez aprobados y avalados con su firma los entregara a la entidad, no se permitirá bajo ninguna circunstancia la entrega de estos productos directamente del contratista consultor a la entidad.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
• La Interventoría ejercerá funciones de control, seguimiento y aseguramiento de la calidad sobre todos los estudios, diseños, trámites y documentos técnicos objeto del presente contrato. En desarrollo de estas funciones, deberá emitir conceptos técnicos, observaciones y recomendaciones oportunas frente a cada producto entregado por el consultor, dejando constancia escrita en los informes parciales y finales.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
• Las observaciones formuladas por la Interventoría tendrán carácter vinculante para el consultor de estudios y diseños, quien estará obligado a atenderlas y efectuar los ajustes requeridos hasta lograr su aprobación. En ningún caso la Interventoría podrá sustituir al consultor en la elaboración de los productos, ni asumir responsabilidades directas sobre los resultados técnicos, siendo su labor exclusivamente de revisión, supervisión y aseguramiento del cumplimiento normativo y contractual.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
• La aceptación de los entregables por parte de la Entidad contratante se sujetará al cumplimiento de las observaciones realizadas por la Interventoría y a la aprobación expresa que esta emita, como requisito indispensable para la autorización de pagos parciales y/o finales.	SI	A la fecha de corte del presente informe se encuentra en revisión el informe de validación técnica de la tercera entrega.
• La Interventoría deberá verificar que todos los estudios y diseños objeto del contrato sean elaborados, revisados y aprobados conforme a lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, bajo los parámetros y exigencias correspondientes al GRUPO DE USO III, y con un Nivel de seguridad IV, dada la destinación institucional y estratégica del proyecto.	SI	El interventor cumple con lo estipulado por la supervisión de acuerdo con los comités de diseño.
• La Interventoría certificará el cumplimiento de estos requisitos como condición indispensable para la autorización de pagos parciales y/o finales al contratista, garantizando la transparencia, trazabilidad y legalidad del proceso contractual.	SI	A la fecha de corte del presente informe se encuentra en revisión el informe de validación

		técnica de la tercera entrega.
• Finalmente, se precisa que las especificaciones técnicas para cada uno de los entregables, se encuentran definidas en el Contrato de "CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGION DE POLICÍA No. 4" a las cuales deberá remitirse la Interventoría de manera obligatoria para el desarrollo de sus funciones.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI-NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
E. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO DE ÁREAS		
La Interventoría, respecto del Programa Arquitectónico de Áreas (PAA) que define los espacios del proyecto, indicando su uso, tamaño y relaciones, deberá: • Verificar que el consultor planifique y organice adecuadamente el diseño arquitectónico conforme a lo pactado en el contrato. • Constatar el cumplimiento de las normas de accesibilidad, seguridad y ergonomía en el desarrollo de las propuestas arquitectónicas. • Revisar y validar que el PAA sirva como insumo confiable para la elaboración de presupuestos y demás estudios técnicos asociados. • Asegurar que la distribución de espacios sea clara y coherente en la comunicación con la Entidad, la propia Interventoría y los distintos consultores del proyecto. • Controlar y conceptuar que el PAA guíe de manera adecuada las fases posteriores de diseño, construcción y supervisión, garantizando su coherencia con los objetivos del proyecto.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI-NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
F. COMPROMISOS		
F.1. CONFIDENCIALIDAD ○ **Obligación de confidencialidad:** Durante la vigencia del contrato y por un período de dos (2) años posteriores a su expiración, el interventor no podrá revelar, sin el previo consentimiento escrito de la Policía Nacional, la información confidencial de la entidad a la que haya tenido acceso con ocasión o para la ejecución del presente contrato. ○ **Definición de información confidencial:** Se considerará información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica o relacionada con las funciones presentes o futuras de la Policía Nacional, así como las condiciones financieras o presupuestales de la entidad, independientemente de su soporte (escrito, oral o visual), cuando: • Tenga carácter reservado por la Ley; o • Haya sido marcada o anunciada como confidencial por la Policía Nacional o cualquier otra entidad estatal. ○ En caso de información sujeta a reserva, las partes deberán mantener la confidencialidad, y la parte interesada deberá notificar a la otra que la información suministrada es confidencial.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

○ **Responsabilidad por divulgación indebida:** El interventor deberá guardar estricta confidencialidad de toda información recibida, custodiada o que deba conocer o manipular por cualquier circunstancia derivada del contrato. Será civil, penal y disciplinariamente responsable por los perjuicios ocasionados por su divulgación o uso indebido, ya sea por él o por terceros. ○ **Acuerdo de confidencialidad:** El interventor presentó documento **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"** de fecha 12/05/2026, como constancia de aceptación y compromiso con las obligaciones establecidas en la presente cláusula.		
F.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES AMBIENTALES La interventoría tendrá la obligación de verificar, supervisar y dejar constancia en sus informes sobre el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas ambientales por parte del contratista consultor, en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional para la adecuación de instalaciones: • Verificar que se aproveche la iluminación natural, evitando el uso de luz artificial en horas diurnas. • Constatar que se garantice la ventilación natural, minimizando el uso de aire acondicionado o ventiladores. • Supervisar la utilización de colores claros que potencien la luz natural en los espacios proyectados. • Vigilar la instalación de trampas de grasas en casinos, ranchos y cocinas, que filtren grasas, jabones y aceites no emulsionados. • Verificar la implementación de tanques recicladores de aguas lluvias, destinados a labores de aseo (lavado de vehículos, pisos, riego de plantas, etc.). • Constatar la instalación de dispositivos ahorradores de agua (llaves y grifos) en baños y cocinas. • Supervisar la instalación de bombillos de bajo consumo energético en todas las áreas del proyecto. • Vigilar la adecuación de un centro de acopio para residuos (peligrosos y no peligrosos), conforme a la normativa ambiental vigente. • El incumplimiento de estas condiciones deberá ser informado de manera inmediata a la Entidad contratante, constituyendo causal de observación y rechazo de los entregables hasta tanto se implementen las medidas correctivas necesarias.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
F.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista presentó documento **"SST ESTANDARES MINIMOS – ANEXO"** de fecha 12/05/2026, en el cual se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen,	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
F.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El contratista presentó documento **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"** de fecha 12/05/2026, en el cual se compromete en asumir los principios de ética, transparencia e integridad durante la ejecución del contrato.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI-NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
G. PERSONAL		
G.1 PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO El interventor se obliga a contar con el siguiente personal profesional, para el seguimiento al desarrollo de los estudios y diseños: G.1.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CADA PROFESIONAL NOTA: La experiencia de los profesionales se verificará únicamente al contratista, quien deberá entregar a partir de la firma del acta de inicio del contrato hasta máximo tres (03) días hábiles posteriores a la firma de dicha acta, las hojas de vida, certificaciones y demás documentos solicitados, para la verificación y aval de la supervision, so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales. • Tres (3) certificaciones que acrediten experiencia específica. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Para títulos de pregrado: copia del acta de grado o diploma. • Para títulos de posgrado: copia del acta de grado o diploma correspondiente. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el respectivo consejo profesional, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección, salvo que por disposición normativa la vigencia sea diferente. • Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado vigente de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional. • Certificado vigente de antecedentes en el Registro de Medidas Correctivas (RMNC), expedido por la Policía Nacional. • Certificación vigente del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Certificación de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, expedida por la Policía Nacional. • El examen médico ocupacional y la constancia de afiliación a la ARL deberán aportarse como requisito previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
G.1.2. ACREDITACIÓN DE TÍTULOS DE POSGRADO • Se entiende por título de posgrado aquel obtenido en estudios de especialización, maestría, doctorado o posdoctorado. • Los títulos deberán acreditarse mediante acta de grado o diploma. • En caso de títulos otorgados por instituciones extranjeras, deberá presentarse el documento de convalidación expedido por el Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 10687 del 19 de octubre de 2019, a fin de que surtan efectos jurídicos y académicos en Colombia.		

G.1.3. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA • Por cada uno de los profesionales obligatorios, el contratista deberá presentar tres (3) certificaciones correspondientes a contratos diferentes, mediante las cuales se acredite la experiencia específica descrita en el literal **G.1 "*PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO*"** del presente documento. • En caso de que la supervisión encuentre dudas durante la revisión de las certificaciones, podrá solicitar documentación complementaria que permita corroborar la información presentada. Asimismo, la supervisión estará facultada para realizar las verificaciones necesarias ante las entidades o empresas que hayan emitido dichas certificaciones, con el fin de constatar su autenticidad. • Las certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada profesional deberán contener, como mínimo, la siguiente información: o Entidad o firma contratante. o Objeto del contrato o descripción de las actividades desarrolladas. o Valor del contrato o monto ejecutado (si aplica). o Fecha de inicio (día, mes y año). o Fecha de terminación (día, mes y año). o Cargo desempeñado. o Funciones. o Nombre, firma y cargo de la persona competente de la entidad o firma contratante que expide la certificación. o Dirección y teléfono de la entidad o firma que expide la certificación.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
G.1.4. VALIDEZ DE CERTIFICACIONES • Las certificaciones que no contengan la información mínima requerida, presenten inconsistencias, carezcan de claridad, resulten no verificables o no correspondan a la realidad aquí solicitada, no serán tenidas en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia. • En estos casos, la supervisión podrá solicitar al contratista documentación adicional para aclarar o complementar la información, sin que ello implique la aceptación de certificaciones inválidas. • Asimismo, se advierte que la presentación de certificaciones falsas, alteradas o con información inexacta dará lugar a la aplicación de las sanciones legales y contractuales correspondientes, incluyendo el rechazo del profesional, la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento y las acciones de carácter disciplinario, fiscal y penal a que haya lugar.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
G.1.5. REEMPLAZO DE PROFESIONALES • En caso de que, por fuerza mayor, algún profesional deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, el contratista deberá sustituirlo por otro con iguales o superiores calidades y experiencia. • El reemplazo deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
G.1.6. EXCLUSIVIDAD DE CARGOS • No se permitirá que un mismo profesional sea postulado o desempeñe simultáneamente dos (2) o más cargos dentro del	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

equipo de trabajo exigido en el presente proceso, aun cuando la sumatoria de los porcentajes de dedicación declarados sea inferior al cien por ciento (100%). • Cada cargo deberá estar respaldado de manera exclusiva por un profesional distinto, con el fin de garantizar la disponibilidad real, la calidad técnica, la independencia en el ejercicio de las funciones y el cumplimiento efectivo de las responsabilidades asignadas. • La omisión o incumplimiento de esta disposición será causal suficiente para que la Entidad, a través de la supervisión, no avale la acreditación del personal presentado, requiera su sustitución inmediata y, de ser el caso, inicie los procedimientos contractuales y sancionatorios aplicables.		
G.1.7. CONSULARIZACIÓN Y APOSTILLA DE DOCUMENTOS • De conformidad con lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio, todo documento otorgado en el exterior que deba surtir efectos en Colombia deberá ser autenticado por los funcionarios competentes del respectivo país. La firma de dichos funcionarios deberá ser autenticada por el Cónsul de Colombia acreditado en ese país o, en su defecto, por el cónsul de una nación amiga, sin perjuicio de lo previsto en los convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia. • En el caso de documentos relacionados con sociedades, el citado artículo establece que, al realizar la autenticación, los cónsules deberán dejar constancia de que la sociedad existe legalmente y que ejerce su objeto social de conformidad con las leyes del país de origen (C. de P. C., art. 65). • De manera alternativa, cuando el país de procedencia del documento sea parte del Convenio de La Haya de 1961, será suficiente la apostilla, conforme a lo establecido en la Ley 455 de 1998, la cual surtirá plenos efectos en Colombia sin necesidad de ulterior legalización. • Cumplido el trámite de consularización o apostilla, según corresponda, los documentos deberán presentarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia – Oficina de Legalizaciones, con el fin de verificar y registrar la validez de la firma del cónsul o la autenticidad de la apostilla, garantizando así su plena eficacia jurídica en el territorio nacional. • Es responsabilidad del contratista asegurar que toda la documentación expedida en el extranjero cumpla estrictamente con estos requisitos. El incumplimiento de esta disposición será causal para que la supervisión rechace la documentación presentada, sin perjuicio de las acciones legales y contractuales a que haya lugar.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
G.2 PERSONAL COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO o De igual manera, se obliga al contratista a contar con el siguiente personal complementario, sin que ello implique para la Entidad la necesidad de autorizar adiciones presupuestales o prórrogas contractuales, toda vez que tales aspectos deberán estar previstos y contemplados dentro de la oferta económica presentada:	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

PERSONAL COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN
Auxiliar administrativo	1	100%

o Para el personal complementario relacionado en el cuadro anterior, se admitirán títulos académicos de nivel técnico, tecnológico, profesional o profesional con posgrado, siempre que guarden relación con sus áreas de trabajo. Dicho personal podrá contar o no con experiencia específica, en atención a que, en principio, no inciden de manera directa en el producto final del contrato. Las hojas de vida correspondientes serán revisadas y avaladas por la supervisión una vez iniciado el contrato, de conformidad con los parámetros establecidos en el literal **G.1.1** de este documento. o El auxiliar administrativo será responsable de elaborar y gestionar toda la documentación exigida por la supervisión. o El contratista se obliga, además, a disponer del personal técnico y tecnólogo suficiente para la adecuada ejecución de las labores técnicas y administrativas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. Dicho personal deberá garantizar la realización de todas las verificaciones y los informes exigidos. o Verificar que el personal de vigilancia del contratista consultor permanezca de manera continua en las instalaciones del complejo durante las 24 horas del día, desde la entrega del predio al contratista consultor mediante acta firmada por la supervisión, la interventoría y la consultoría, hasta la finalización del contrato, incluidas prórrogas, asegurando que se cumplan los requerimientos de seguridad necesarios para el desarrollo de los estudios y ensayos. En ese momento, el contratista consultor en coordinación con la interventoría procederá a la entrega del complejo a la entidad, igualmente mediante acta.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI-NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
H. CRITERIOS DE SELECCIÓN		
H.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El contratista presento documento "CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de fecha 12/05/2026, diligenciado y firmado, en el cual manifestó que CONOCE, ACEPTA y SE COMPROMETE a dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe 12/11/2026, han transcurrido 153 días de 186 días calendario, lo cual arroja un avance en tiempo del 82,3% de ejecución.

$$\frac{153\ días}{186\ días}\ x\ 100 \quad = 82{,}3\%\ \text{porcentaje en tiempo transcurrido}$$

PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$277.980.000,00	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 115.975.309,00	30%
INVERSIÓN EJECUTADA	$ 115.975.309,00	30%
ATRASO	$0,00	(0,00%)

*Se deja constancia que, a la fecha de corte del presente informe, la inversión ejecutada correspondiente a los productos correspondientes a la segunda entrega se encuentra en proceso de revisión.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo con las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PRIMER PAGO PARCIAL:

Se realizará un primer pago, correspondiente al 10% de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la PRIMERA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

SEGUNDO PAGO PARCIAL:

Se realizará un segundo pago, correspondiente al 20% de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 Incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "Especificaciones Técnicas".

TERCER PAGO PARCIAL:

Se realizará un tercer pago, correspondiente al 40% de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la TERCERA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

CUARTO PAGO PARCIAL:

Se realizará un cuarto y último pago, correspondiente al 30% de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la CUARTA ENTREGA – ENTREGA FINAL de interventoría, la cual deberá incluir la totalidad de la documentación en formato físico y digital, debidamente organizada, firmada y validada por la interventoría, conforme a la forma de ejecución, el plazo de ejecución y lo establecido en el Anexo Nro. 2 "Especificaciones Técnicas".

NOTA 1: Los pagos se efectuarán únicamente previa presentación y aprobación de la siguiente documentación por parte de la interventoría, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la consultoría y la interventoría.
- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la supervisión y la interventoría.
- ✓ Informe ejecutivo de actividades, que deberá incluir, como mínimo:

  - o Inventario de los documentos técnicos entregados, indicando comentarios, salvedades o condicionamientos, según corresponda, junto con las memorias de responsabilidad de los profesionales.
  - o Avance porcentual y estado de ejecución del contrato.
  - o Registro fotográfico de las actividades realizadas.
  - o Estado actual de elaboración de los documentos técnicos que se encuentran en avance para otros cortes.
  - o Estado de los trámites de permisos y licencias realizados.
  - o Oficios de requerimientos dirigidos a entidades, interventoría y supervisión, con sus respectivas respuestas, incluyendo aquellos recibidos.
  - o Actas de reuniones ordinarias o extraordinarias, debidamente diligenciadas y firmadas.
  - o Informe SST certificado por profesional calificado, presentado en medio físico y magnético (aplica durante la etapa de levantamientos y estudios en sitio).
  - o Identificación de problemas técnicos, jurídicos, económicos o relacionados con terceros.
  - o Todas las actividades extraordinarias que deban ser conocidas por la entidad.
  - o Conclusiones y recomendaciones.
  - o Cualquier otro documento que la entidad considere necesario para la verificación de la ejecución contractual.

- ✓ Cuenta de cobro o factura de venta del contratista, en formato electrónico.
- ✓ Planilla de nómina del personal, tanto obligatorio como no obligatorio que este participando directamente en el proyecto.
- ✓ Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social de la totalidad del personal, obligatorio y no obligatorio, del contratista de acuerdo a la planilla anterior.
- ✓ Certificación de pagos del FIC, incluyendo la metodología utilizada.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 3: La interventoría adelantará los tramites de radicación de facturación correspondientes para el pago de las actividades ejecutadas por el contratista consultor, en este sentido entregará la documentación correspondiente para revisión en el área de contratos.

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

Contrato de interventoría PN DILOF 06-3-10200-26			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$277.980.000,00	0,00	0,00
PAGOS			
ACTA NO. 1	$27.798.000,00	0,00	0,00

ACTA NO. 2	$55.596.000,00	0,00	0,00
TOTAL	**$83.576.000,00**		

CONTRATISTA DE CONSULTORÍA CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.

Contrato de Interventoría PN DILOF 06-3-10200-26			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$ 579.876.543,00	0,00	0,00
PAGOS			
ACTA NO. 1	$57.987.654,30	0,00	0,00
ACTA NO. 2	$115.975.308,60	0,00	0,00
TOTAL	**$173.962.962,90**		

A la fecha de corte del presente informe, los productos correspondientes a la tercera entrega se encuentran en proceso de revisión. Una vez su contenido se encuentre conforme con lo establecido contractualmente, se dará continuidad al trámite de pago correspondiente.

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (NO APLICA)

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Durante el período comprendido entre el 12 de septiembre y el 12 de octubre de 2026, se verificó que la Interventoría mantuvo el seguimiento y control administrativo del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26, mediante la realización de mesas técnicas, comités de seguimiento, revisión de comunicaciones oficiales y consolidación de informes técnicos relacionados con el avance del proyecto.

Asimismo, se evidenció la gestión adelantada para la revisión y validación de los productos correspondientes a la Tercera Entrega, así como la coordinación permanente con la Consultoría y la Supervisión para la atención de observaciones y definición de compromisos. Se verificó igualmente la actualización de la información contractual y la presentación de los informes y documentos requeridos para el adecuado control y seguimiento de la ejecución contractual.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, la Interventoría mediante en el informe de interventoría Nro. 5, informo los profesionales aprobados y validados para el proyecto.

PROFESIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN	CARGO
Arquitecto	Leonardo Polanco Granobles	Según propuesta técnica	Director de Interventoría
Arquitecta	Diana Vanessa Montenegro Sánchez	Según propuesta técnica	Coordinadora de Interventoría
Arquitecta	Laura Valentina Castañeda Álvarez	Según propuesta técnica	Especialista BIM
Ingeniero Civil	Carlos Julio Echeverry López	Según propuesta técnica	Especialista en Geotecnia
Ingeniero Civil	Karl H. Narváez V. (INGECOM Ingeniería S.A.S.)	Según propuesta técnica	Especialista en Estructuras
Ingeniero Civil	Kevin Andres Trujillo Cardona	Según propuesta técnica	Especialista en Recursos Hídricos
Ingeniero Civil Segundo Revisor Estructural	German Uribe del Rio	Según propuesta técnica	Especialista en Estructuras
Ingeniero Electricista HVAC	Jaime Rivera Ospina	Según propuesta técnica	Electricista HVAC

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

La verificación de calidad se realiza mediante el Check List de Verificación — Validación Técnica de Entrega de Productos, aplicado a cada entrega, y mediante el esquema de control "QA" por especialidad implementado en el Entorno Común de Datos (CDE) del proyecto, conforme al Plan de Ejecución BIM (BEP) avalado por la Interventoría. Para la Tercera Entrega, el Check List se elaboró con los productos relacionados como ENTREGABLES en el Anexo N.° 2 del Contrato de Consultoría (págs. 38 a 47): 58 ítems, de los cuales 49 registran producto radicado y 9 se encuentran pendientes de mejora de lo entregado.

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

En este periodo reportado, la interventoría tiene compromisos pendientes de entrega como:

Se identifican como compromisos de la Interventoría, derivados de la finalización del plazo de la Etapa 3: (I) comunicar a la Consultoría la matriz de observaciones pendientes por componente, requiriéndole radicar las correcciones y complementaciones en el término de dos (2) días calendario contados desde su comunicación, sujeto a la conformidad de la Supervisión; y (II) emitir el Informe de Validación Técnica de la Tercera Entrega una vez surtida la verificación de las correcciones y complementaciones, para decisión de la Entidad sobre el recibo a satisfacción.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

Durante el período, la Interventoría hizo seguimiento a la Etapa 3 — Tercera Entrega (diseños de redes, sistemas mecánicos y visualización del proyecto), conforme al detalle cronológico del numeral 1.1 y a la verificación por componente de los numerales anteriores:

• Hidráulico, hidrosanitario y RCI: revisión del Interventor Hidrosanitario al informe COM04-EIC-HID-INF-V01 y a las respuestas del OF-093; requerimiento de definir y proponer en memorias y planos la acometida principal de acueducto y alcantarillado; seguimiento al informe RAI (conexión hidrosanitaria) y al trámite ante AAPSA; remisión de las observaciones punto por punto a la Consultoría.

• Eléctrico, voz y datos y HVAC: seguimiento a la radicación del componente eléctrico y HVAC (acordada para el 4 de noviembre y radicada el 6 de noviembre con el OF-096); observaciones de forma sobre firmas de los responsables, numeración de las memorias según el RETIE y complementación de planos y archivos.

• BIM y modelo federado: observaciones del 14 de octubre y APSA-INT-106-2026; seguimiento al corte C04 (3 de noviembre) y al federado V8 (6 de noviembre); el análisis de interferencias y el cierre progresivo de incidencias continúan conforme al BEP.
• Renders y video: observaciones de la Interventoría al modelo para renders y video de la Etapa 3 (APSA INT-096-2026) y verificación de la entrega del 6 de noviembre (seis vistas 4K en versión V05 y video MP4 4K de 2:01 minutos); algunas observaciones de imagen institucional y de entorno fueron acogidas por la Consultoría y quedan sujetas a la revisión de la Entidad.

• Presupuesto: requerimiento del 5 de noviembre sobre los ítems 3, 7, 16, 28, 39 y 50 del Check List; el presupuesto preliminar se radicó el 7 de noviembre (OF-097) y se verificará la cobertura de APU por componente.
• Estructura (revisión independiente): requerimientos de la Interventoría sobre las observaciones del segundo revisor estructural independiente (APSA-INT-104-2026 del 27 de octubre, APSA-INT-112-2026 del 31 de octubre y Requerimiento No. 2 del 4 de noviembre).

2. **observaciones y recomendaciones.**

- Se evidenciaron conceptos técnicos emitidos por la interventoría que requirieron aclaraciones, actualizaciones o complementaciones para garantizar una validación integral de los entregables contractuales
- Durante la revisión de la tercera entrega se identificó la ausencia de validaciones técnicas correspondientes a algunos componentes exigidos contractualmente, particularmente urbanismo y paisajismo, generando la necesidad de realizar requerimientos adicionales.
- Se observó la presentación de consultas relacionadas con aspectos técnicos y actividades que hacen parte de las obligaciones propias de la consultoría y de la interventoría, lo que generó reprocesos administrativos y técnicos.
- Se evidenció la necesidad de actualizar algunos conceptos emitidos por la interventoría frente a las nuevas condiciones establecidas mediante el Modificatorio No. 1, especialmente en lo relacionado con el nivel de seguridad aplicable al proyecto.
- Se identificaron retrasos en la presentación de algunos informes mensuales de interventoría, situación que afecta la oportunidad de las actividades de seguimiento y control contractual desarrolladas por la supervisión.
- Se observó reiteración de solicitudes relacionadas con información previamente suministrada por la Entidad, evidenciando oportunidades de mejora en la gestión documental y trazabilidad de la información por parte de la interventoría.

Recomendaciones

- Fortalecer los procedimientos internos de revisión y control de calidad de la interventoría, garantizando que los conceptos emitidos sean integrales, suficientes y ajustados a las condiciones contractuales vigentes.
- Implementar mecanismos de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos antes de la presentación de conceptos o validaciones de entregables.
- Ejercer con mayor rigor las funciones de análisis, control y validación técnica sobre los productos presentados por la consultoría, emitiendo conceptos técnicos propios debidamente fundamentados.
- Mejorar los mecanismos de gestión documental y control de correspondencia con el fin de evitar la reiteración de consultas sobre asuntos previamente atendidos por la Entidad.
- Garantizar el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos para la presentación de informes, conceptos técnicos y demás productos contractuales, minimizando riesgos de retraso en los procesos de revisión y aprobación.
- Mantener una adecuada identificación y gestión de riesgos contractuales, técnicos y administrativos, promoviendo la adopción oportuna de acciones preventivas y correctivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. **Control en la ejecución del Anticipo:** en el presente contrato no se realizó pago de anticipo.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF Nro. 06-3-10200-26

CONTRATISTA: APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4"*

VALOR DEL CONTRATO: $277.980.000,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

Póliza Nro. CHU-100080724 Anexo Nro. 1 Expedida el: 05 de junio de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$55.596.000,00	29/05/2026	15/10/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$13.899.000,00	29/05/2026	15/04/2030
CALIDAD DEL SERVICIO	$138.990.000,00	15/12/2026	15/12/2031

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C. 12 JUN 2026

Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

La interventoría mediante oficio INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA de fecha 12/10/2026 remite el informe de interventoría No. 4 de forma digital, da cumplimiento a las verificaciones técnicas realizadas durante el periodo reportado.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

Durante el periodo reportado no se realizaron reclamaciones por parte del interventor ni recomendaciones.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

Durante el periodo reportado no se Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones parte del interventor.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

Durante el periodo reportado no se suscribieron actas parciales ni finales del contrato de la interventoría.

6. Liquidación del contrato.

Durante el periodo reportado no se suscribieron actas de liquidación del contrato de la interventoría, puesto que se encuentra en ejecución.

7. **Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.**

Productos correspondientes a la tercera entrega, los cuales fueron recibidos por la interventoría y, a la fecha, no han sido remitidos a la supervisión, toda vez que se encuentran en proceso de revisión por parte de la interventoría y su equipo profesional. No obstante, al corte del presente informe, no se evidenció un apartado, informe o concepto específico relacionado con la Validación Técnica de los componentes técnicos, producto que forma parte de los entregables exigidos para la Tercera Entrega, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta y en las Especificaciones Técnicas del contrato.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

- Mantener un seguimiento permanente por parte de la interventoría a la gestión y obtención de licencias, permisos, conceptos técnicos, viabilidades y demás autorizaciones requeridas para la ejecución del proyecto, informando oportunamente a la Supervisión cualquier situación que pueda generar afectaciones sobre el cronograma, alcance o cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Fortalecer los mecanismos de control, revisión y verificación documental, garantizando que los informes mensuales, productos técnicos, cuentas de cobro, facturas y demás soportes contractuales sean presentados de manera completa, consistente y dentro de los plazos establecidos contractualmente.

- Continuar el seguimiento a los hitos definidos en la programación técnica, administrativa y financiera del proyecto, asegurando su articulación con la programación presupuestal de la Entidad y con el Plan Anual de Caja (PAC), con el fin de minimizar riesgos de retrasos en los trámites de pago y ejecución contractual.

- Garantizar la custodia, confidencialidad y adecuado manejo de la información técnica, predial, operativa y de seguridad institucional suministrada para el desarrollo de los estudios y diseños, dando estricto cumplimiento a los protocolos de seguridad de la Policía Nacional y a las obligaciones de reserva contractual.

- Mantener una articulación permanente entre la consultoría, la interventoría y la supervisión, promoviendo espacios de coordinación técnica que permitan atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y ajustes derivados del desarrollo de los estudios y diseños.

- Consolidar reportes periódicos de seguimiento que permitan evidenciar de manera objetiva el estado de avance de los productos contractuales, el cumplimiento de obligaciones a cargo de los contratistas y el estado de los trámites externos necesarios para el desarrollo del proyecto.

- Exigir que los productos finales incorporen integralmente los lineamientos institucionales, especificaciones técnicas, criterios de diseño, estándares BIM y demás requerimientos emitidos por las distintas dependencias de la Policía Nacional y por esta Supervisión.

- Mantener un control permanente sobre el cumplimiento del cronograma contractual, identificando oportunamente riesgos, desviaciones y posibles afectaciones que puedan comprometer el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos.

CONCLUSIONES

- Durante el período objeto del presente informe, la Supervisión ejerció de manera continua las funciones de vigilancia, seguimiento y control contractual, impartiendo instrucciones, requerimientos y lineamientos orientados al adecuado cumplimiento de las obligaciones a cargo de la consultoría y la interventoría.

- La Supervisión adelantó actuaciones administrativas y técnicas encaminadas a garantizar la oportunidad y calidad de la información contractual, especialmente en lo relacionado con la presentación de informes periódicos, la revisión de productos técnicos y la coordinación entre los diferentes actores del proyecto.

- Se desarrollaron gestiones orientadas a asegurar la incorporación de los lineamientos y estándares institucionales aplicables a los componentes de comunicaciones, redes eléctricas, sistemas especiales, mobiliario y metodología BIM, con el propósito de garantizar la adecuada estandarización y compatibilidad de los diseños con los requerimientos de la Policía Nacional.

- Las actuaciones de seguimiento realizadas permitieron identificar oportunamente observaciones técnicas y aspectos susceptibles de ajuste, fortaleciendo los mecanismos de control y mitigando riesgos asociados a inconsistencias técnicas, reprocesos y posibles afectaciones al cronograma contractual.

- Si bien la Interventoría emitió concepto favorable respecto de la validación técnica de los diseños de urbanismo y paisajismo, esta Supervisión considera que persisten observaciones y aspectos técnicos pendientes identificados durante las mesas de trabajo adelantadas en la Dirección de Infraestructura, razón por la cual no se acoge ni avala en su totalidad la validación emitida hasta tanto se realicen los ajustes correspondientes.

- En consecuencia, la Supervisión considera que los productos actualmente revisados no cumplen de manera integral con las condiciones técnicas requeridas para su aprobación definitiva, siendo necesaria la atención y subsanación de las observaciones formuladas, así como la adecuada coordinación e integración entre todas las especialidades que conforman el proyecto.

- Se recuerda que corresponde a la Interventoría ejercer un control efectivo sobre los productos entregados por la Consultoría, garantizando que estos sean completos, consistentes, coordinados entre disciplinas y debidamente validados antes de su presentación a la Entidad para revisión y eventual aprobación.

- A la fecha del presente informe no se evidencian situaciones que comprometan de manera directa la continuidad del contrato de interventoría; sin embargo, resulta indispensable que la Interventoría mantenga un seguimiento riguroso sobre las obligaciones a cargo de la Consultoría, especialmente aquellas relacionadas con la obtención de licencias, permisos, conceptos y validaciones ante entidades externas, informando oportunamente a esta Supervisión cualquier riesgo, novedad o circunstancia que pueda impactar el alcance, la calidad, los costos o el cronograma del proyecto.

- En términos generales, la ejecución del contrato continúa bajo seguimiento permanente por parte de la Supervisión, manteniéndose la necesidad de fortalecer la coordinación entre consultoría e interventoría para garantizar la entrega oportuna, completa y técnicamente satisfactoria de los productos contractuales.

A la fecha del presente informe, no se evidencian situaciones que comprometan de manera directa la continuidad del contrato de interventoría; no obstante, resulta indispensable que la interventoría mantenga un control permanente sobre las obligaciones a cargo del consultor, particularmente las relacionadas con la obtención de permisos, licencias y validaciones ante entidades externas, informando oportunamente a esta Supervisión cualquier novedad, riesgo o circunstancia que pueda impactar el cronograma, el alcance o la calidad de los productos objeto del contrato.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente **KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO**
Supervisor Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10200-26

Vo. Bo._____
Mayor **DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VERNAZA**
Jefe Área Gestión de Proyectos (E)

Informe Final: SI___ NO_X_

Si corresponde al informe final, se deben anexar los documentos relacionados en el Capítulo 8 Numeral 7.2 "Informe Final", Nota 4. de la Resolución 00090 de 2018, que apliquen y además diligenciar el formato de evaluación y reevaluación de proveedores.

INFORME DE INTERVENTORIA No 5

Bogotá, 12 de noviembre del 2026

Señor
Teniente Coronel
MARTIN JAIME CASTILLO MOREIRA
Director Logístico y Financiero (E)
POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Asunto: Informe de Interventoría No 5 al Contrato de Consultoría No. PN DILOF N.° 06-3-10204-26

Me permito presentar el Informe de Interventoría del contrato del asunto, correspondiente al mes del 12 de octubre al 12 de noviembre de 2026, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII — Supervisión/Interventoría, de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor:	Titular: Tte. KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO, Supervisora — Estudios y Diseños de Infraestructura.
Periodicidad establecida del informe:	Mensual
No. de informes a presentar:	Uno (1) mensual durante la vigencia del contrato (186 días calendario, del 12 de junio al 15 de diciembre de 2026 previstos)
No. de informes presentados e ingresados a SECOP II:	Cuatro (4) — Informe de Interventoría N.° 1 (12 de junio a 12 de julio de 2026), N.° 2 (12 de julio a 12 de agosto de 2026), N.° 3 (12 de agosto a 12 de septiembre de 2026) e Informe N.° 4 (12 de septiembre a 12 de octubre de 2026); con el presente se radica el Informe N.° 5
Objeto del Contrato de Interventoría:	PN DILOF N.° 06-3-10200-26 — Interventoría a la Consultoría, Estudios y Diseños para la Construcción de las Instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4
Contratista (Interventoría):	APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. — NIT 901.792.848-4
Representante Legal:	LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Valor Contrato de Interventoría:	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($277.980.000,00) moneda legal, incluido IVA (Cláusula Tercera del Contrato de Interventoría PN DILOF N.° 06-3-10200-26)
Fecha de Inicio:	12 de junio de 2026 (Acta de Inicio)
Fecha de Terminación:	15 de diciembre de 2026 (fecha tope contractual; plazo de ejecución de 210 días calendario, Cláusula Sexta, sin sobrepasar dicha fecha)

1. DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 — "Capítulo XII Supervisión/Interventoría", la Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría

de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen a continuación los avances y actuaciones adelantados en el proyecto durante el período, el cual corresponde al desarrollo y cierre del plazo de la Etapa 3 — Tercera Entrega.

1.1 Acciones adelantadas

Se relacionan cronológicamente las principales actuaciones de la Interventoría, la Consultoría y la Supervisión durante el período comprendido entre el 12 de octubre y el 12 de noviembre de 2026. El término de ciento cincuenta (150) días calendario de la Tercera Entrega, contado desde el Acta de Inicio (12 de junio de 2026), venció el 9 de noviembre de 2026 (Hito Contractual Entrega 3 del Cronograma COM04-EIC-COO-MPP-PLT-V03).

Antecedente de trazabilidad (actuación anterior al período, reportada en el Informe No. 4):

- **10 de octubre de 2026 — Oficio APSA-INT-091-2026.** Respuesta al Oficio COM04-EIC-DIR-OF-071 de la Consultoría: la Interventoría confirmó la Etapa 2 como superada y la verificación de la arquitectura V6 (Oficio APSA-INT-087-2026), solicitó a la Supervisión pronunciarse sobre la documentación del OF-070 y requirió a la Consultoría, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, subsanar las observaciones menores y atender las precisiones relativas a la licencia.

Actuaciones del período (12 de octubre al 12 de noviembre de 2026):

- **12 de octubre de 2026 — Informe de Interventoría No. 4.** Se presentó el informe del período 12 de septiembre a 12 de octubre de 2026, con la correspondencia enviada y recibida del período en carpeta independiente comprimida.
- **14 de octubre de 2026 — Observaciones preliminares de seguimiento BIM, Tercera Etapa.** La Interventoría trasladó a la Consultoría las observaciones del 9 de octubre de la Especialista BIM (Arq. Laura Valentina Castañeda Álvarez): seguimiento a las observaciones del 29 de septiembre, enlace Dalux inactivo, diferencia de versión (V02 / V03) en el Plan de Ejecución BIM (BEP), error de denominación en el informe hidrosanitario V01 y carpetas 02-COOR vacías en 03-PUBLISHED, con plazo de tres (3) días hábiles.
- **15 y 16 de octubre de 2026 — Licencia de construcción.** El 15 de octubre la Consultoría remitió el Oficio COM04-EIC-DIR-OF-074, que reitera la necesidad de una autorización o poder específico de la Policía Nacional dirigido al Curador Urbano de la Curaduría Urbana No. 2 de Popayán (expediente 19001-2-26-0276), con fecha límite de la Curaduría el 29 de octubre de 2026. El 16 de octubre la Interventoría trasladó ese oficio a la Supervisión, explicó que el documento es necesario por el vencimiento de los términos de la Curaduría y solicitó pronunciamiento en tres (3) días hábiles.
- **16 de octubre de 2026 — Comité (Reunión Quincenal) No. 8 (2:30 p. m.) y radicaciones de la Consultoría.** La Consultoría radicó los Oficios COM04-EIC-DIR-OF-075 (hidráulico, hidrosanitario y RCI; carpeta 07-HID) y COM04-EIC-DIR-OF-076 (TIC, eléctrico y HVAC; carpetas 08-ELE, 09-TIC y 10-HVAC). En el Comité se asumió el compromiso de revisión por parte del Ing. Kevin Andrés Trujillo Cardona (Interventor Hidrosanitario — RCI) y del Ing. Jaime Rivera Ospina (Interventor Eléctrico — HVAC).
- **17 de octubre de 2026 — Acuse de recibo de OF-075 y OF-076.** La Interventoría dejó constancia del recibo, del compromiso de revisión asumido en el Comité No. 8 y solicitó a la Supervisión remitir la información a sus apoyos técnicos, por estar próximos a finiquitar los tiempos de la fase de definición.

- **19 y 20 de octubre de 2026 — Arquitectura, Urbanismo y Paisajismo e Hidrosanitario.** El 19 de octubre se recibió el Oficio COM04-EIC-DIR-OF-080 de la Consultoría, con la respuesta a las observaciones de Arquitectura, Urbanismo y Paisajismo (ajustes por piso y bloque concertados el 15 de octubre con el Área de Infraestructura de la Policía Nacional; archivos DWG y Revit en el CDE). La Interventoría informó a la Supervisión que la Consultoría respondió en los términos requeridos. El 20 de octubre remitió a la Consultoría la revisión del Interventor Hidrosanitario al informe COM04-EIC-HID-INF-V01 (19 de octubre), con copia a la Supervisión.
- **22 de octubre de 2026 — Pago No. 2 del Contrato de Interventoría.** Se elaboraron el Acta de Recibo Parcial No. 2 y la Constancia de recibo a satisfacción No. 002.
- **26 de octubre de 2026 — Oficio APSA-INT-103-2026.** Constancia de presunto incumplimiento de los entregables de la Etapa 3 frente al Cronograma COM04-EIC-COO-MPP-PLT-V03 (renders y video, aprobación programada el 25 de septiembre; hidrosanitario, el 5 de octubre), advertencia sobre el plazo de los 150 días calendario y solicitud a la Entidad de aplicar las medidas contractuales procedentes con garantía de debido proceso (Cláusula Décima Séptima — Sanciones del Contrato de Consultoría).
- **27 de octubre de 2026 — Actuaciones de la Interventoría y de la Supervisión.** La Supervisión remitió el Oficio ARGEP-GRUED - 29.25 (GS-2026-007926-DIFRA), que recuerda el cumplimiento estricto de los plazos de la Tercera Entrega. La Interventoría emitió los Oficios APSA-INT-104-2026 (requerimiento por la subsanación de las observaciones del segundo revisor estructural independiente), APSA-INT-105-2026 (respuesta al Oficio COM04-EIC-DIR-OF-082 de la Consultoría) y APSA-INT-106-2026 (observaciones BIM, reunión del 29 de octubre).
- **28 de octubre de 2026 — Oficio APSA-INT-107-2026.** Respuesta de la Interventoría al Oficio ARGEP-GRUED - 29.25: constancia de las advertencias oportunas formuladas al Consultor sobre plazos perentorios y consecuencias contractuales, y de las garantías de defensa, debido proceso y contradicción.
- **29 de octubre de 2026 — Requerimientos de la Interventoría.** Oficio a la Consultoría sobre la radicación ante la Curaduría Urbana No. 2 de Popayán (radicado 19001-2-26-0276), por vencimiento del término de treinta (30) días hábiles, y Oficio APSA-INT-109-2026, que concedió un (1) día hábil (hasta el 30 de octubre) para atender los componentes de renders y video e hidrosanitario, con relación de las solicitudes previas (APSA-INT-096, 098, 101 y 103-2026). La Consultoría manifestó su desacuerdo con este último, y la Interventoría respondió por oficio dejando constancia de la distinción entre la coordinación de las reuniones y las obligaciones contractuales exigibles.
- **30 de octubre de 2026 — Comité (Reunión Quincenal) No. 9.** Se registraron los compromisos de la Consultoría: informe técnico-jurídico hidrosanitario (B.1) y componente eléctrico (B.2), con fecha 4 de noviembre; modelo federado y coordinación (B.3) y video (B.4), con fecha 3 de noviembre.
- **31 de octubre de 2026 — Oficio APSA-INT-112-2026.** Requerimiento a la Consultoría para responder las observaciones del segundo revisor estructural independiente (Memorial V2 de UR Ingeniería Estructural S.A.S.), con plazo de un (1) día hábil, hasta el 3 de noviembre de 2026 (el 2 de noviembre fue festivo). Anexo: matriz de observaciones.
- **1 al 3 de noviembre de 2026 — Verificación contra el Anexo N.° 2.** La Interventoría ajustó el Check List de Verificación de la Tercera Entrega con los productos que el Contrato de Consultoría relaciona como

ENTREGABLES (Anexo N.° 2, págs. 38 a 47) y comunicó a la Consultoría la relación de entregables de la Etapa 3. El 3 de noviembre remitió la Matriz de Observaciones Arquitectónicas V7 del Director de Interventoría (láminas ARQ-001 a ARQ-027) y respondió a la comunicación de Coordinación BIM de la Consultoría (corte C04), reiterando que los compromisos BIM constituyen entregas por estar en la finalización de la Etapa 3.

- **4 de noviembre de 2026 — Requerimientos y Acta No. 9.** La Interventoría emitió el Requerimiento No. 2 por la subsanación del segundo revisor estructural independiente (plazo de un día hábil); remitió la revisión del Interventor Hidrosanitario (COM-REV_HYS_001 V2, del 3 de noviembre) con el requerimiento de definir y proponer en memorias y planos la acometida principal de acueducto y alcantarillado, con plazo de dos (2) días hábiles; y emitió el Oficio APSA-INT-122-2026, en respuesta a las precisiones de la Consultoría al Acta de Comité Técnico No. 9, con trazabilidad documental. Ese día la Consultoría registró el Oficio COM04-EIC-DIR-OF-089, radicado ante la empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado (AAPSA) y pendiente de respuesta.
- **5 de noviembre de 2026 — Reunión Extraordinaria No. 1 y requerimientos por componente.** Se programó la Reunión Extraordinaria No. 1 para poner a consideración el Acta No. 9. La Interventoría dejó constancia de la no radicación del componente eléctrico y HVAC acordada para el 4 de noviembre y exigió su entrega completa; respondió a la Consultoría sobre el modelo federado V8 (un tema informativo no excluye el deber de entregar en los plazos); precisó que, al estar los tiempos al límite, ya no corresponden entregas parciales del componente de video sino completas; solicitó incluir los anexos con la trazabilidad de las gestiones y los planos de la propuesta en el informe RAI (conexión hidrosanitaria); y requirió el componente de presupuestos (ítems 3, 7, 16, 28, 39 y 50 del Check List) Entregas totales hasta el 6 de noviembre a las 5:00 p. m.
- **6 y 7 de noviembre de 2026 — Radicación de la Etapa 3 por la Consultoría.** El 6 de noviembre la Consultoría radicó los Oficios COM04-EIC-DIR-OF-093 (hidráulico, hidrosanitario y RCI), COM04-EIC-DIR-OF-095 (renders y video) y COM04-EIC-DIR-OF-096 (eléctrico, voz y datos y HVAC), el informe RAI V02 y el modelo federado V8. El 7 de noviembre radicó el Oficio COM04-EIC-DIR-OF-097 (presupuesto preliminar), un día después del término de atención y antes del vencimiento del 9 de noviembre.
- **9 de noviembre de 2026 — Oficio APSA-INT-131-2026.** Informe de finalización del plazo de entrega de la Etapa 3 (día 150), dirigido a la Supervisión con copia a DIFRA y a la Dirección Técnica de la Consultoría: cuadro de la entrega radicada, concepto técnico de la Interventoría y procedimiento propuesto para el aval, con remisión de las observaciones de los especialistas y del Check List de Verificación de la Entrega de la Etapa 3.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	12/10/2026	Hasta	12/11/2026

2.2 Observaciones y Recomendaciones

Se transcriben las obligaciones contractuales de la Interventoría; la Supervisión indica si se cumplió o no la obligación, según la ejecución verificada durante el período:

PUNTOS DE CONTROL DE LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Revisar y validar técnicamente los entregables de la Consultoría y emitir los conceptos y avales correspondientes a cada componente de la Etapa 3.	SI	La Consultoría radicó los seis (6) componentes de la Etapa 3 el 6 y 7-nov (OF-093, 095, 096 y 097; RAI V02; federado V8). Verificación contra el Check List (Anexo N.° 2, págs. 38 a 47): 58 ítems, 49 con producto radicado y 9 pendientes (84,5 %). Validación técnica en curso; no se ha emitido aval ni recibo (APSA-INT-131-2026, 9-nov).
Hacer seguimiento al desarrollo de los componentes técnicos de la Etapa 3 (Voz y Datos, Hidráulico y RCI, Sanitario, Eléctrico, HVAC, Mecánico, Renders y video, Presupuesto).	SI	Oficios de observaciones y requerimientos APSA-INT-096, 098, 099, 101, 103, 105 y 109-2026; revisiones de los especialistas (Hidrosanitario — RCI, Eléctrico — HVAC y BIM); compromisos B.1 a B.4 del Acta No. 9.
Verificar la coordinación interdisciplinaria bajo metodología BIM conforme al Plan de Ejecución BIM (BEP).	SI	Observaciones BIM del 14-oct, APSA-INT-106-2026 (27-oct) y respuesta del 3-nov al corte C04. Federado V8 (6-nov) publicado en 01-BIM / 02-COOR / 01-FED; el análisis de interferencias y el cierre progresivo de incidencias siguen en seguimiento.
Adelantar los comités técnicos y mesas técnicas de seguimiento con la Supervisión y la Consultoría y dejar constancia de los compromisos.	SI	Comité Quincenal No. 8 (16-oct), Comité Quincenal No. 9 (30-oct) y Reunión Extraordinaria No. 1 (programada el 5-nov), con compromisos con responsable y fecha.
Informar a la Supervisión y requerir a la Consultoría el cumplimiento de sus obligaciones y la subsanación de observaciones.	SI	APSA-INT-103-2026 (26-oct), 105 (27-oct), 107 (28-oct), 109 (29-oct), 112 (31-oct) y 122 (4-nov); requerimientos de seguimiento del 3 al 5-nov, con último término de atención el 6-nov; APSA-INT-131-2026 (9-nov).
Pronunciarse técnicamente sobre las comunicaciones y solicitudes de la Consultoría.	SI	APSA-INT-105-2026 (respuesta al OF-082) y APSA-INT-122-2026 (precisiones al Acta No. 9), con trazabilidad de las actuaciones de la Interventoría y de la Consultoría.
Hacer seguimiento al trámite de la licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.	SI	Oficio de la Interventoría a la Supervisión (16-oct, tres días hábiles) sobre el OF-074 de la Consultoría; vencimiento del término de 30 días hábiles el 29-oct y oficio del 29-oct a la Consultoría sobre el estado de la radicación (radicado 19001-2-26-0276).
Soportar técnicamente los pagos de la Consultoría y mantener la trazabilidad documental ante la Entidad.	SI	Acta de Recibo Parcial No. 2 y Constancia de recibo a satisfacción No. 002 del Contrato de Interventoría (22-oct). Correspondencia del período anexa en carpeta independiente.

3. AVANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORIA:

A la fecha de corte del presente informe (12/11/2026) han transcurrido 153 días (avance actual en tiempo) de 186 días (tiempo total del contrato), lo cual arroja un avance en tiempo del 82,3 % de ejecución:

(153 días / 186 días) x 100 = 82,3 % — porcentaje en tiempo transcurrido

Restan 33 días calendario hasta la fecha tope contractual del 15 de diciembre de 2026, que corresponden a la Cuarta Entrega — Entrega Final (Modificatorio No. 1). Los dashboards siguientes presentan el cumplimiento de la Tercera Entrega y del contrato, con base en el Check List de Verificación de la Entrega 3.

CONTRATO DE CONSULTORIA PN – DILOF Nro. 06-3-10200-26

"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".

ANALISIS CUMPLIMIENTO TERCERA ENTREGA

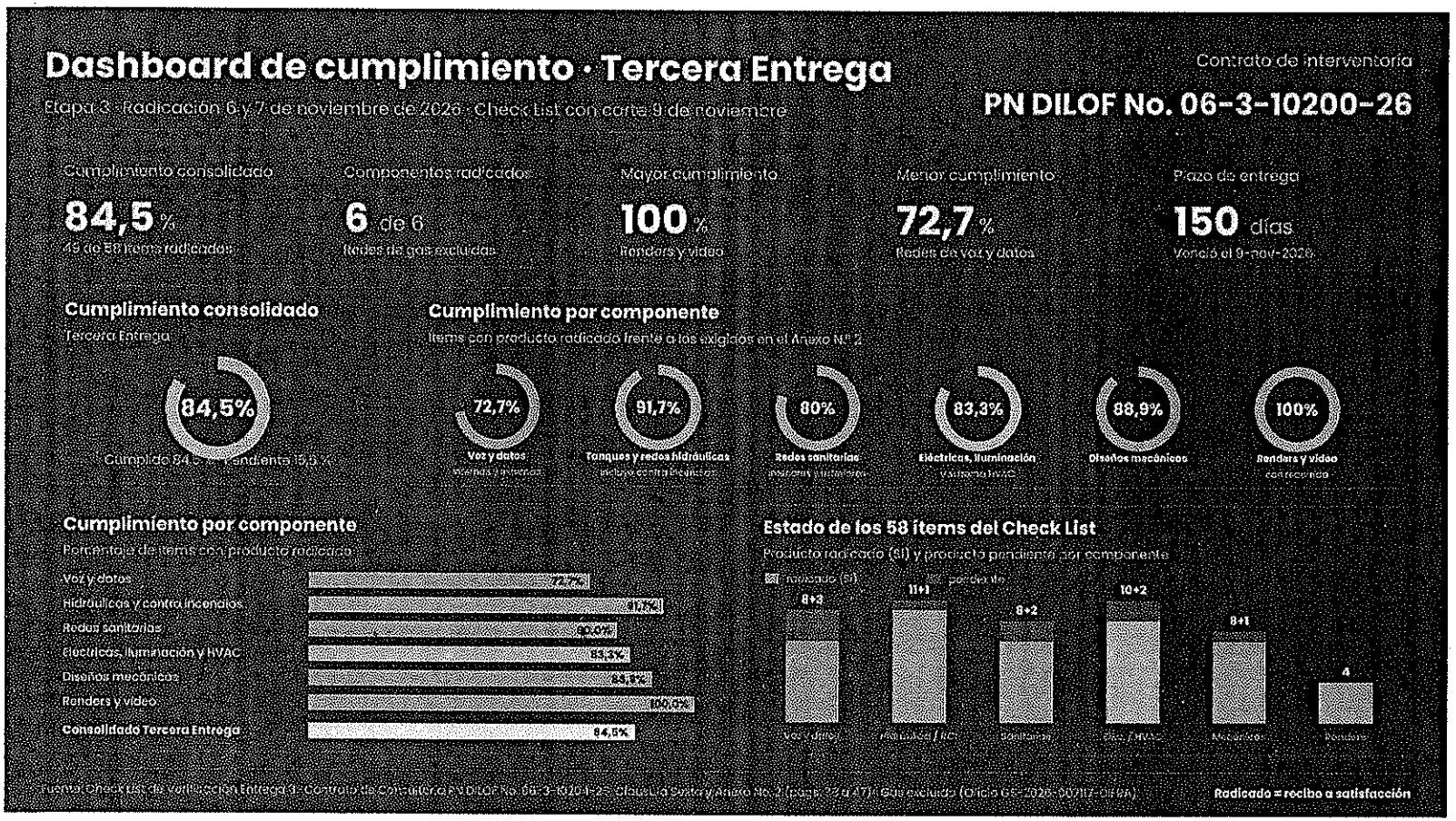

CONTRATO DE CONSULTORIA PN – DILOF Nro. 06-3-10200-26

"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CONSULTORIA

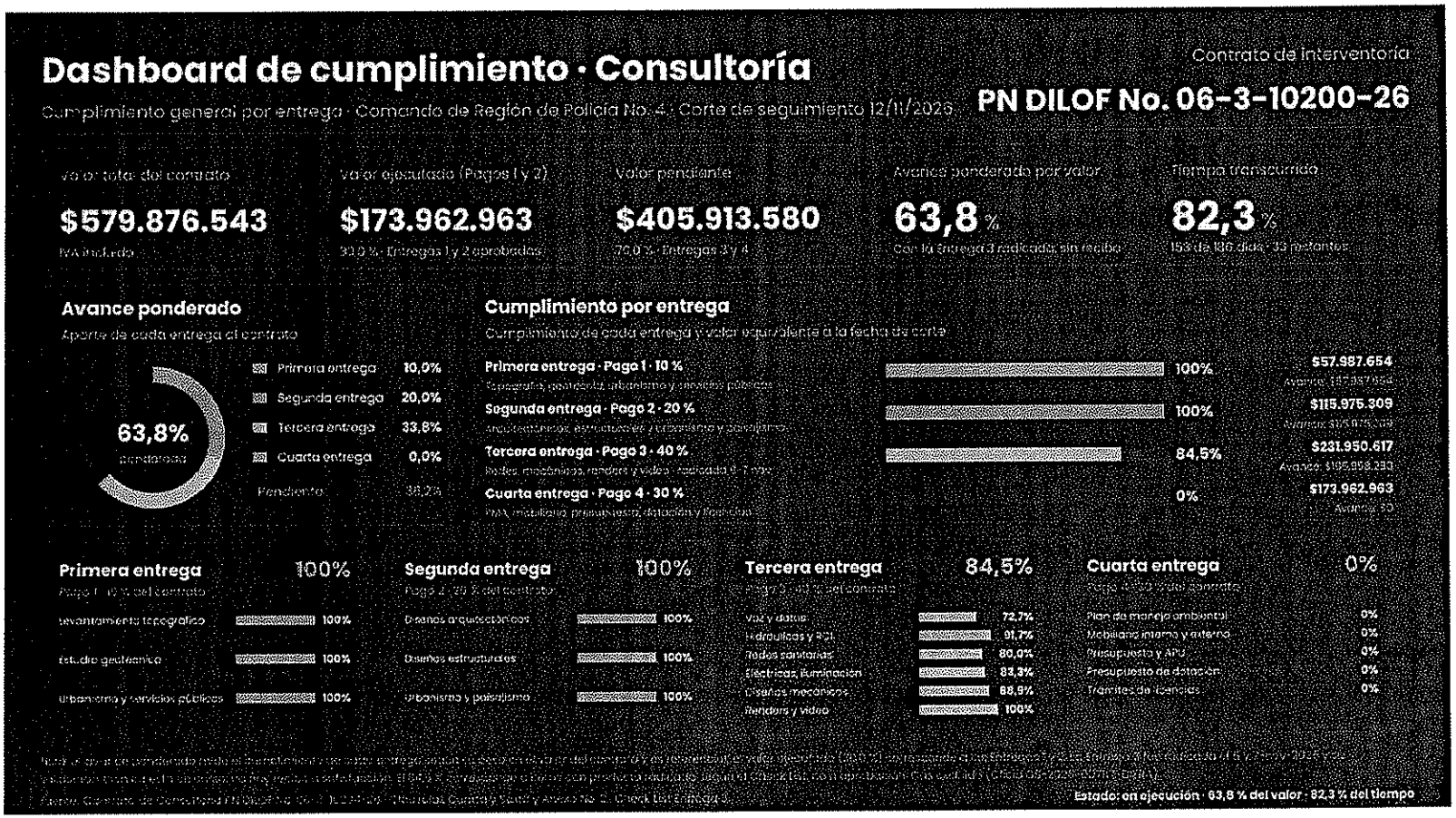

Verificación de la Tercera Entrega — Check List (Anexo N.° 2, págs. 38 a 47)

El Check List diligenciado por la Interventoría relaciona cincuenta y ocho (58) productos exigibles en la Tercera Entrega. La columna "Cumplimiento = Sí" indica que el producto fue radicado por la Consultoría y se identificó en el CDE; **no equivale a aprobación, aval ni recibo a satisfacción**, pues varios productos registran observaciones de forma (firmas, numeración, complementación) por atender. Las redes de gas fueron excluidas conforme al Oficio GS-2026-007117-DIFRA, que ratificó lo acordado en la Mesa Técnica No. 2 del 3 de agosto de 2026.

Componente	Total ítems	Cumplidos (Sí)	Pendientes	No cumplidos	% de cumplimiento
1. Redes de voz y datos internas y externas	11	8	3	0	72,7 %
2. Tanques, redes hidráulicas y sistema contra incendios	12	11	1	0	91,7 %
3. Redes sanitarias interiores y exteriores	10	8	2	0	80,0 %
4. Redes eléctricas, apantallamiento, iluminación y sistema HVAC	12	10	2	0	83,3 %
5. Diseños mecánicos	9	8	1	0	88,9 %
6. Renders y video con recorrido de la edificación	4	4	0	0	100,0 %
TOTAL TERCERA ENTREGA	**58**	**49**	**9**	**0**	**84,5 %**

Cuadro de la entrega radicada por la Consultoría y verificación de la Interventoría

Radicación (oficio y fecha)	Contenido radicado	Ubicación en el CDE	Verificación de la Interventoría
COM04-EIC-DIR-OF-093 (6-nov, en alcance al OF-086)	Hidráulico, hidrosanitario y RCI: respuesta consolidada a las 11 observaciones de diseño y a las 15 de planos y modelos de la revisión COM-REV_HYS_001 V2 (3-nov); índice de 68 archivos.	03-PUBLISHED / 07-HID	Recibido; en revisión. El anexo técnico no identifica respuesta individualizada en las observaciones de planos y modelos 2.04, 2.07, 2.08 y 2.10 a 2.15; la existencia de un archivo no acredita su aprobación.
COM04-EIC-RAI-INF V01 (5-nov) y V02 (6-nov)	Informe RAI y justificación técnico-contractual de la alternativa de conexión hidrosanitaria (30 páginas), con matriz de atención al Oficio APSA-INT-129-2026 y registro del OF-089 (4-nov), radicado ante AAPSA y pendiente de respuesta.	CDE, componente hidrosanitario	Corresponde al compromiso B.1 del Acta No. 9. Recibido; la revisión de la Interventoría está pendiente y se pronunciará por oficio.
COM04-EIC-DIR-OF-096 (6-nov)	Eléctrico (17 documentos), voz y datos (7), HVAC (9; memoria V05) y 6 conjuntos de soportes y bibliotecas. Total: 39 registros.	CDE, Publicados (índices por componente; 10-HVAC)	Corresponde al compromiso B.2. Recibido; en revisión. Las selecciones de fabricante y demás precisiones permanecen en los informes de datos de equipos.
COM04-EIC-DIR-OF-095 (6-nov, respuesta al APSA-INT-120-2026)	Renders: seis vistas 4K en PNG, versión V05, con láminas PDF, matriz de atención y ficha de metadatos; video del proyecto en MP4 4K.	05-ARQ / 06-REN	Corresponde al compromiso B.4. Recibido; en revisión. La Consultoría no acoge algunas observaciones de imagen institucional y de entorno, sujetas a la revisión de la Entidad.
COM04-EIC-DIR-OF-097 (7-nov)	Presupuesto preliminar de estructura, hidráulica, eléctrica, voz y datos y HVAC: consolidado, memorias de cantidades, catálogo de partidas, fuentes de precios, APU y registro de pendientes (26 registros, 36 archivos).	03-PUBLISHED / 12-PRE	Recibido el 7-nov, un día después del término de atención y antes del vencimiento del 9-nov. Es de carácter preliminar; se verificará la cobertura de APU por componente y el registro de pendientes.

Radicación (oficio y fecha)	Contenido radicado	Ubicación en el CDE	Verificación de la Interventoría
Federado y arquitectura V8 (corte 6-nov)	Modelo BIM federado Navisworks COM04-EIC-COOR-FED-MDL-BIM-001-V8 (NWF y NWD) con arquitectura V8 y fuentes editables de coordinación.	01-BIM / 02-COOR / 01-FED	Corresponde al compromiso B.3. Publicado; el análisis de interferencias y el cierre progresivo de incidencias siguen en seguimiento conforme al BEP.

Productos pendientes según el Check List

Nueve (9) productos permanecen con cumplimiento "Pendiente" a la fecha de corte:

Ítem	Componente	Producto exigido (Anexo N.° 2)	Observación de la Interventoría
1	Voz y datos	Memorias de cálculo y diseño completas de cableado estructurado, redes y equipos.	No se evidencia el documento; se solicita incluirlo.
5	Voz y datos	Declaración de cumplimiento según el formato de la normativa aplicable.	No se evidencia el documento; se solicita incluirlo.
10	Voz y datos	Memorial de responsabilidad del contratista, con alcance de exoneración de la Entidad.	Pendiente de anexar.
21	Hidráulico y RCI	Documento de compatibilidad interdisciplinaria (hidrosanitario, eléctrico, arquitectónico y estructural).	Ver informe de revisión COM-REV_HYS_001 (V3, 9-nov-2026).
31	Sanitario	Memorial de responsabilidad firmado por el profesional responsable.	Ver informe de revisión COM-REV_HYS_001 (V3, 9-nov-2026).
32	Sanitario	Declaración de cumplimiento según el formato de la normativa aplicable.	Ver informe de revisión COM-REV_HYS_001 (V3, 9-nov-2026).
34	Eléctrico y HVAC	Planos en formato RVT, RFA, REVIT 2025 e IFC de las redes eléctricas internas y externas, incluyendo unifilares y de detalle.	Presenta planos y archivos que deben complementarse con las observaciones de forma.
35	Eléctrico y HVAC	Memorias de cálculo de diseño detallado según el RETIE, Capítulo 3, Libro 3.	Se solicita numerar los ítems con las denominaciones del RETIE y atender observaciones.
54	Mecánico	Todos los diseños en formato RVT, RFA, REVIT 2025 y exportables a BIM.	Componente entregado con observaciones.

Adicionalmente, a la fecha de corte la Consultoría tiene pendiente su respuesta, en el término de dos (2) días hábiles, a las observaciones de la Interventoría en treinta y siete (37) ítems del Check List (voz y datos: 8; hidráulico y RCI: 11; sanitario: 10; eléctrico y HVAC: 4; mecánico: 4), referidas principalmente a firmas de los profesionales responsables, numeración y complementación de memorias y planos, y a las observaciones BIM. En el ítem 20 (cronograma de actividades y fases del diseño) se precisó que el documento radicado corresponde a la programación de la Etapa 4. Los componentes mecánico y de renders y video se registran sin observaciones de fondo, con observación de firma del responsable en los memoriales y declaraciones del componente mecánico.

Concepto de la Interventoría

Radicación completa dentro del término del hito; validación técnica en curso, con observaciones pendientes. Todos los componentes de la Etapa 3 fueron radicados antes del vencimiento del término de 150 días, por lo que, respecto del Hito Contractual Entrega 3, a la fecha del Oficio APSA-INT-131-2026 no se configura mora del Consultor. Ello no desconoce los desfases frente a las fechas intermedias del Cronograma constatados en el Oficio APSA-INT-103-2026. La radicación dentro del término no constituye recibo a satisfacción de la Etapa 3 ni su aprobación definitiva; esa decisión corresponde a la Entidad con base en el informe de la Interventoría. La

responsabilidad por la calidad y la idoneidad de los diseños permanece en cabeza del Consultor (artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011), y el aval de la Interventoría no lo exonera de ella.

Valores ejecutados e inversión programada

EJECUCION	VALOR	% AVANCE
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 579.876.543	**100 %**
INVERSIÓN EJECUTADA – Entregas 1 y 2 (Pagos 1 y 2)	$ 173.962.963	**30,0 %**
AVANCE REFERENCIAL ENTREGA 3 (84,5 % de $231.950.617; radicada, validación tecnica en curso)	$ 195.958.280	**33,8 %**
AVANCE PONDERADO POR VALOR	$ 369.921.243	63,8 %
PENDIENTE (Entrega 3 por validar y Entrega 4)	$ 209.955.300	36,2 %

Nota: *el avance ponderado mide el cumplimiento de cada entrega según su peso en el valor del contrato y es referencial; el valor ejecutado (30,0 %) corresponde a las Entregas 1 y 2 aprobadas. El 84,5 % de la Entrega 3 corresponde a ítems con producto radicado según el Check List y no a su aprobación. El 40 % del valor del contrato está concentrado en el Pago 3 (Tercera Entrega) y el 30 % en el Pago 4 (Cuarta Entrega – Entrega Final: PMA, mobiliario, presupuesto, dotación y licencias). La comparación entre el avance ponderado por valor (63,8 %) y el tiempo transcurrido (82,3 %) es referencial y no constituye, por sí sola, un indicador de atraso ni de cumplimiento.*

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del Contrato de Consultoría en moneda legal colombiana mediante cuatro (4) pagos parciales, contra la entrega y aprobación de los productos de cada etapa, conforme a la Cláusula Sexta – Plazo y Forma de Ejecución del contrato. El contrato no contempla el pago de anticipo.

A. CONTRATISTA DE CONSULTORÍA – CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S. Nit 901.784.536-8

Pago	Componentes	% del Contrato	Valor del Pago	Valor Ejecutado	Estado
Pago 1	Topografía, Geotecnia y Urbanismo/SSPP	10 %	$57.987.654	$57.987.654	Ejecutado (100 %)
Pago 2	Arquitectónico, Estructural y Urbanismo/Paisajismo	20 %	$115.975.309	$115.975.309	Ejecutado (100 %) – cierre técnico 8-sep-2026
Pago 3	Redes eléctricas – hidrosanitarias, RCI, mecánicos, renders y video	40 %	$231.950.617	$0	Entrega radicada el 6 y 7-nov-2026; **validación técnica en curso** (84,5 % de ítems radicados)
Pago 4	PMA, mobiliario, presupuesto, licencia de construcción y disponibilidad de servicios	30 %	$173.962.963	$0	No iniciado – Cuarta Entrega (Entrega Final)
TOTAL	**Contrato completo**	**100 %**	**$579.876.543**	**$173.962.963**	**30 % ejecutado**

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS Nit 901.792.848-4

El Contrato de Interventoría PN DILOF N.° 06-3-10200-26 tiene un valor de $277.980.000 (IVA incluido, Cláusula Tercera) y se paga mediante cuatro (4) pagos parciales sobre los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026, atados a las mismas cuatro entregas de la Consultoría (Cláusula Cuarta — Forma de Pago):

Pago	% del Contrato	Valor del Pago	Hito habilitante	Estado
Pago 1	10 %	$27.798.000	Recibo a satisfacción — Primera Entrega	Radicado (Cuenta de Cobro Parcial N.° 1, Oficio APSA-OF-014-2026, 5-ago-2026)
Pago 2	20 %	$55.596.000	Recibo a satisfacción — Segunda Entrega	Acta de Recibo Parcial No. 2 y Constancia de recibo a satisfacción No. 002 (22-oct-2026)
Pago 3	40 %	$111.192.000	Recibo a satisfacción — Tercera Entrega	Entrega radicada por la Consultoría; **validación técnica en curso**
Pago 4	30 %	$83.394.000	Entrega Final de Interventoría	No iniciado
TOTAL	100 %	$277.980.000	N/A	N/A

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (No aplica)

No aplica. Ni el Contrato de Consultoría PN DILOF N.° 06-3-10204-26 ni el Contrato de Interventoría PN DILOF N.° 06-3-10200-26 contemplan el pago de anticipo; los pagos parciales de ambos contratos se causan únicamente contra la entrega y el recibo a satisfacción de los productos de cada etapa.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

El Acta de Inicio del contrato se suscribió el 12 de junio de 2026 y la fecha tope contractual de terminación es el 15 de diciembre de 2026. A continuación, se relacionan las condiciones administrativas verificadas en el período comprendido entre el 12 de octubre y el 12 de noviembre de 2026.

1. **Personal de la Interventoría.** Intervinieron en las revisiones, comités y observaciones del período: Arq. Leonardo Polanco Granobles (Director de Interventoría), Arq. Diana Vanessa Montenegro Sánchez (Coordinadora de Interventoría), Arq. Laura Valentina Castañeda Álvarez (Especialista BIM), Ing. Jaime Rivera Ospina (Interventor Eléctrico — HVAC) e Ing. Kevin Andrés Trujillo Cardona (Interventor Hidrosanitario — RCI).

2. **Plazo de la Tercera Entrega.** El término de 150 días calendario venció el 9 de noviembre de 2026, como lo recordó la Supervisión en el Oficio ARGEP-GRUED - 29.25 y lo reiteró la Interventoría en el Oficio APSA-INT-107-2026. La Consultoría radicó los componentes entre el 6 y el 7 de noviembre. Los requerimientos de término comunicados por la Interventoría para la atención de observaciones no constituyen prórroga ni modifican los plazos contractuales, que solo la Entidad puede modificar mediante acuerdo escrito con las partes competentes.

3. **Modificatorio No. 1.** Continúa vigente el Modificatorio No. 1: plazo de ejecución sin superar el 15 de diciembre de 2026 bajo la denominación "Cuarta Entrega — Entrega Final" y Nivel de Seguridad III (Anexo N.° 2).

4. **Comités y mesas técnicas.** Se realizaron el Comité Técnico No. 8 (16 de octubre) y el Comité Técnico No. 9 (30 de octubre), y se programó la Reunión Extraordinaria No. 1 (5 de noviembre). Los compromisos de cada

acta quedaron registrados con responsable y fecha. Las actas fueron remitidas al correo de la Supervisión y se encuentran en el SECOP II.

5. **Licencia de construcción.** La solicitud se radicó el 16 de septiembre de 2026 ante la Curaduría Urbana No. 2 de Popayán (No. 19001-2-26-0276), con constancia de radicación incompleta y treinta (30) días hábiles para completarla; la Consultoría informó como fecha límite el 29 de octubre de 2026. La Interventoría hizo seguimiento mediante el oficio del 16 de octubre a la Supervisión y el oficio del 29 de octubre a la Consultoría, encontrándose el trámite de licencia en legal y debida forma en proceso de análisis.
6. **Trámite documental y de pagos.** Para el segundo pago del Contrato de Interventoría se elaboraron el Acta de Recibo Parcial No. 2 y la Constancia de recibo a satisfacción No. 002 (22 de octubre de 2026).
7. **Correspondencia del período.** La correspondencia enviada y recibida entre el 12 de octubre y el 12 de noviembre de 2026 se anexa en carpeta independiente comprimida.

Personal de la Interventoría Etapa 3 (dedicación conforme a la propuesta técnica del contrato)

En este periodo, la Interventoría ha involucrado a sus profesionales de acuerdo con el tiempo de dedicación establecido en el cronograma del proyecto.

PROFESIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN	CARGO
Arquitecto	Leonardo Polanco Granobles	Según propuesta técnica	Director de Interventoría
Arquitecta	Diana Vanessa Montenegro Sánchez	Según propuesta técnica	Coordinadora de Interventoría
Arquitecta	Laura Valentina Castañeda Álvarez	Según propuesta técnica	Especialista BIM
Ingeniero Civil	Carlos Julio Echeverry López	Según propuesta técnica	Especialista en Geotecnia
Ingeniero Civil	Karl H. Narváez V. (INGECOM Ingeniería S.A.S.)	Según propuesta técnica	Especialista en Estructuras
Ingeniero Civil	Kevin Andres Trujillo Cardona	Según propuesta técnica	Especialista en Recursos Hídricos
Ingeniero Civil Segundo Revisor Estructural	German Uribe del Rio	Según propuesta técnica	Especialista en Estructuras
Ingeniero Electricista HVAC	Jaime Rivera Ospina	Según propuesta técnica	Electricista HVAC

Verificación cumplimiento Programa de Calidad

La verificación de calidad se realiza mediante el Check List de Verificación – Validación Técnica de Entrega de Productos, aplicado a cada entrega, y mediante el esquema de control "QA" por especialidad implementado en el Entorno Común de Datos (CDE) del proyecto, conforme al Plan de Ejecución BIM (BEP) avalado por la Interventoría. Para la Tercera Entrega, el Check List se elaboró con los productos relacionados como ENTREGABLES en el Anexo N.° 2 del Contrato de Consultoría (págs. 38 a 47): 58 ítems, de los cuales 49 registran producto radicado y 9 se encuentran pendientes de mejora de lo entregado.

Compromisos pendientes de la Interventoría

Se identifican como compromisos de la Interventoría, derivados de la finalización del plazo de la Etapa 3: (I) comunicar a la Consultoría la matriz de observaciones pendientes por componente, requiriéndole radicar las correcciones y complementaciones en el término de dos (2) días calendario contados desde su comunicación, sujeto a la conformidad de la Supervisión; y (II) emitir el Informe de Validación Técnica de la Tercera Entrega una vez surtida la verificación de las correcciones y complementaciones, para decisión de la Entidad sobre el

recibo a satisfacción. Se solicita a la Supervisión pronunciarse sobre el procedimiento propuesto en el Oficio APSA-INT-131-2026.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el Interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato

Durante el período, la Interventoría hizo seguimiento a la Etapa 3 — Tercera Entrega (diseños de redes, sistemas mecánicos y visualización del proyecto), conforme al detalle cronológico del numeral 1.1 y a la verificación por componente de los numerales anteriores:

- **Hidráulico, hidrosanitario y RCI:** revisión del Interventor Hidrosanitario al informe COM04-EIC-HID-INF-V01 y a las respuestas del OF-093; requerimiento de definir y proponer en memorias y planos la acometida principal de acueducto y alcantarillado; seguimiento al informe RAI (conexión hidrosanitaria) y al trámite ante AAPSA; remisión de las observaciones punto por punto a la Consultoría.
- **Eléctrico, voz y datos y HVAC:** seguimiento a la radicación del componente eléctrico y HVAC (acordada para el 4 de noviembre y radicada el 6 de noviembre con el OF-096); observaciones de forma sobre firmas de los responsables, numeración de las memorias según el RETIE y complementación de planos y archivos.
- **BIM y modelo federado:** observaciones del 14 de octubre y APSA-INT-106-2026; seguimiento al corte C04 (3 de noviembre) y al federado V8 (6 de noviembre); el análisis de interferencias y el cierre progresivo de incidencias continúan conforme al BEP.
- **Renders y video:** observaciones de la Interventoría al modelo para renders y video de la Etapa 3 (APSA-INT-096-2026) y verificación de la entrega del 6 de noviembre (seis vistas 4K en versión V05 y video MP4 4K de 2:01 minutos); algunas observaciones de imagen institucional y de entorno fueron acogidas por la Consultoría y quedan sujetas a la revisión de la Entidad.
- **Presupuesto:** requerimiento del 5 de noviembre sobre los ítems 3, 7, 16, 28, 39 y 50 del Check List; el presupuesto preliminar se radicó el 7 de noviembre (OF-097) y se verificará la cobertura de APU por componente.
- **Estructura (revisión independiente):** requerimientos de la Interventoría sobre las observaciones del segundo revisor estructural independiente (APSA-INT-104-2026 del 27 de octubre, APSA-INT-112-2026 del 31 de octubre y Requerimiento No. 2 del 4 de noviembre).

Las observaciones de los especialistas de la Interventoría — Ing. Kevin Andrés Trujillo Cardona (Hidrosanitario — RCI), Ing. Jaime Rivera Ospina (Eléctrico) y Arq. Laura Valentina Castañeda Álvarez (Especialista BIM) — se anexan al Oficio APSA-INT-131-2026 y deben ser atendidas por la Consultoría punto por punto.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo

No aplica. El Contrato de Consultoría no contempla el pago de anticipo, conforme se señaló en el numeral 4 de este informe.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato

La Interventoría mantiene el seguimiento a la vigencia de las garantías del Contrato de Consultoría, sin que se hayan identificado novedades durante el período objeto de este informe.

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales

De acuerdo con la Cláusula Décima Primera, numeral 13, y el Decreto 1072 de 2015, la Interventoría continuó verificando la vigencia de la afiliación a la ARL del personal del Consultor, sin que se haya reportado incidente o accidente de trabajo durante el período.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones

Se ha dejado trazabilidad de las comunicaciones estas actuaciones de la Interventoría y de la Consultoría. Ninguna actuación, comunicación o recepción de la Interventoría o del Consultor puede entenderse como modificación, prórroga, renuncia, aceptación tácita de incumplimientos o recibo a satisfacción, que exigen los actos formales previstos en el contrato.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones

Continúa vigente el Modificatorio No. 1 del 25 de septiembre de 2026, correspondiente al Anexo No. 2 — Especificaciones Técnicas, que estableció el Nivel de Seguridad III para la ejecución contractual y el plazo sin superar el 15 de diciembre de 2026 bajo la denominación "Cuarta Entrega — Entrega Final".

5. Relación de actas parciales y final del contrato de Interventoría

No aplica el acta final. El Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución; se suscribió el Acta Parcial No. 1 y, para el segundo pago, se elaboraron el Acta de Recibo Parcial No. 2 y la Constancia de recibo a satisfacción No. 002 (22 de octubre de 2026). No se ha suscrito el acta final a la fecha del presente informe.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- La Consultoría radicó los seis (6) componentes de la Etapa 3 — Tercera Entrega entre el 6 y el 7 de noviembre de 2026, dentro del término de 150 días calendario que venció el 9 de noviembre de 2026; a la fecha del Oficio APSA-INT-131-2026 no se configura mora respecto del Hito Contractual Entrega 3.
- Conforme al Check List de Verificación (Anexo N.° 2, págs. 38 a 47), de 58 productos exigibles 49 se encuentran radicados (84,5 %) y 9 pendientes; respuesta de la Consultoría a las observaciones de la Interventoría. El cumplimiento registrado corresponde a radicación y no equivale a aval, aprobación ni recibo a satisfacción de la Etapa 3.
- En el marco de la metodología BIM bajo la cual se desarrolla el contrato, la Interventoría continuará verificando la coordinación interdisciplinaria de los modelos (federado V8).
- El avance ponderado del contrato a la fecha de corte es del 63,8 % por valor, de los cuales el 30,0 % ($173.962.963) corresponde a las Entregas 1 y 2 aprobadas y el 33,8 % a la Entrega 3 radicada y en validación, frente a un 82,3 % del plazo contractual transcurrido (153 de 186 días). Restan 33 días calendario hasta el 15 de diciembre de 2026 para la Cuarta Entrega — Entrega Final (PMA, mobiliario, presupuesto, dotación y licencias), que representa el 30 % del valor del contrato.

- La Interventoría continuará ejerciendo el seguimiento, verificación y control técnico, administrativo y financiero del contrato.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizó el seguimiento y vigilancia de la ejecución del contrato y de sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT 901792848-4

"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".

Informe Final: SI ___ NO X

Anexos:

- Oficio APSA-INT-131-2026 (9 de noviembre de 2026) — Informe de finalización del plazo de entrega de la Etapa 3 (día 150)
- Oficio de observaciones del Ingeniero Interventor Eléctrico — Jaime Rivera Ospina
- Oficio de observaciones del Ingeniero Interventor Hidrosanitario — RCI — Kevin Andrés Trujillo Cardona
- Oficio de observaciones BIM — Arq. Laura Valentina Castañeda Álvarez
- Check List de Verificación Entrega Etapa 3 (Anexo N.° 2, págs. 38 a 47)
- Acta Comité Quincenal No 8 (16 de octubre del 2026)
- Acta Comité Quincenal No 9 (30 de octubre del 2026)

Anexo: Carpeta Independiente Comprimida en este correo email del día 12 de noviembre del 2026:

- Correspondencia Enviada Periodo 12 octubre al 12 noviembre del 2026
- Correspondencia Recibida Periodo 12 octubre al 12 noviembre del 2026

Con Copia a:

Tte
KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO
Teniente — Supervisora Estudios y Diseños de Infraestructura
Grupo Estudios y Diseños — Dirección de Infraestructura
POLICÍA NACIONAL

APSA-INT-131-2026

Neiva – Huila, 9 de noviembre de 2026

Teniente
KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO
Supervisora Estudios y Diseños de Infraestructura
Grupo Estudios y Diseños – Dirección de Infraestructura
POLICÍA NACIONAL
Bogotá D.C.

Copia: DIFRA; Ing. CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ URAZÁN – Director Técnico – Contrato de Consultoría PN DILOF N.° 06-3-10204-26 (Contracorriente Ingeniería S.A.S.).

Referencia: Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10200-26; Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26, Entrega Consultoria Finalizacion Tercera Etapa

Asunto: Informe de finalización del plazo de entrega de la Etapa 3 (día 150): cuadro de la entrega radicada por el Consultor, concepto técnico de la Interventoría.

Cordial saludo.

En calidad de Interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26, en ejercicio del seguimiento técnico y del deber de mantener informada a la Entidad (artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011), y en atención al Oficio ARGEP-GRUED - 29.25, presentamos el informe de finalización del plazo de entrega de la Etapa 3 (Tercera Entrega), el alcance del cumplimiento del Consultor y el procedimiento que se propone para su Aval.

1. Antecedentes y verificación cronológica de la Etapa 3

1.1. El término de ciento cincuenta (150) días calendario para la Tercera Entrega, contado desde la suscripción del acta de inicio (12 de junio de 2026), vence el **9 de noviembre de 2026** (Hito Contractual Entrega 3 del Cronograma COM04-EIC-COO-MPP-PLT-V03), como lo recordó la Supervisión en el Oficio ARGEP-GRUED - 29.25 y lo reiteró la Interventoría en el Oficio APSA-INT-107-2026.

1.2. Durante la Etapa 3 la Interventoría formuló observaciones técnicas, requerimientos con plazo, requerimientos perentorios y constancias (Oficios APSA-INT-096, 098, 099, 101, 103, 105 y 109-2026 y los requerimientos de seguimiento comunicados del 3 al 5 de noviembre de 2026), cuyo último término de atención fue el viernes 6 de noviembre de 2026.

1.3. Esta Interventoría constata que Contracorriente Ingeniería S.A.S. (Consultoría) radicó los componentes de la Etapa 3 entre el 6 y el 7 de noviembre de 2026, según el cuadro del numeral 2, es decir, antes del vencimiento del término de 150 días.

1.4. En consecuencia, desde el punto de vista temporal y respecto del Hito Contractual Entrega 3, a la fecha de este oficio no se configura mora del Consultor. Ello no desconoce los desfases frente a las fechas intermedias del Cronograma constatados en el Oficio APSA-INT-103-2026 (renders y video, aprobación programada el 25 de septiembre de 2026; hidrosanitario, el 5 de octubre de 2026, para lo cual el contratista adelanto proceso para su Radicacion oportuna).

2. Cuadro de la entrega de la Consultoría y concepto de la Interventoría

2.1. La Interventoría relaciona a continuación lo radicado por la Consultoría, con su trazabilidad documental y su verificación a la fecha:

Radicación (oficio y fecha)	Contenido radicado por la Consultoría	Ubicación en el CDE	Verificación de la Interventoría
COM04-EIC-DIR-OF-093, 6-nov-2026 (en alcance al OF-086)	**Hidráulico, hidrosanitario y RCI.** Respuesta consolidada a las 11 observaciones de diseño y a las 15 de planos y modelos de la revisión COM-REV_HYS_001 V2 (3-nov-2026); índice documental de 68 archivos (informes HID y RCI V03, memorias y hojas de cálculo, planos y modelos POT, NEG, PLU, RCI y TAN, fichas, acometida y anexos).	03-PUBLISHED / 07-HID	Recibido; en revisión. El anexo técnico del propio oficio no identifica respuesta individualizada en las observaciones de planos y modelos 2.04, 2.07, 2.08 y 2.10 a 2.15, y la existencia de un archivo no acredita su aprobación.
COM04-EIC-RAI-INF, V01 del 5-nov y V02 del 6-nov-2026	**Informe RAI y justificación técnico-contractual** de la alternativa de conexión hidrosanitaria (30 páginas), con matriz de atención al Oficio APSA-INT-129-2026 y registro del Oficio COM04-EIC-DIR-OF-089 (4-nov), radicado ante AAPSA y pendiente de respuesta.	CDE, componente hidrosanitario	Corresponde al compromiso B.1 del Acta No. 9 (4-nov). Recibido; el informe indica que la revisión de la Interventoría está pendiente y se pronunciará por oficio.
COM04-EIC-DIR-OF-096, 6-nov-2026	**Eléctrico, voz y datos y HVAC.** Eléctrico (17 documentos: especificaciones, memoria de cálculo, riesgo por descargas, puesta a tierra, diseño fotométrico, planos y modelos); TIC (7 documentos); HVAC (9 documentos, memoria V05); 6 conjuntos de soportes y bibliotecas. Total: 39 registros.	CDE, Publicados (índices por componente; 10-HVAC)	Corresponde al compromiso B.2 (4-nov). Recibido; en revisión. El oficio indica que las selecciones de fabricante y demás precisiones pendientes permanecen en los informes de datos de equipos.
COM04-EIC-DIR-OF-095, 6-nov-2026 (respuesta al Oficio APSA-INT-120-2026)	**Renders y video.** Seis vistas 4K en PNG, versión V05 (EX01, EX04 nocturna, EX05, IN02, IN03 e IN05), con láminas PDF, matriz de atención y ficha de metadatos; video del proyecto en MP4 4K.	05-ARQ / 06-REN (01-IMG, 02-VID, 04-INF, 05-QA)	Corresponde al compromiso B.4 (3-nov). Recibido; en revisión. La Consultoría no acoge algunas observaciones de imagen institucional (uniformes, símbolos, vehículos) y de entorno, que el propio oficio reconoce sujetas a la revisión de la Entidad (numeral 6.1).

Radicación (oficio y fecha)	Contenido radicado por la Consultoría	Ubicación en el CDE	Verificación de la Interventoría
COM04-EIC-DIR-OF-097, 7-nov-2026	**Presupuesto preliminar** de estructura, hidráulica, eléctrica, voz y datos y HVAC: consolidado en Excel y PDF, memorias de cantidades, catálogo de partidas, fuentes de precios, APU (plantilla y referenciales de estructura), informes por componente, plan y método BIM, registro de pendientes. 26 registros, 36 archivos.	03-PUBLISHED / 12-PRE – Presupuestos	Recibido el 7-nov, un día después del término de atención y antes del vencimiento del 9-nov. Es de carácter preliminar; se verificará la cobertura de APU por componente y el registro de pendientes.
Federado y arquitectura V8, corte del 6-nov-2026 (referido en el OF-095)	**Modelo BIM federado** Navisworks COM04-EIC-COOR-FED-MDL-BIM-001-V8 (NWF y NWD) con arquitectura COM04-EIC-ARQ-MDL-BIM-001-V8 y fuentes editables de coordinación.	01-BIM / 02-COOR / 01-FED	Corresponde al compromiso B.3 (3-nov). Publicado; el análisis de interferencias y el cierre progresivo de incidencias siguen en seguimiento conforme al BEP.

2.2. **Concepto de la Interventoría:** RADICACIÓN COMPLETA DENTRO DEL TÉRMINO DEL HITO; VALIDACIÓN TÉCNICA EN CURSO, CON OBSERVACIONES PENDIENTES. Todos los componentes de la Etapa 3 fueron radicados. Su validación se realiza conforme al Check List anexo y a la matriz de observaciones pendientes, que identifica, por componente, las precisiones técnicas y la complementación documental (memorias, planos, matrices de respuesta y firmas) que el Consultor debe atender.

3. Consideraciones jurídicas y procedimiento propuesto

3.1. **Alcance del concepto.** La radicación dentro del término contractual no constituye recibo a satisfacción de la Etapa 3 ni su aprobación definitiva. Esa decisión corresponde a la Entidad con base en el informe de la Interventoría.

3.2. **Responsabilidad del Consultor.** La responsabilidad por la calidad y la idoneidad de los diseños permanece en cabeza del Consultor, conforme al contrato y a la ley (artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011), y el aval de la Interventoría no lo exonera de ella.

3.4. **Procedimiento propuesto para el Aval de la Etapa 3.** Sujeto a la conformidad de la Supervisión, la Interventoría adelantará lo siguiente:

- comunicará al Consultor la matriz de observaciones pendientes, requiriéndole radicar las correcciones y complementaciones en el término de dos (2) días calendario contados desde su comunicación. Este término es un requerimiento de la Interventoría para la atención de observaciones; no constituye prórroga ni modifica los plazos contractuales, que solo la Entidad puede modificar mediante acuerdo escrito con las partes competentes.

3.5. **No renuncia ni aceptación tácita.** Ninguna actuación, comunicación o recepción de la Interventoría o del Consultor puede entenderse como modificación, prórroga, renuncia, aceptación tácita de incumplimientos o recibo a satisfacción, que exigen los actos formales previstos en el contrato.

CONTRATO DE CONSULTORIA PN – DILOF Nro. 06-3-10200-26
"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".

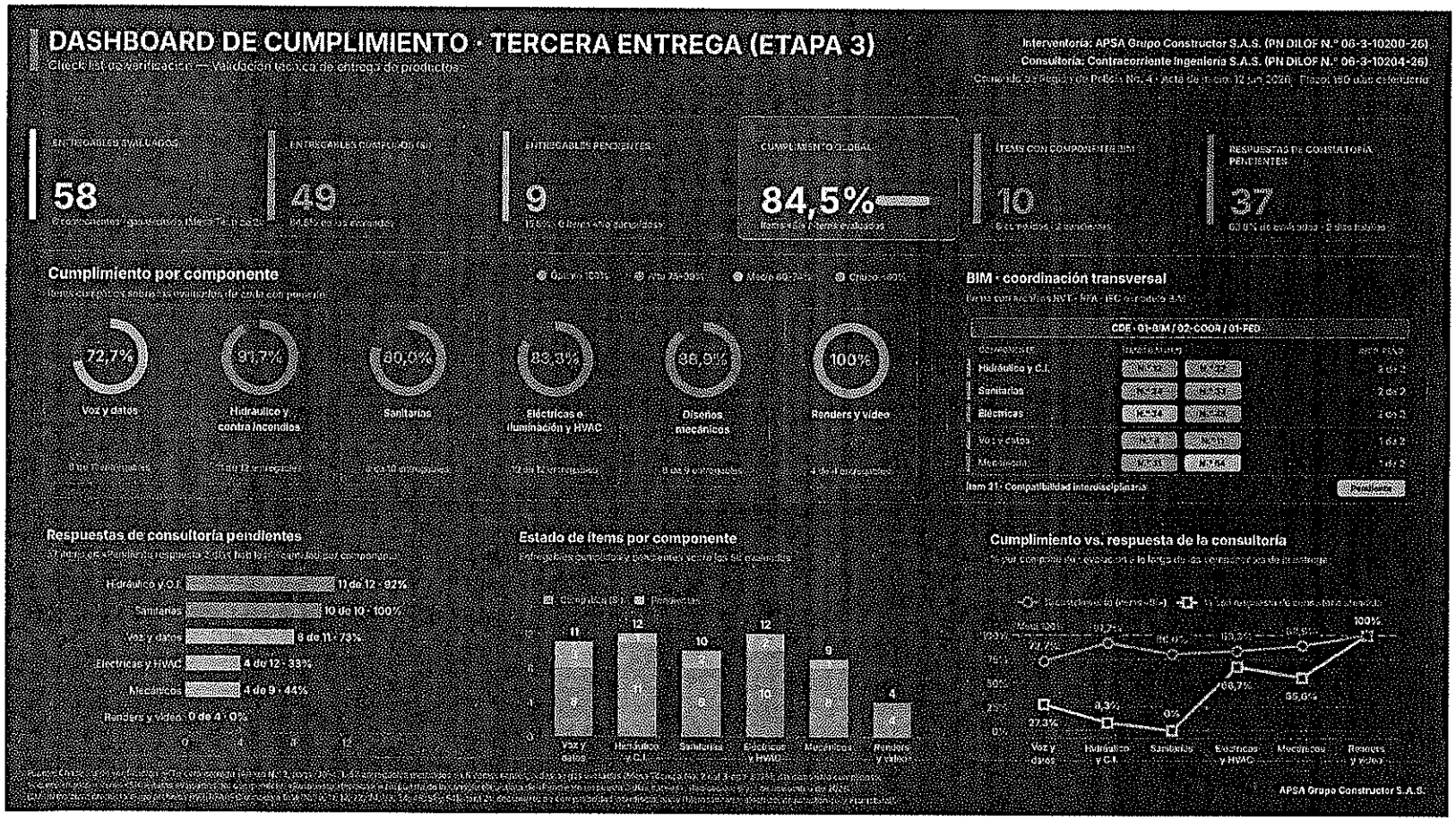

Indicando que se deben atender las observaciones de los especialistas de la Interventoria en sus oficios punto por punto manifestado en oficio nuevamente:

1. **Ing. Interventor Hidrosanitario – RCI. KEVIN ANDRES TRUJILLO CARDONA**
2. **Ing. Interventor Eléctrico. JAIME RIVERA OSPINA**
3. **Arq. Interventoria Especialista BIM. LAURA VALENTINA CASTAÑEDA ALVAREZ**

Para lo cual estas están anexas en el presente informe.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

Con Copia
Consultoria Contracorriente Ingenieria SAS

Anexos:
(1) Oficio Observaciones Ingeniero Interventoria Eléctrico
(2) Oficio Observaciones Ingeniero Hidrosanitario – RCI
(3) Oficio Observaciones BIM
(4) Check List de Verificación Entrega Etapa 3

INFORME REVISION ARCHIVOS AVANCE DISEÑOS TECNICOS COMANDO DE REGION DE POLICIA N°4 POPAYAN

El Dia Viernes 08 de Noviembre del año en curso se recibió acceso para la revisión del componente de los diseños técnico correspondientes al sistema Eléctrico y HVAC por parte de la consultoría.

En cuanto al avance del Diseño eléctrico se evidencio que las carpetas suministradas contienen el modelo , planos, documentos técnicos de soporte o memorias técnicas.

Al respecto nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

En la carpeta info :

Archivo denominado COM04-EIC-APA-GEN-INF-ELE-001-V01 DOCUMENTO ANALISIS DE RIESGO DESCARGAS ATMOSFERICAS

- Se solicita incluir las firmas de los profesionales responsables
- Conductores Bajantes y Protección Mecánica: Los conductores de bajada se ejecutarán en alambrón de cobre/aluminio de 8 mm de diámetro. En el tramo inferior comprendido entre el nivel del suelo y los 2.5 m de altura, el alambrón estará alojado en una tubería metálica IMC de 1″ para brindar protección física e impedir contactos directos accidentales. Condición Crítica de Seguridad: De acuerdo con la NTC 4552-3, para evitar descargas disruptivas inducidas en la envoltura metálica, la tubería IMC se vinculará equipotencialmente al conductor bajante tanto en su extremo superior mediante un conector de continuidad como en su extremo inferior directo a la barra/malla de puesta a tierra.
- Pagina15 verificar y mitigar el riesgo de impacto por contacto directo con el bajante, incluir las medidas de protección pertinentes con los materiales indicados para este fin.
- Verificar que los DPSs según los niveles de protección estén implementados tanto en planos, unifilares y ppto.
- Revisar referencia errada en el primer apartado de conclusiones.

Archivo denominado COM04-EIC-ELE-GEN-INF-ELE-001-V01 DOCUMENTO CRITERIOS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMANDO DE POLICIA EN POPAYAN:

- Se solicita incluir las firmas de los profesionales responsables
- Verificar en planos que se tenga el cálculo y dimensionamiento del foso del transformados de 300kva. (página 12)

- **Fosa de Retención y Pozo Colector de Aceite:** Conforme a los requerimientos ambientales y de seguridad del RETIE, el recinto contará con un sistema de drenaje y una fosa de retención bajo el transformador capaz de almacenar el 100% del volumen total del aceite dieléctrico del equipo en caso de un derrame accidental o falla catastrófica, evitando la contaminación del suelo y la propagación de incendios.

- Verificar salida escape planta (pagina 13). No se evidencia en planos ni en modelo.

- **Sistema de Ventilación y Disipación Térmica:** El cuarto eléctrico dispondrá de louvers, rejillas de ventilación natural y/o un sistema de extracción mecánica forzada dimensionado para garantizar la correcta evacuación de las pérdidas térmicas generadas por el transformador a plena carga, evitando la acumulación de calor y manteniendo la temperatura ambiente dentro de los rangos recomendados por el fabricante.

- Verificar ventilación forzada para inyección y extracción de aire de la planta.

El espacio físico de la planta contará con sistemas de inyección y extracción de aire forzado para la correcta combustión y evacuación de calor del radiador, además de un sistema de silenciador crítico de gases de escape con chimenea dirigida hacia la cubierta para mitigar la contaminación acústica.

- Incluir en la especificación que el controlador debe tener certificación UL y tener línea de vista con las BCI.

4. El Tablero de Fuerza y Control para la Bomba Contra Incendios (BCI), el cual contará con alimentación preferencial y protecciones dedicadas independientes de acuerdo con la normatividad contra incendios.

- Verificar que los layouts si cumplan con esto (pagina 18).

- Espacios de Trabajo y Distancias de Seguridad: El layout interno de cada cuarto eléctrico garantizará un espacio libre frontal frente a los tableros no menor a 0.90 metros (o las distancias exigidas por la sección 110-26 de la NTC 2050 según la tensión y el nivel de energía), permitiendo la apertura de puertas a 90° y la evacuación segura del personal técnico.

- Se menciona que en la iluminación se adoptó el manual de acabados arquitectónicos de la región 4 para considerar el tipo de luminarias estandarizadas por la entidad para este uso.
- No se evidencia claramente como hacen el deslastre de la carga de AA HVAC CONFORT 50 KVA. Según lo indicado en la página 24 de este documento.
- Se recomienda reevaluar el uso de bandeja tipo malla en el comando según lo indicado en la página 31 de este documento y reemplazarlo por Ducto Cerrado de acuerdo a lo que establece el RETIE 2024 en el numeral 3.17.6.2 apartado S.

- Bandejas Portacables (Cable Trays): Para el tendido masivo de alimentadores principales en pasillos técnicos y zonas de losas de entrepiso, se instalarán bandejas portacables tipo malla en aluminio extruido o acero galvanizado en caliente, provistas de tapas de protección donde se requiera, garantizando la continuidad eléctrica mediante puentes de unión equipotencial y respetando los porcentajes máximos de ocupación de sección transversal estipulados en la NTC 2050.

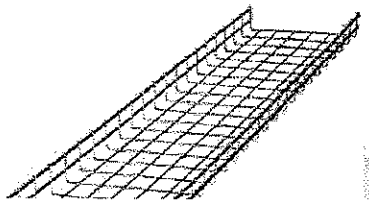

Archivo denominado COM04-EIC-ELE-SPT-V01 Documento MEMORIA DE CÁLCULO SISTEMA DE PUESTA A TIERRA :

- Se solicita incluir las firmas de los profesionales responsables
- 4.1 CARACTERÍSTICAS DEL SUELO(página 6)

- No se encuentra el informe mencionado INFORME DE RESISTIVIDAD ELÉCTRICA O.S 699",sesolicita adjuntarlo, con ficha técnica del equipo y certificado de calibración del mismo.

- 4.5 MALLA DE PUESTA A TIERRA A EVALUAR (página 7)
  Corregir el error de referencia

De acuerdo con lo anterior y con lo especificado en los documentos de referencia, correspondiente a la configuración de malla de tierra proyectada en la subestación del edificio comando de región de policía No. 4 se presenta en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. las dimensiones de la malla con las cuales se

- 4.8 FACTOR DE DIVISIÓN DE LA CORRIENTE SF(página 10)
  Corregir el error de referencia

El factor de división de la corriente Sf *Split Factor* por sus siglas en ingles corresponde al porcentaje de corriente que fluye entre la malla de puesta a tierra y la tierra circundante, es decir, en caso de falla en el sistema, es el porcentaje de corriente que fluye directamente a la malla de tierra aguas abajo de la falla y el que retorna hacia la fuente. De acuerdo con la metodología del anexo C de la IEEE 80-2000 para este tipo de locación (100% contribución remota, 1 línea de alimentación) seleccionamos la figura C.13 de dicha norma, de donde obtenemos para cada valor de resistencia el factor de división de corriente correspondiente, como se aprecia en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

- 7. RECOMENDACIONES

en la página 18 de este documento, se recomienda incorporar esto en los planos y los detalles de conexión de los mismos al igual de incluirlo en el presupuesto.

- **Todos los equipos, estructuras metálicas, postes, cajas de paso, luminarias, cerramientos y todos aquellos elementos que puedan ser energizados accidentalmente, deberán estar solidamente conectados a tierra uniéndolos directamente al sistema de puesta a tierra a través de conductores de acero galvanizado 3/8" o con cables de acero recubierto de cobre al 40% calibre mínimo 1/0 AWG.**

Archivo denominado COM04-EIC-ELE-GEN-INF-ELE-001-V02 DOCUMENTO MEMORIA DE CÁLCULO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMANDO DE POLICIA EN POPAYAN:

- Se solicita incluir las firmas de los profesionales responsables

- 4.1 ANÁLISIS DE RIESGO DE ORIGEN ELÉCTRICO Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS
  Se limita al riesgo por descargas atmosféricas, se deben incluir otros riegos inherentes a la naturaleza y operativa del edificio y no reducirlo al riesgo analizado.

- 4.5 ANÁLISIS Y CÁLCULOS DE CORTOCIRCUITO, ARCO ELÉCTRICO Y FALLA A TIERRA
  No se evidencian los cálculos de los ítems enumerqdos:
  Cálculo de Corrientes de Cortocircuito (*Isc*).
  Análisis de Arco Eléctrico (Arc Flash).
  Análisis de Falla a Tierra.
  Se recomienda la evaluación rigurosa de los mismos considerando el nivel de relevancia de la edificación. Se limita a descripciones teóricas.

- 4.6 ANÁLISIS DEL NIVEL DE TENSIÓN REQUERIDO
  Se recomienda establecer un solo nivel de tensión coherente con lo indicado en el documento de especificaciones del transformador.120/208V o 127/227V.

- 4.8 CÁLCULO DE TRANSFORMADORES INCLUYENDO EFECTOS DE LOS ARMÓNICOS Y FACTOR DE POTENCIA EN LA CARGA
  Se recomienda unificar el valor de la carga de HVAC pues en las especificaciones establece otro valor de potencia.

- 4.14 CÁLCULOS DE CANALIZACIONES (TUBOS, DUCTOS, BANDEJAS) Y VOLUMEN DE ENCERRAMIENTOS
  Se limita a describir tablas de la norma, se solicita cálculo de los ductos y bandejas del proyecto como tal. Considerando cada uno de los alimentadores ppales y algunos de los circuitos ramales críticos o representativos en donde se evidencie el factor de llenado de las canalizaciones.

- 4.16 CÁLCULOS DE REGULACIÓN DE TENSIÓN (CAÍDA DE TENSIÓN)
  Se solicita completar la tabla incluyendo la descripción de los conductores de los alimentadores ahí relacionados, y los parámetros de dichos conductores.

- Se solicita presentar las memorias de cálculos con el encabezado según el nombre determinado por el retie en cada apartado y el numeral correspondiente con el establecido Enel retie.

Apantallamiento

Se recomienda ajustar las correcciones solicitadas en el informe anterior, no muestra detalles ni las notas técnicas. Debe incluir rótulos y demás.
No se evidencian equipos del sistema de AA en cubierta ni el equipotencializado de los mismos.
En el modelo no se evidencia el anillo inferior a tierra, no se evidencia la equipotencializacion en barra con la malla de potencia.
Se recomienda atender las observaciones a lo entregado para complementar el sistema y dar por cerrado el asunto.

Iluminación

Se recomienda ajustar las correcciones solicitadas en el informe anterior, no muestra detalles ni las notas técnicas. Debe incluir rótulos y demás.
En el modelo se evidencian las rutas de las canalizaciones y cajas, es necesario completarlo con las familias de interruptores eléctricos y los circuitos de las luminarias.
La misma observación anterior para el modelado de la iluminación de emergencia.
se solicita efectuar los ajustes a las observaciones presentadas y entregarlo para visto bueno.

Tomas

Se recomienda ajustar las correcciones solicitadas en el informe anterior, Debe incluir detalles ni las notas técnicas. Debe incluir rótulos y demás.
En el modelo se evidencian las rutas de las canalizaciones, es necesario completarlo con las familias de las tomas eléctricas con sus circuitos.
se solicita efectuar los ajustes a las observaciones presentadas y entregarlo para visto bueno.

Unifilar

Se recomienda ajustar las correcciones solicitadas en el informe anterior, Debe incluir detalles ni las notas técnicas. Debe incluir rótulos y demás.
Debe incluir carga de cada tablero, se recomienda poner longitud de acometida a cada tablero.

No presenta el deslastre de carga de aire acondicionado que menciona en las especificaciones técnicas.

Debe incluir plano de media tensión con conexión al operador de red, se solicita aportarlo con las características que exige el operador para aprobación.
No se evidencia este plano en el modelo, debe incluirlo dentro de los entregables.
se solicita efectuar los ajustes a las observaciones presentadas y entregarlo para visto bueno.

adicional

- No presenta plano de distribución de acometidas de fuerza, plano con modulación clara de cuartos técnicos con distancias de seguridad. (están en el modelo pero debe ser más explícito en los cad)
- No se evidencia plano del cuarto de bombas contra incendio.
- No se evidencia plano del sistema de voz y datos. Debe presentar el esquemático de conexión y enlace entre rack, distribución de rack de comunicaciones en las unidades de rack.

- No se evidencia plano eléctrico del sistema HVAC.

se solicita efectuar los ajustes a las observaciones presentadas y entregarlo para visto bueno.

SISTEMA HVAC

Archivo denominado Documento COM04-EIC-HVC-GEN-INF-MEC-001-V05 MEMORIAS DE CALCULO DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO PARA COMANDO DE POLICIA EN POPAYAN
Actualización de selección de equipos y coordinación eléctrica; carga adoptada 84 kW y 95 Kva.

Se evidencia un sistema metódicamente calculado y considerando todas las variables relevantes. Sin embargo, no se evidencia correlación clara entre el sistema de HVAC calculado y el implementado en el proyecto electico por carecer de planos eléctricos y de control de este sistema.

Solo presenta planos en pdf se solicitan en cad.

El modelo esta con buen nivel de detalle y presenta todos los componentes del sistema.

se solicita efectuar los ajustes a las observaciones presentadas y entregarlo para visto bueno.

En términos generales el consultor presento la documentación requerida , sin embargo en necesario atender las observaciones efectuadas para completar en su totalidad y tener información clara que pueda ejecutar un contratista y ser certificada por un organismo de certificación retie.

Jaime Rivera Ospina

C.C. 94.514.050 de Cali

Ingeniero Electricista

MP VL205-73982

Popayan, noviembre 9 de 2026

Señores:

CONTRACORRIENTE INGENIERIA

REFERENCIA: REVISIÓN INFORME DE DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS INTERIORES DE LA CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICIA No 4.

La presente comunicación tiene por objeto presentar la revisión del primer documento de informe de diseño entregado el pasado **06-11-2026** en el documento **COM04-EIC-HID-INF -V01** y del cual se tienen las siguientes anotaciones:

1) Se debe marcar en planos los tramos con la misma nomenclatura con la que aparecen en las memorias con el fin de saber a que tramo corresponde cada uno en el diseño.

Tramo	Q Diseño (l/s)	CARACTERÍSTICAS DE LA TUBERÍA		RELACIONES HIDRÁULICAS				
		Tubo lleno		Qd / Qo (%)	Lámina de agua (m)	y/D (%)	Vel. Real Vr (m/s)	τ Qd (N/m²)
		Q_o (l/s)	V_o (m/s)					
C.I.-06-C.I.-05	25.04	76.80	1.21	32.60	0.11	39.3	1.08	3.00
C.I.-05-C.I.-04	116.78	133.03	2.10	87.79	0.21	72.7	2.37	12.76
C.I.-04-C.I.-03	116.78	133.03	2.10	87.79	0.21	72.7	2.37	12.76
C.I.-03-PZ-No.19	116.78	133.03	2.10	87.79	0.21	72.7	2.37	12.76
E8-C.I.-10	58.19	76.80	1.21	75.77	0.18	65.1	1.33	4.09
C.I.-10-C.I.-08	58.19	76.80	1.21	75.77	0.18	65.1	1.33	4.09
C.I.-08-C.I.-05	58.19	76.80	1.21	75.77	0.18	65.1	1.33	4.09
PZ-No.19-PZ-No.20	146.63	190.14	1.85	77.12	0.24	65.9	2.04	8.81

2) Al igual que en el equipo de presión calcular el NPSHd y compararlo con el NPSHr, y calcular el tamaño de la acometida del tanque de RCI.

3) Se mantiene la observación de porque se asume un volumen de 1 m3 en el foso eyector sin calcular el caudal de rebose o vaciado dentro del cuarto de bombas.

4) Respecto al dimensionamiento de las bombas se recomienda determinar mediante calculo el caudal del sistema de eyección no se presenta de donde salen los 1.50 l/s.

5) Se hace necesario el detalle del foso eyector con medidas y accesorios como el cheque antirretorno de las bombas eyectoras.

MODELOS REVIT

1) SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

- En el plano 02/13 "ISOMETRIA DE LA RED DE SUMINISTRO" Siguen apareciendo dos hidroacumuladores

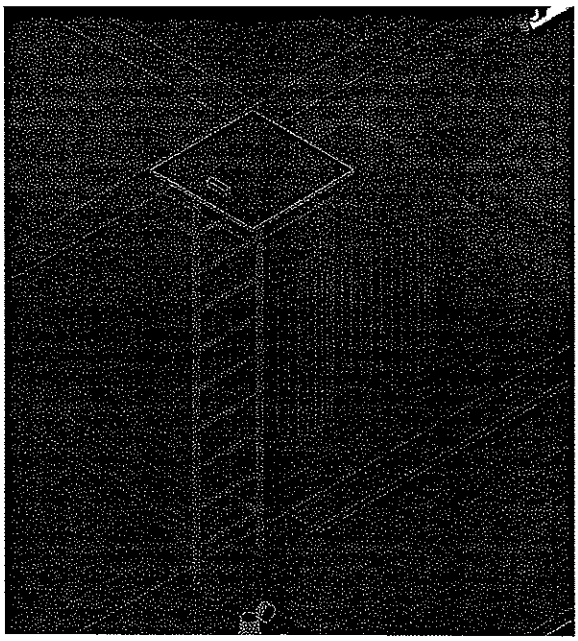

- No se aprecia acometida para los tanques y se sugiere a su vez la implementación de un by-pass con los respectivos cheques y válvulas, con conexión a la descarga de los equipos.

- No se incluyó tubería de lavado del tanque que debe ir a carcamo en cuarto de bombas

- Se debe incluir el respectivo by-pass con su cheque desde la acometida.

2) RED DE AGUAS RESIDUALES Y VENTILACIÓN

- Las bajantes no se encuentran ventiladas, se debe incluir las mismas con el respectivo bastón de ventilación en cubierta, se adjunta esquema de NTC-1500:

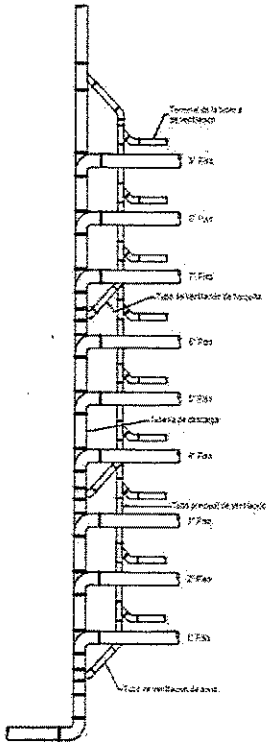



Figura D.15 Conexión de ventilación de alivio o de horquilla según el numeral 10.14.4.

3) RED CONTRA INCENDIO

- Implementar acometidas de llenado del tanque contra incendio y notas en los planos de caudal, CDT y potencia de los equipos.

4) TANQUE Y CUARTOS DE BOMBAS

- Se debe implementar el cárcamo en el cuarto de bombas que conduzca las aguas hacia el foso eyector teniendo en cuenta una rotura en alguna de as tuberías presentes en el mismo.

- Se debe indicar la conexión de la acometida tanto para el tanque de potable como el de RCI.

- Implementar acometidas de llenado del tanque contra incendio y notas en los planos de caudal, CDT y potencia de los equipos.

NOTAS FINALES:

- Se deben implementar textos que permitan dar continuidad a cada plano. Por ejemplo, si la tubería de suministro comienza en el cuarto de bombas se debe especificar este continua expresamente allí, es decir no dejar terminales sin saber de dónde vienen ni para donde van, ser los más detallados posible.
- Se debe generar detalle de la conexión final de alcantarillado con cotas bateas, pendientes, cotas claves, rasantes, diámetros y materiales. Al igual con la cajilla de medición totalizador y su acometida.
- Siguen apareciendo diámetros de Ø4" en planos cuando la descarga en memorias es de 2-1/2" en el plano PLANTA LOCALIZACIÓN TANQUE 02/04.
- Debe mostrarse la conexión de la tubería de lavado a ese carcamo

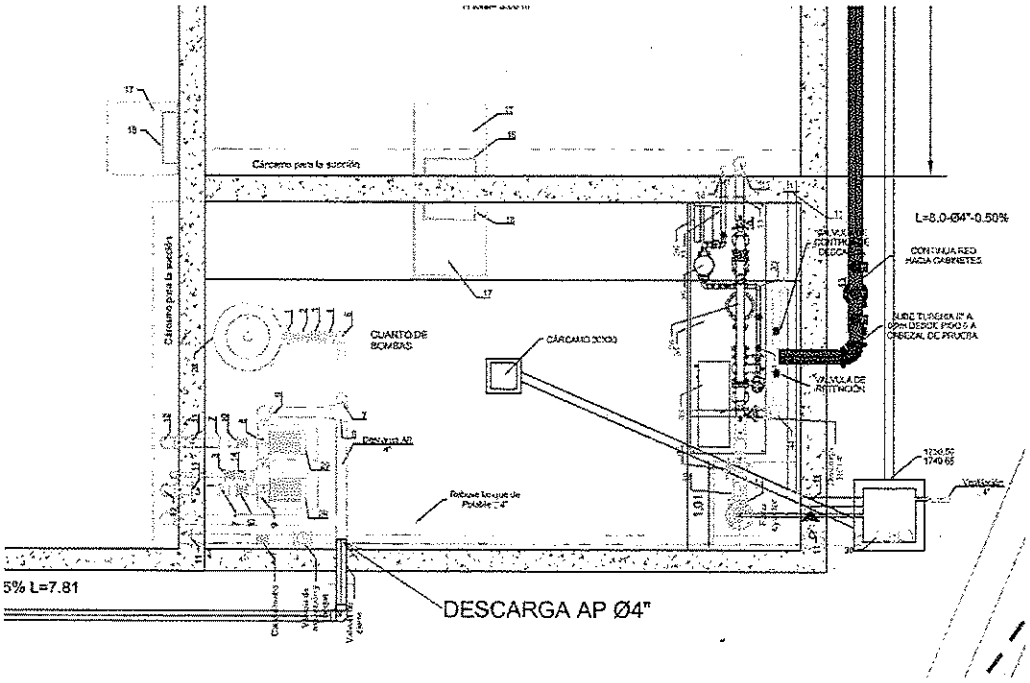

CONCEPTO DE INTERVENTORIA:

- Se recibe el proyecto actual con aval bajo el lineamiento de la corrección de las observaciones anteriores haciendo énfasis en temas puntuales como la reventilación de las bajantes de aguas residuales y la inclusión de la acometida que llena los tanques de agua potable y el tanque de la red contra incendio. Adicionalmente se sugiere realizar la implementación de las otras observaciones dando cumplimiento total a la NTC-1500 y la resolución 330 de 2017.

Atentamente,

Kevin Andrés Trujillo Cardona
Ingeniero Civil / Especialista en Recursos Hídricos
Matrícula Profesional No. 25202-284637
Correo Electrónico: katrujilloc@unal.edu.co
Teléfono de Contacto: +573015629760

INFORME DE REVISIÓN Y OBSERVACIONES BIM

TERCERA ENTREGA – HITO H-06 / ETAPA 3

Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2026.

1. ALCANCE.

La revisión se realizó tomando como referencia el contrato de consultoría, el BEP V03 autorizado, el MIDP y los TIDP recibidos, el oficio de entrega y los archivos publicados en el entorno común de datos. Se verificaron los archivos federados y los reportes de coordinación entregados, sin repetir de manera independiente todas las pruebas de interferencias ni efectuar una auditoría elemento por elemento de los modelos. Tampoco se realizó aún una comprobación sistemática de parámetros LOI y geometría LOD por elemento; este aspecto se incorpora como observación y queda sujeto a la evidencia solicitada a la consultoría.

La revisión distingue entre la existencia y trazabilidad de un registro BIM y su validación técnica. Los estados "Ápproved" o "Resolved" en Navisworks no se consideran, por sí solos, evidencia suficiente de aceptación técnica o cierre formal de una incidencia.

2. ASPECTOS VERIFICADOS

Aspecto	Resultado de la revisión
BEP	Se tomó como documento rector el BEP V03 autorizado por la interventoría. (Pendiente actualizar el BEP V03 según observaciones de forma realizadas el 9 de octubre)
Federado	Se logró abrir y revisar el NWF V8 y el NWD entregados, una vez restablecidas manualmente las referencias NWC en el equipo de revisión. Los controles C04 identifican 18 NWC; los tamaños reportados de NWF y NWD se encuentran dentro de los límites indicados en el Anexo G del BEP.
C03 – ARQ/STR	Se revisó el informe C03 y la repetición C05 de ARQ–STR. El corte registra 1.568 resultados: 69 abiertos, 152 aprobados y 1.347 resueltos en el motor. La prueba utilizó ARQ/URB frente a STR001–STR003; no representa la ejecución de toda la matriz interdisciplinaria.
C04 – HID/STR y HID/ARQ	Se revisó el informe V04 y su matriz. Registra 2.216 resultados: 380 abiertos, 1.130 aprobados y 706 resueltos. Se reportan dos pruebas independientes: HID–STR a 10 mm e HID–ARQ a 20 mm.

arqu.vcastaneda@gmail.com
Cel:3142579551

Aspecto	Resultado de la revisión
Trazabilidad de C03 y C04	Se revisaron los soportes BCF de ambos cortes. C03 registra 69 temas abiertos y sus vistas/snapshots asociados. El manifiesto C04 identifica PDF, XLSX y BCFZIP mediante huellas SHA-256; reporta conservación del historial, 18 NWC, 315 temas BCF y 380 puntos de vista. La validación del BCF C04 fue estructural (XML 2.1); no se acreditó su importación en un visor externo.
Actualización de fuentes HID	Se reporta reemplazo de los NWC de NEG, PLU y TAN; POT y RCI se verificaron sin cambios. El archivo de actualización advierte que las pruebas no se repitieron después de la actualización y aparecen desactualizadas.
Gestión de incidencias	Se identificaron 69 incidencias abiertas en C03 y 380 en C04 sin fecha de compromiso registrada; en C04 tampoco se encuentra designado el ejecutor individual de cada corrección.

arqu.vcastaneda@gmail.com
Cel:3142579551

3. OBSERVACIONES PARA AJUSTE O ACLARACIÓN

OB-1. Inconsistencia en la versión del BEP de referencia
Situación identificada. En el TIDP V02, página 7, numeral 3 BIM / Gestión de Información, actividad BIM-T01 – "Mantener BEP V02", la referencia continúa asociada a la versión V02, pese a que el documento autorizado por la interventoría corresponde al BEP V03.

AJUSTE. Actualizar la referencia a BEP V03 y verificar la alineación de las actividades, entregables y requisitos del TIDP con la versión vigente, manteniendo consistencia con los instrumentos de planificación BIM.

OB-2. Coherencia en la asignación del LOD para los hitos de entrega
Situación identificada. En el TIDP V02, página 7, actividad BIM-T05, y en el MIDP V02, página 9, registro BIM-008, se indica "LOD 350 fuente" para H-06. El contrato, el BEP V03 y su Anexo D establecen LOD 350 como nivel contractual del diseño final, y el numeral 16 diferencia H-06 (tercera entrega y federado interdisciplinario) de H-09 (entrega final LOD 350 y cierre documental).

AJUSTE: Precisar en MIDP y TIDP el nivel de desarrollo para cada hito, indicando el LOD aplicable a los modelos fuente en H-06. Esta solicitud no presupone un LOD específico para H-06; requiere que la consultoría lo defina y sustente de forma coherente con el contrato y el BEP V03, considerando la progresión hacia LOD 350 para la entrega final. La acreditación de parámetros LOI y del nivel geométrico alcanzado se desarrolla en la OB-12.

OB- 3. Demostración de la coordinación entre todas las especialidades
Situación identificada. Los reportes revisados acreditan pruebas específicas: ARQ–STR (con participación de ARQ/URB y STR001–STR003), HID–STR e HID–ARQ. Los informes indican expresamente que no se han ejecutado todas las combinaciones de coordinación entre las 18 fuentes del federado. Por tanto, la evidencia revisada no permite concluir que se haya verificado la coordinación de todas las disciplinas modelables.

AJUSTE: Entregar una matriz consolidada de coordinación conforme a los pares aplicables definidos en el BEP, identificando para cada prueba las disciplinas, modelos y versiones participantes, fecha, tolerancia, resultado y estado. Ejecutar y aportar los reportes de los pares aplicables aún no evaluados, incluyendo las disciplinas eléctricas, TIC y mecánicas/HVAC según su alcance, o justificar técnicamente las combinaciones no aplicables.

OB-4. Actualización de fuentes hidráulicas sin repetición documentada de las pruebas

arqu.vcastaneda@gmail.com
Cel:3142579551

Situación identificada. El reporte C04 V04 registra las pruebas HID–STR y HID–ARQ del 6 de noviembre. El archivo ACTUALIZACION_FUENTES_HID.html informa que posteriormente se reemplazaron los NWC de NEG, PLU y TAN, que las pruebas no se repitieron y que el programa las identifica como desactualizadas. No queda demostrado que los resultados publicados correspondan al último corte de las fuentes hidráulicas.

AJUSTE: Confirmar la secuencia temporal y las versiones de las fuentes utilizadas en cada ensayo. Si los NWC fueron sustituidos después de las pruebas, repetir HID–STR e HID–ARQ con las fuentes vigentes y publicar los resultados actualizados, matrices y BCF asociados. Si la consultoría demuestra que las pruebas ya utilizaron esas versiones, aportar la trazabilidad que lo acredite.

OB- 5. Justificación y validación técnica de las incidencias aceptadas
Situación identificada. C04 registra 1.130 resultados aprobados: 860 aprobaciones históricas y 270 nuevas aceptaciones aplicadas con un criterio general para pases de redes o desagües en losas, muros, techos o mesones no estructurales. El informe aclara que la aceptación geométrica no equivale a aprobación de diseño ni autoriza recortes de elementos resistentes. Se identifica, entre los casos ilustrados, una tubería frente a un muro perimetral STR003 con penetración geométrica reportada de 609,6 mm, incluida bajo el criterio de pase no estructural.

AJUSTE: Complementar la trazabilidad de las aceptaciones con el criterio aplicado y la justificación técnica correspondiente. Para los encuentros que involucren elementos estructurales o cuya naturaleza no esté demostrada como no estructural, aportar pronunciamiento de la disciplina responsable y el detalle aprobado de reserva/paso, cuando aplique. Aclarar específicamente la condición del muro del caso C04-HS-0546 antes de mantener su aceptación. Incluir las condiciones de sellado, impermeabilización y protección contra incendio que correspondan.

OB- 6. Soporte del cierre de las incidencias reportadas como resueltas
Situación identificada. En C04 se reportan 706 resultados como "Resolved". El informe explica que 605 corresponden a registros previamente aprobados que dejaron de detectarse y 101 a registros que estaban abiertos y no se detectaron en la repetición. También indica que el estado Resolved del motor no dispone por sí mismo de fecha, responsable ni evidencia de cierre técnico. En C03 se reportan 1.347 resultados Resolved con la misma necesidad de diferenciar estado del motor y cierre formal.

AJUSTE: Precisar cuáles registros fueron corregidos efectivamente y cuáles dejaron de detectarse por cambios de fuente, tolerancia o alcance. Para los cierres técnicos, aportar identificación de la versión del modelo corregido, evidencia de la corrección y validación de la disciplina responsable. Los registros no detectados por cambios de configuración deben conservarse como historial, sin presentarse automáticamente como cierres técnicos acreditados.

OB-7. Completar la información de gestión de las incidencias abiertas

arqu.vcastaneda@gmail.com
Cel:3142579551

Situación identificada. En C03 permanecen 69 incidencias abiertas y en C04 se reportan 380. La documentación revisada señala que las prioridades propuestas están pendientes de validación; 131 detecciones se identifican para revisión prioritaria por posible criticidad. No se encuentran registradas fechas de compromiso acordadas ni ejecutores individuales para las correcciones. El BEP §13.2 contempla los campos de gestión de incidencias, incluidos responsable, prioridad, compromiso y cierre.

AJUSTE: Actualizar las matrices de incidencias abiertas, validar su clasificación, asignar responsable ejecutor por incidencia y registrar fechas compromiso acordadas, manteniendo la trazabilidad, evidencia y estado actualizado conforme al BEP. Para las incidencias con posible afectación estructural o funcional, documentar el análisis y la decisión de escalamiento que corresponda.

OB- 8. Aclaración de instancias reservadas o excluidas del análisis
Situación identificada. El informe C04 identifica 25 instancias reservadas correspondientes a 19 UID, asociadas a familias sin función demostrada y a fosos/cárcamos cuya geometría o material requiere aclaración. El documento indica que no se consideran aceptadas ni cerradas.

AJUSTE: Identificar la función, material y disciplina responsable de dichas instancias; justificar su inclusión, exclusión o tratamiento en las pruebas de coordinación y actualizar la matriz de alcance para que quede demostrada la cobertura del análisis.

OB-9. Acreditar controles funcionales con tolerancia de 0 mm
Situación identificada. El informe C04 señala que las pruebas físicas HID–STR e HID–ARQ no acreditan los controles funcionales de 0 mm para envolventes de mantenimiento, evacuación y accesibilidad previstos en el BEP/Anexo J.

AJUSTE: Entregar evidencia de la verificación de espacios de mantenimiento, accesibilidad, evacuación y seguridad que resulte aplicable, con identificación de los modelos y elementos evaluados y registro de los incumplimientos o aceptación técnica correspondiente.

OB-10. Formalización de la revisión y aprobación de los reportes de coordinación
Situación identificada. El informe C04 indica que la elaboración, revisión y aprobación formal por los responsables establecidos en el BEP/RACI están pendientes de registro. En consecuencia, la existencia del reporte y sus anexos no acredita por sí sola su aprobación formal.

AJUSTE: Aportar los registros de revisión y aprobación de los responsables correspondientes, así como la constancia de publicación/transmittal del paquete definitivo en la ubicación establecida por el BEP. Para el BCF, cuya validación documentada fue estructural, confirmar adicionalmente su apertura e interpretación en un visor compatible o aportar evidencia funcional equivalente.

OB- 11. Garantizar la apertura y consulta del modelo federado publicado

arqu.vcastaneda@gmail.com
Cel:3142579551

Situación identificada. Durante la revisión del NWF V8 fue necesario restablecer manualmente las referencias a los NWC en el equipo de interventoría, debido a que las rutas registradas dependían de ubicaciones locales del entorno del consultor. Aunque el modelo pudo abrirse después de reestablecer los vínculos, la consulta del federado no fue directa desde la copia publicada.

AJUISTE: Publicar el NWF con rutas de referencia funcionales para los usuarios autorizados o entregar el paquete de fuentes y las instrucciones necesarias para que pueda abrirse sin reconstruir manualmente los vínculos. Verificar que el NWF y el NWD correspondan al mismo corte de información y que las referencias publicadas sean consistentes.

OB-12. Verificar el cumplimiento de los requisitos LOD/LOI

Situación identificada. Aunque se verificó la apertura y federación de los modelos y sus reportes de coordinación, no se realizó una comprobación sistemática de la información ni del desarrollo geométrico de los elementos. Por lo tanto, no es posible confirmar que cumplan con los requisitos LOD/LOI establecidos en el BEP V03, Anexos D y F.

SOLICITUD: Entregar una matriz de cumplimiento LOD/LOI por disciplina y categoría de elemento, indicando los niveles alcanzados y requeridos para H-06 y H-09, los parámetros obligatorios y los faltantes. Adjuntar reportes que permitan verificar la información de los elementos, incluyendo los parámetros comunes y específicos definidos en el BEP.

4. Información y entregables pendientes para completar el cierre BIM de H-06

Pendiente por recibir / generar	Contenido mínimo esperado
Matriz consolidada de coordinación interdisciplinaria	Pares aplicables según BEP, disciplinas y versiones participantes, estado de ejecución, fecha, tolerancias, resultados y pruebas pendientes/justificación de no aplicabilidad.
Reportes actualizados de coordinación	Resultados de las pruebas faltantes de los pares aplicables y repetición de HID–STR / HID–ARQ si se confirma que las fuentes cambiaron después del ensayo.
Matrices de incidencias C03 y C04 actualizadas	Justificación y soporte de aceptaciones; evidencia de cierres técnicos; responsables individuales, prioridades validadas y fechas compromiso de las incidencias abiertas.
Aclaración de instancias reservadas	Identificación y clasificación de las 25 instancias (19 UID), con decisión documentada de inclusión, exclusión o tratamiento.
Verificación funcional	Evidencia de controles de mantenimiento, accesibilidad, evacuación y seguridad con el criterio aplicable de 0 mm.

arqu.vcastaneda@gmail.com
Cel:3142579551

Pendiente de recibir actualizar	Contenido mínimo esperado
Planificación BIM ajustada	MIDP/TIDP alineados con BEP V03 y asignación de LOD para H-06 y H-09.
Cierre documental del paquete	Registros de revisión/aprobación RACI, transmittal/publicación, BCF funcionalmente verificable y federado NWF/NWD accesible con sus referencias.
Matriz y evidencia de cumplimiento LOD/LOI	Matriz por disciplina y categoría de elemento con nivel actual/objetivo para H-06 y H-09; estado de parámetros comunes y específicos de los Anexos D y F; tablas de propiedades exportadas; evidencia de muestreo en modelos de autoría y verificación de conservación de propiedades en NWC/IFC y consulta en NWF/NWD. Identificación de faltantes y plan de complementación hacia H-09.

Dado lo anterior quedo atenta a cualquier inquietud o comentario.

Cordialmente,

Valentina Castañeda Álvarez
Arquitecta
Interventora BIM
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

arqu.vcastaneda@gmail.com
Cel:3142579551

CHECK LIST DE VERIFICACIÓN — VALIDACIÓN TÉCNICA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

ENTREGA ENTREGA (FASE 2) — FORMATO CALIFICATORIO DE ENTREGAS AL ACTA DE INICIO

Contrato de Consultoría:	PN DILOF N.° 06-3-10204-26 — Contracorriente Ingeniería S.A.S.
Contrato de Interventoría:	PN DILOF N.° 06-3-10200-26 — APSA Grupo Constructor S.A.S.
Objeto:	Consultoría, Estudios y Diseños para la Construcción de las Instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4
Acta de Inicio:	12 de junio de 2026
Fuente de verificación:	Anexo N.° 2 — Especificaciones Técnicas del Contrato, páginas 38 a 47, apartados "ENTREGABLES" (ítems: 1 a 69)
Plazo contractual (Cláusula Sexta):	Ciento Cincuenta (150) días calendario posteriores al Acta de Inicio

Instrucciones: diligenciar las columnas "Cumplimiento", "Fecha de Radicación", "Documento o Archivo Entregado" y "Observaciones" para cada ítem. Cumplimiento admite: SÍ / Parcial / No / Pendiente (justificar). La columna "Pág." referencia la página del contrato donde se exige el entregable.

N.°	Pág.	Componente	Producto, Documento o Actividad Exigida (Anexo N.° 2)	Cumplimiento	Fecha de Radicación	Documento o Archivo Entregado	Observaciones Interventoría	Respuesta Consultoría
1	38	DISEÑOS DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS INTERNAS Y EXTERNAS Apartados: I) Documentación y Entregables; O) Entregables Finales	Memorias de cálculo y diseño completas de cableado estructurado, redes y equipos.	Pendiente	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	no se evidencia este documento se solicita incluirlo	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
2	39		Especificaciones técnicas generales y específicas, incluyendo materiales, métodos constructivos y tolerancias.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	se deben complamentar las especificaciones tecnicas con un capitulo referante a este sistema, observacion de forma	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
3	39		Presupuesto detallado con cantidades de obra, análisis de precios unitarios, AIU y valor total.	SI	07/11/2026	03-PUBLISHED / 12-PRE – Presupuestos	Presenta presupuesto	Entregado
4	39		Memorial de responsabilidad firmado por el profesional responsable.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	debe estar firmada por el profesional responsable, observacion de forma	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
5	39		Declaración de cumplimiento según el formato de la normativa aplicable.	Pendiente	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	no se evidencia este documento se solicita incluirlo	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
6	39		Memorias de cálculo y diseño de todos los sistemas, debidamente firmadas.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	la consultoria presenta planos se solicita presentar el documento al cual se le hacen observaciones , se solicita firma, Observacion de forma	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
7	39		Presupuesto detallado con análisis de cantidades y precios unitarios.	SI	07/11/2026	03-PUBLISHED / 12-PRE – Presupuestos	Presenta presupuesto	Entregado
8	39		Modelos BIM (si se encuentra dentro de la oferta técnica adicional) integrales de cableado estructurado, comunicaciones, CCTV y sistemas auxiliares.	SI	06/11/2026	01-BIM / 02-COOR / 01-FED	Entrega modelo	Entregado
9	39		Actas de coordinación interdisciplinaria con consensos de diseño y selección de materiales.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	Pendiente de anexar actas de coordinacion interdisciplinaria, observacion de forma	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
10	39		Memorial de responsabilidad del contratista, con alcance de exoneración de la entidad frente a eventuales contingencias por el diseño.	Pendiente	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	Pendiente de anexar el memorial de responsabilidad	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
11	40		Todos los diseños en formato RVT, RFA (REVIT 2025) y exportables a BIM.	SI	06/11/2026	01-BIM / 02-COOR / 01-FED	Presenta archivos observaciones realizadas BIM	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
12	41	DISEÑOS DE TANQUES, REDES HIDRÁULICAS INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYE EL SISTEMA CONTRA INCENDIOS Apartado: D. Entregables	Planos en formato RVT, RFA y REVIT 2025, de redes hidráulicas y contra incendios (interiores y exteriores).	SI	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
13	41		Memorias de cálculo (caudales, presiones, dimensionamiento de equipos).	SI	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
14	41		Esquemas isométricos y verticales.	SI	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
15	41		Especificaciones técnicas de materiales y equipos.	SI	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
16	41		Análisis de Precios Unitarios (APU's), presupuesto detallado y estudio de mercado.	SI	07/11/2026	03-PUBLISHED / 12-PRE – Presupuestos	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
17	41		Trámite de aprobación ante empresas de acueducto y cuerpo oficial de bomberos.	SI	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
18	41		Informe técnico final con parámetros de diseño, normatividad aplicada y recomendaciones de mantenimiento.	SI	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
19	41		Manual de operación y mantenimiento del sistema hidráulico y contra incendios.	SI	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
20	41		Cronograma de actividades y fases del diseño.	SI	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Cronograma corresponde a la entrega de Programacion para la etapa 4	Aclaracion esta entrega es de la Etapa 4
21	41		Documento de compatibilidad interdisciplinaria (hidrosanitario, eléctrico, arquitectónico, estructural).	Pendiente	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
22	41		Modelado BIM en formato IFC (si se encuentra en la oferta técnica adicional).	SI	06/11/2026	01-BIM / 02-COOR / 01-FED	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
23	41		Memoria de verificación normativa ante NSR-10 (Título J y K) y NFPA.	SI	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
24	42		Planos en formato RVT, RFA y REVIT 2025, de redes sanitarias interiores y exteriores y de la PTAR.	SI	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
25	42		Memorias de cálculo: caudales, cargas contaminantes, procesos de tratamiento y dimensionamiento de unidades.	SI	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 dias habiles
26	42		Esquemas hidráulicos e isométricos de redes y plantas de tratamiento.	SI	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 dias habiles

N.°	Pág.	Componente	Producto, Documento o Actividad Exigida (Anexo N.° 2)	Cumplimiento	Fecha de Radicación	Documento o Archivo Entregado	Observaciones Interventoría	Respuesta Consultoría
27	42	DISEÑOS DE REDES SANITARIAS INTERIORES Y EXTERIORES Apartado: D. Entregables	Especificaciones técnicas constructivas de redes, unidades de tratamiento y equipos.	SI	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 días hábiles
28	42		Análisis de Precios Unitarios (APU's), presupuesto detallado y estudio de mercado de cada sistema.	SI	07/11/2026	03-PUBLISHED / 12-PRE – Presupuestos	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 días hábiles
29	43		Trámite de aprobación ante empresa de acueducto/alcantarillado y la autoridad ambiental competente.	SI	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 días hábiles
30	43		Informe técnico final con parámetros de diseño, criterios de dimensionamiento, normatividad aplicada y justificación de la tecnología adoptada.	SI	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 días hábiles
31	43		Memorial de responsabilidad firmado por el profesional responsable.	Pendiente	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 días hábiles
32	43		Declaración de cumplimiento según el formato de la normativa aplicable.	Pendiente	06/11/2026	CDE: 03-PUBLISHED / 07-HID	Entregado Leer Informe COM-REV_HYS_001_COMANDONo4_POL_POPAYAN_V3 09-11-2026	Pendiente Respuesta 2 días hábiles
33	43		Todos los diseños en formato RVT, RFA, REVIT 2025 y exportables a BIM.	SI	06/11/2026	01-BIM / 02-COOR / 01-FED	Entregado pendiente de observaciones BIM	Pendiente Respuesta 2 días hábiles
0	0	DISEÑOS DE REDES DE GAS INTERIORES Y EXTERIORES Apartado: D. Entregables	ITEM EXCLUIDO	No	N/A	ITEM EXCLUIDO	MesaTécnica No. 2 del 03 de agosto de 2026, se determinó que los equipos previstos para la cocineta, específicamente estufa y hornos, funcionarían exclusivamente mediante energía eléctrica. En consecuencia, se estableció la eliminación del componente asociado al suministro y utilización de gas, Ratificado Oficio Supervision No GS-2026-007117-DIFRA	N/A
34	45	DISEÑOS DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, APANTALLAMIENTO Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMA HVAC Apartado: D. Entregables	Planos en formato RVT, RFA, REVIT 2025 y formato IFC de las redes eléctricas internas y externas, incluyendo unifilares y de detalle.	Pendiente	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	presenta planos y archivos que deben ser complementados con las observaciones de forma	Pendiente Respuesta 2 días hábiles
35	45		Memorias de cálculo de diseño detallado según lo establece el RETIE Capítulo 3 Libro 3, que incluye: cargas instaladas, demanda máxima, caída de tensión, pérdidas y factores de potencia, etc.	Pendiente	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	presento el documento, se solicita numerar los ítems con las denominaciones que establece el retie, y atender observaciones.	Pendiente Respuesta 2 días hábiles
36	45		Memorias de diseño y dimensionamiento de planta eléctrica de respaldo, transformadores, tableros y protecciones.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	presento la información debe atender las observaciones de forma.	Entregado
37	45		Especificaciones técnicas de materiales y equipos eléctricos.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	presento la información debe atender las observaciones de forma.	Entregado
38	45		Esquemas de puesta a tierra y protección contra descargas atmosféricas. Diseño SIPRA del proyecto.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	presento la información debe atender las observaciones de forma.	Entregado
39	45		Análisis de precios unitarios (APU's), estudio de mercado, presupuesto detallado de obra eléctrica y respaldo energético.	SI	06/11/2026	03-PUBLISHED / 12-PRE – Presupuestos	Presenta Presupuesto	Entregado
40	45		Trámite y legalización de la conexión ante la empresa distribuidora de energía.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	Tramite realizado ante CEO E.S.P	Entregado
41	45		Informe técnico final con parámetros de diseño, normatividad aplicada y recomendaciones de operación, seguridad y mantenimiento.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	presento documento debe complementarlos y atender observaciones.	Entregado
42	45		Memorial de responsabilidad firmado por el profesional responsable.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	debe presentar documento firmado	Entregado
43	45		Declaración de cumplimiento según el formato de la normativa aplicable.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	debe presentar documento firmado	Entregado
44	45		Memorias de cálculo y análisis ambiental para la implementación del sistema HVAC.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	presento documento, debe incluir firma del profesional responsable, observacion de forma	Pendiente Respuesta 2 días hábiles
45	45		Todos los diseños en formato RVT, RFA, REVIT 2025 y exportables a BIM.	SI	06/11/2026	01-BIM / 02-COOR / 01-FED	presenta los archivos, debe complementarlos y atender las observaciones.	Pendiente Respuesta 2 días hábiles
46	46	DISEÑOS MECÁNICOS Apartado: E. Planos y Documentación Requerida (el contrato no rotula un apartado "Entregables" para este componente)	Memorias de cálculo y diseño de redes y equipos mecánicos, hidráulicos y térmicos de cada bloque, garitas, guardias y obras exteriores, en original y dos copias en papel tamaño carta y medio magnético.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	Componente Entregado sin Observaciones	Entregado
47	46		Memorias y cálculos mecánicos para la implementación de equipos, en dos copias en papel tamaño carta y medio magnético.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	Componente Entregado sin Observaciones	Entregado
48	46		Planos e isométricos de redes y equipos mecánicos, hidráulicos y térmicos, incluyendo detalles específicos, en original y dos copias en papel rebordeado y medio magnético, debidamente firmados por el contratista y proyectista hidro-sanitario o de gas.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	Componente Entregado sin Observaciones	Entregado
49	46		Memorial de responsabilidad civil en original y dos copias tamaño carta.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	Componente Entregado con observacion firma responsable	Pendiente Respuesta 2 días hábiles
50	46		Trámite de presentación y aprobación de los rediseños ante entidades prestadoras de servicios públicos, cuerpo de bomberos, autoridades ambientales y entidades certificadoras.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	Componente Entregado sin Observaciones	Entregado
51	46		Toda la documentación deberá ser compatible con el modelo BIM (si se encuentra en la oferta técnica adicional).	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	Componente Entregado sin Observaciones	Entregado
52	46		Memorial de responsabilidad firmado por el profesional responsable.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	Componente Entregado con observacion firma responsable	Pendiente Respuesta 2 días hábiles
53	46		Declaración de cumplimiento según el formato de la normativa aplicable.	SI	06/11/2026	CDE, Publicados (Indices por componente; 10-HVAC)	Componente Entregado con observacion firma responsable	Pendiente Respuesta 2 días hábiles
54	46		Todos los diseños en formato RVT, RFA, REVIT 2025 y exportables a BIM.	Pendiente	06/11/2026	01-BIM / 02-COOR / 01-FED	Componente Entregado con Observaciones	Pendiente Respuesta 2 días hábiles
55	47		Mínimo 6 imágenes renderizadas en resolución 4K, o las que sean necesarias para la visualización del proyecto. Estas deben comprender fachadas principales y secundarias, zonas comunes y exteriores, los espacios interiores principales y vista aérea general del proyecto.	SI	06/11/2026	CDE: 01.COM-04 - 03-PUBLISHED-05-ARQ - 06-REN.	Componente Entregado	N/A

N.º	Pag.	Componente	Producto, Documento o Actividad Exigida (Anexo N.º 2)	Cumplimiento	Fecha de Radicación	Documento o Archivo Entregado	Observaciones Interventoría	Respuesta Consultoría
56	47	**RENDERS Y VIDEO CON RECORRIDO DE LA EDIFICACIÓN**	Video render de 2-3 minutos, en el que incluya recorridos exteriores, recorridos interiores y vista general del proyecto en formato MP4.	SI	06/11/2026	CDE: 01.COM-04 - 03-PUBLISHED-05-ARQ - 06-REN - 02-VID.	Componente Entregado COM04-EIC-ARQ-REN-VID-4K.mp4 (Duracion 2.01 Minutos)	N/A
57	47	**Apartado: C. Entregables**	Archivos fuentes editables del proyecto 3D.	SI	06/11/2026	CDE: 01.COM-04 - 03-PUBLISHED-05-ARQ - 06-REN.	Componente Entregado	N/A
58	47		Presentación gráfica complementaria en el formato institucional.	SI	06/11/2026	CDE: 01.COM-04 - 03-PUBLISHED-05-ARQ - 06-REN.	Componente Entregado	N/A

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO POR COMPONENTE

Componente	Total Ítems	Cumplidos (SI)	Pendientes	No Cumplidos	% de Cumplimiento
Redes de voz y datos internas y externas	11	8	3	0	72,7%
Tanques, redes hidráulicas y sistema contra incendios	12	11	1	0	92%
Redes sanitarias interiores y exteriores	10	8	2	0	80%
Redes eléctricas, apantallamiento, iluminación y sistema HVAC	12	10	2	0	83,3%
Diseños mecánicos	9	8	1	0	88,9%
Renders y video con recorrido de la edificación	4	4	0	0	100%
TOTAL TERCERA ENTREGA	58	49	9	0	84,5%

Fuente: Cuadro de Gestión, PM-01-GF-R, V. 05 (Página 26, Ítem N.º 2 — Especificaciones Técnicas, específicamente "ENTREGABLES" (página 47)), correspondiente a la TERCERA ENTREGA de la Obra de la Sede — Paz y Reconciliación, IED.

Nota: Se tomó como criterio "Cumplido" el contenido descrito en el apartado "ENTREGABLES" de especificaciones, producto del requisito E. Técnico y Documentación Requerida (pág. 46).

El registro que se evidencia en la presente acta es un extracto de los temas mas importantes discutidos en la reunión.

ACTA DE COMITÉ TECNICO #08

APSA GRUPO CONSTRUCTOR

Acta No.	**08**	**Secretario:**			
Fecha (DD/MM/AA)	16/10/2026	**Lugar:**	**PLATAFORMA VIRTUAL**		
Reunión/Nombre Proyecto:	Comité Técnico - ESTUDIOS Y DISEÑOS - COMANDO DE REGIÓN No. 4 POPAYAN - CAUCA				
Objetivo	**Comité Técnico - ESTUDIOS Y DISEÑOS - COMANDO DE REGIÓN No. 4 POPAYAN - CAUCA**				
Hora Inicio:	2:30 p. m.	**Hora finalización:**	3:00 p. m.		

Asistentes

	Nombre	Cargo	Empresa Externa	Firma	Iniciales del nombre
1	LEONARDO POLANCO GRANOBLES	Arquitecto - Director de Interventoria	APSA GRUPO		LP
2	DIANA VANESSA MONTENEGRO SANCHEZ	Arquitecta - Coordinadora Interventoria	APSA GRUPO		DM
3	LAURA VALENTINA CASTAÑEDA	Arquitecta - Esp. BIM Interventoria	APSA GRUPO		LVC
4	ANGELA RUIZ	Programación y Presupuestos	APSA GRUPO		A.R
5	KEVIN TRUJILLO	Interventor Hidrosanitario - Gas	APSA GRUPO		K.T
6	DAVID GRANADA	Coordinador - Contratista Contracorriente Ingenieria SAS	CONTRACORRIENTE INGENIERIA		D.G
7	OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ	Rep. Legal - Contratista Contracorriente Ingenieria SAS	CONTRACORRIENTE INGENIERIA		R.L.C
8	CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN	Director de Consultoria	CONTRACORRIENTE INGENIERIA		C.A.G
9	GERMAN ANDRES GUTIERREZ PINZON	Diseñador Arquitectonico	CONTRACORRIENTE INGENIERIA		G.G

AGENDA DE LA REUNIÓN/PROYECTO

1.Lectura de compromisos y estado de cumplimiento de la Séptima Reunión Quincenal.
2.Cierre Requerimientos Entidad Etapa 2
3.Desarrollo y Cierre Etapa 3 – Servicios Generales y componentes técnicos.
4.Coordinación interdisciplineria bajo metodología BIM. Verificación del avance de la coordinación de los modelos y disciplinas, conforme al BEP y a los protocolos establecidos.
5.Intervención de la Consultoria. Presentación de avances de la Etapa 3.
6.Intervención de la Supervisión – Policía Nacional.
7.Conclusiones y definición de compromisos.

0. COMPROMISOS ACTA #7

No. Ítem	Tipo	Descripción	Responsable	Fecha Entrega de Compromiso (DD/MM/AA)
1	C	**Componente HVAC** - Presentar el esquema bioclimático y las variables consideradas como sustento de las decisiones y criterios adoptados para el diseño. - Revisar y replantear el acceso a la azotea, garantizando condiciones adecuadas para el montaje y mantenimiento de equipos, así como para el mantenimiento general de la cubierta.	CONSULTORÍA	15/10/2026
2	C	**Voz y Datos** - Establecer contacto y coordinación con el equipo de Telemática del complejo de Popayán para validar los requerimientos del componente de voz y datos.	CONSULTORÍA	15/10/2026
3	C	**Estudio de Titulos** - Remitir el Estudio de Títulos al consultor y a la interventoría para su conocimiento y revisión.	CONSULTORÍA	15/10/2026
4	C	**Arquitectura** - Remitir a Supervisión la información correspondiente a las tres alternativas de fachada/envolvente, junto con la planimetría respectiva, para su revisión. - Incorporar en plantas y fachadas las observaciones y ajustes arquitectónicos previamente acordados, incluyendo las definiciones tratadas con la Mayor Anabel Ortega, la intervención de fachadas laterales, la jerarquización del módulo central y la mejora de la salida hacia la terraza.	CONSULTORÍA	15/10/2026
5	C	**Entrega No. 2** - Realizar la entrega integral de los requerimientos solicitados por la entidad, con el fin de proceder al cierre de la Entrega N.° 2.	CONSULTORÍA	15/10/2026

La negativa de uno o más asistentes a firmarla no desvirtúa por sí misma lo consignado, quedando a salvo los mecanismos legales que correspondan para controvertir su contenido.

El registro que se evidencia en la presente acta es un extracto de los temas mas importantes discutidos en la reunión.

DESARROLLO DE LA AGENDA COMITÉ #08				
Tipo: I-información, D-decisión, C-compromiso (***)				
No. Ítem	**Tipo (I,D,C)**	**Descripción**	**Responsable**	**Fecha Relevante o de Entrega Compromiso (DD/MM/AA)**
A	TEMAS TRATADOS			
1	I	Se deja constancia de la ausencia de los representantes de la Supervisión en el presente comité técnico, pese a que se realiza la correspondiente notificación y convocatoria para su participación. En consecuencia, se da continuidad al desarrollo de la reunión con los representantes de la consultoría e interventoría presentes.	INTERVENTORIA	16/10/2026
2	I	**Socialización de la mesa técnica del componente arquitectónico.** Se socializan los resultados de la reunión de arquitectura realizada el 14 de octubre de 2026, en la cual se revisaron las plantas arquitectónicas de los diferentes niveles, identificando observaciones relacionadas con la distribución de espacios, interferencias con elementos estructurales y dificultades en las circulaciones internas. En consecuencia, el 15 de octubre de 2026 se llevó a cabo una mesa técnica presencial, durante la cual se realizaron anotaciones y ajustes directamente sobre los planos físicos, definiendo las modificaciones requeridas en la distribución y configuración espacial de los diferentes niveles. Asimismo, se revisó la propuesta de fachada, evaluando la disposición horizontal de los elementos de envolvente, la jerarquización del volumen central y la integración de los diferentes elementos arquitectónicos. Se recomendó unificar el lenguaje compositivo de la fachada, manteniendo el carácter jerárquico del módulo central y revisando los detalles constructivos de los elementos sobresalientes. Como resultado, se acordó consolidar las modificaciones arquitectónicas y presentar la planimetría actualizada para su revisión y coordinación con las demás especialidades.	SUPERVISIÓN CONSULTORÍA	16/10/2026
3	I - C	**Seguimiento a los ajustes del componente arquitectónico.** La consultoría informa que las modificaciones arquitectónicas se concentran principalmente en la redistribución de oficinas, puestos de trabajo y divisiones internas, especialmente en el área destinada al comandante. Se aclara que los puntos fijos, baterías sanitarias y cuartos técnicos se mantienen sin modificaciones, por lo que no se prevén afectaciones significativas en las redes hidrosanitarias. Respecto a la fachada, se indica que la propuesta general cuenta con una valoración favorable. La consultoría establece como compromiso la entrega del componente arquitectonico actualizado para el lunes 19 de octubre de 2026.	CONSULTORÍA	30/09/2026
4	I - D	**Evaluación de modificaciones arquitectónicas con implicaciones estructurales.** Se aborda la propuesta de ampliación de la pasarela de conexión entre bloques para incorporar un espacio de permanencia. La consultoría manifiesta que dicha modificación implica afectaciones en las cargas estructurales, el análisis sísmico y la cimentación, requiriendo nuevamente la intervención del componente geotécnico. Considerando las implicaciones técnicas y los plazos establecidos para la radicación de la licencia, se determina que la modificación no resulta viable en esta etapa, por lo cual la consultoría debe presentar la correspondiente justificación técnica que sustente su no incorporación al diseño.	CONSULTORÍA	30/09/2026
5	I	**Seguimiento a los compromisos y entregables de consultoría.** Se realiza seguimiento a los compromisos establecidos en comités anteriores. La consultoría informa que el día de hoy - presente comité, se remitió a la interventoría la segunda entrega de avance de los componentes hidrosanitario, HVAC, eléctrico, voz y datos y red contra incendios, cuya documentación queda a disposición para su correspondiente revisión técnica. Se establece la necesidad de verificar la atención de las observaciones formuladas y la articulación de los diseños con la versión arquitectónica actualizada final.	INTERVENTORIA CONSULTORÍA	30/09/2026
6	I - C	**Estado del componente de telemática.** La consultoría informa que persisten dificultades para concretar la reunión técnica requerida para definir los lineamientos del componente de telemática con la entidad, pese a las solicitudes realizadas mediante correo electrónico y comunicación formal. No obstante, señala que continúa avanzando en el desarrollo del componente, quedando pendiente la coordinación con los profesionales de la entidad para validar los requerimientos específicos y complementar la información técnica necesaria.	SUPERVISIÓN CONSULTORÍA	30/09/2026

7	I - C	**Seguimiento al componente hidrosanitario y red contra incendios.** La consultoría informa sobre la realización del levantamiento topográfico de las cajas de inspección cercanas a la edificación, con el propósito de verificar las condiciones de conexión y funcionamiento de las redes hidrosanitarias existentes. Como resultado, se identifica que la infraestructura actual opera mediante un sistema combinado de aguas lluvias y residuales. En consecuencia, para el proyecto se plantea mantener la separación de las redes internas de aguas lluvias y residuales hasta su punto de conexión con la infraestructura existente, donde se contempla su integración a un sistema combinado como condición final de funcionamiento. Por su parte, la interventoría realizará la revisión de la documentación entregada, verificando el cumplimiento de la NTC 1500 y la NSR-10, así como la atención de las observaciones técnicas pendientes.	INTERVENTORIA CONSULTORÍA	30/09/2026
8	I	**Seguimiento al componente eléctrico, voz y datos.** La consultoría informa sobre la entrega de la planimetría en formato DWG y del informe correspondiente al componente eléctrico, voz y datos. Asimismo, aclara que la modelación continúa en desarrollo y que los diseños se encuentran sujetos a actualización conforme a las modificaciones arquitectónicas, especialmente en las áreas donde se plantea la redistribución de oficinas y puestos de trabajo.	CONSULTORÍA	30/09/2026
9	I - C	**Seguimiento a la coordinación BIM y modelo federado.** La consultoría informa que se encuentra en proceso de consolidación del modelo federado, con el propósito de avanzar en la coordinación interdisciplinaria y la identificación de interferencias entre las diferentes especialidades. Se proyecta iniciar las actividades de coordinación durante la semana siguiente, una vez incorporados los ajustes arquitectónicos. Adicionalmente, la interventoría solicita verificar el enlace de acceso a la plataforma Dalux, debido a los inconvenientes identificados durante su consulta, así como atender las observaciones de forma correspondientes a la documentación entregada.	CONSULTORÍA	30/09/2026
10	I - C	**Seguimiento al componente CDE.** La consultoría solicita un plazo adicional de una semana para realizar los ajustes pendientes y presentar la documentación correspondiente al componente CDE. Asimismo, se señala la necesidad de verificar los accesos y enlaces asociados a la plataforma de gestión documental, con el fin de garantizar la disponibilidad y consulta de la información por parte de los profesionales encargados de su revisión.	CONSULTORÍA	30/09/2026
11	I - C	**Solicitud de ampliación del plazo de la Etapa 3.** La consultoría manifiesta la necesidad de ampliar el plazo de entrega de la Etapa 3, considerando los ajustes derivados de la revisión del componente arquitectónico y su incidencia en el desarrollo y coordinación de las demás especialidades. Frente a lo anterior, la interventoría solicita presentar formalmente la petición mediante oficio, incluyendo la justificación técnica y las condiciones que sustentan la ampliación requerida, con el propósito de adelantar su correspondiente evaluación.	CONSULTORÍA	30/09/2026
B.	**COMPROMISOS PRESENTE ACTA COMITÉ #08**			
1	C	Entrega de planimetría arquitectónica actualizada en formato DWG, incorporando los ajustes definidos en las mesas técnicas con la entidad.	CONSULTORÍA	19/10/2026
2	C	Presentar la justificación técnica de la inviabilidad de ampliar la pasarela de conexión entre bloques, considerando las implicaciones estructurales y geotécnicas.	CONSULTORÍA	20/10/2026
3	C	Revisar la segunda entrega del componente hidrosanitario y red contra incendios, verificando el cumplimiento normativo y la atención de las observaciones técnicas.	INTERVENTORIA	20/10/2026
4	C	Actualizar los diseños de las especialidades afectadas por las modificaciones arquitectónicas, garantizando su coordinación interdisciplinaria.	CONSULTORÍA	20/10/2026
5	C	Consolidar el modelo federado e iniciar la coordinación interdisciplinaria, incluyendo la identificación y revisión de interferencias. Verificar y corregir el enlace de acceso a la plataforma Dalux, garantizando la consulta de la documentación por parte de la interventoría y la entidad.	CONSULTORÍA	20/10/2026
6	C	Presentar formalmente mediante oficio la solicitud de ampliación del plazo de la Etapa 3, incluyendo la justificación técnica correspondiente.	CONSULTORÍA	20/10/2026

El registro que se evidencia en la presente acta es un extracto de los temas mas importantes discutidos en la reunión.

C.	REGISTRO DE IMAGENES QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL COMITÉ #08

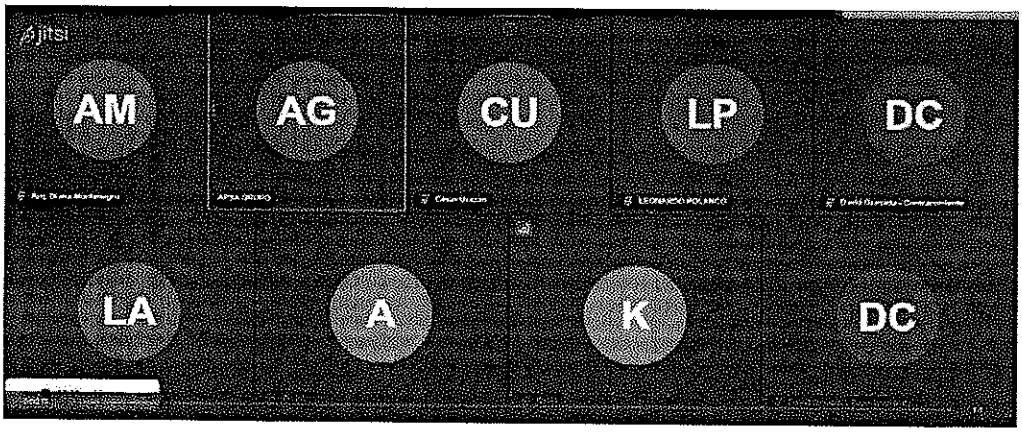

La negativa de uno o más asistentes a firmarla no desvirtúa por sí misma lo consignado, quedando a salvo los mecanismos legales que correspondan para controvertir su contenido.

ACTA DE COMITÉ TECNICO #09	APSA GRUPO CONSTRUCTOR

Acta No.	09	**Secretario:**	
Fecha (DD/MM/AA)	30/10/2026	**Lugar:**	**PLATAFORMA VIRTUAL**
Reunión/Nombre Proyecto:	Comité Técnico - ESTUDIOS Y DISEÑOS - COMANDO DE REGIÓN No. 4 POPAYAN - CAUCA		
Objetivo	**Comité Técnico - ESTUDIOS Y DISEÑOS - COMANDO DE REGIÓN No. 4 POPAYAN - CAUCA**		
Hora Inicio:	2:30 p. m.	**Hora finalización:**	3:30 p. m.

Asistentes

	Nombre	Cargo	Empresa Externa	Firma	Iniciales del nombre
1	Tte. KELLY OLAVE PORTOCARRERO	Supervision	POLICIA NACIONAL		Tte. K
2	LEONARDO POLANCO GRANOBLES	Arquitecto - Director de Interventoria	APSA GRUPO		LP
3	DIANA VANESSA MONTENEGRO SANCHEZ	Arquitecta - Coordinadora Interventoria	APSA GRUPO		DM
4	LAURA VALENTINA CASTAÑEDA	Arquitecta - Esp. BIM Interventoria	APSA GRUPO		LVC
5	JAIME RIVERA	Interventor Eléctrico - HVAC	APSA GRUPO		J.R
6	KEVIN TRUJILLO	Interventor Hidrosanitario - Gas	APSA GRUPO		K.T
7	DAVID GRANADA	Coordinador - Contratista Contracorriente Ingenieria SAS	CONTRACORRIENTE INGENIERIA		D.G
8	OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ	Rep. Legal - Contratista Contracorriente Ingenieria SAS	CONTRACORRIENTE INGENIERIA		R.L. C
9	CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN	Director de Consultoria	CONTRACORRIENTE INGENIERIA		C.A.G

AGENDA DE LA REUNIÓN/PROYECTO

1. Lectura de compromisos y estado de cumplimiento de la Octava Reunión Quincenal.
2. Desarrollo y Cierre Etapa 3 –componentes técnicos. Seguimiento y Cierre al desarrollo y coordinación de los componentes.
3. Coordinación interdisciplinaria bajo metodología BIM. Verificación del avance de la coordinación de los modelos y disciplinas.

COMPROMISOS ACTA #8

No. Ítem	Tipo	Descripción	Responsable	Fecha Entrega de Compromiso (DD/MM/AA)
1	C	Entrega de planimetría arquitectónica actualizada en formato DWG, incorporando los ajustes definidos en las mesas técnicas con la entidad.	CONSULTORÍA	SUPERADO 29/10/2026
2	C	Presentar la justificación técnica de la inviabilidad de ampliar la pasarela de conexión entre bloques, considerando las implicaciones estructurales y geotécnicas.	CONSULTORÍA	
3	C	Revisar la segunda entrega del componente hidrosanitario y red contra incendios, verificando el cumplimiento normativo y la atención de las observaciones técnicas.	INTERVENTORIA	
4	C	Actualizar los diseños de las especialidades afectadas por las modificaciones arquitectónicas, garantizando su coordinación interdisciplinaria.	CONSULTORÍA	
5	C	Consolidar el modelo federado e iniciar la coordinación interdisciplinaria, incluyendo la identificación y revisión de interferencias. Verificar y corregir el enlace de acceso a la plataforma Dalux, garantizando la consulta de la documentación por parte de la interventoría y la entidad.	CONSULTORÍA	
6	C	Presentar formalmente mediante oficio la solicitud de ampliación del plazo de la Etapa 3, incluyendo la justificación técnica correspondiente.	CONSULTORÍA	

DESARROLLO DE LA AGENDA COMITÉ #09				
Tipo: I-información, D-decisión, C-compromiso (***)				
No. Ítem	**Tipo (I,D,C)**	**Descripción**	**Responsable**	**Fecha Relevante o de Entrega Compromiso**
A	**TEMAS TRATADOS**			
1	I	**Seguimiento a los compromisos del Comité No. 8** La interventoría realiza la lectura y verificación de los compromisos establecidos en el comité anterior, presentando el estado de cumplimiento de las actividades. Durante la revisión, se destacan los avances obtenidos mediante las mesas técnicas desarrolladas con participación de la consultoría, interventoría y supervisión, así como las actividades que continúan pendientes de consolidación y entrega formal para el cierre de la etapa 3.	INTERVENTORIA	30/10/2026
2	I	**Estado de avance y coordinación arquitectónica y estructural.** La interventoría informa que, como resultado de las mesas de trabajo adelantadas con la supervisión y la consultoría, se logran concertar los ajustes arquitectónicos requeridos por la entidad, alcanzando un avance aproximado del 95 % respecto a la atención de las necesidades planteadas. Se indica que los planos actualizados se encuentran disponibles para revisión, quedando pendientes observaciones puntuales por parte de la interventoría y supervisión. Asimismo, se señala que durante las mesas técnicas se revisan las condiciones arquitectónicas relacionadas con las determinantes del diseño estructural, analizando las justificaciones presentadas por el especialista de consultoría y concertando criterios que permitan mantener la coherencia entre ambas especialidades, sin afectar las aprobaciones estructurales previamente obtenidas ni las condiciones evaluadas por el tercer revisor estructural.	SUPERVISIÓN INTERVENTORIA CONSULTORÍA	30/10/2026
3	I	**Estado de avance del componente hidrosanitario.** La interventoría, a través de su especialista hidrosanitario, informa que las mesas técnicas desarrolladas permiten resolver gran parte de las observaciones formuladas al diseño, principalmente las relacionadas con el sistema de abastecimiento de agua potable, las redes de acueducto y alcantarillado y aspectos puntuales de la red contra incendios. No obstante, señala que persisten dificultades relacionadas con la definición de los puntos de acometida y conexión a las redes existentes, situación que impide consolidar completamente el diseño. Adicionalmente, indica que la documentación remitida por la consultoría el 30 de octubre, previo al desarrollo del comité, se encuentra pendiente de revisión y emisión del concepto técnico correspondiente.	CONSULTORÍA INTERVENTORÍA	30/10/2026
4	D	**Definición de acometidas y conexiones a las redes existentes.** La interventoría expone las dificultades identificadas para establecer los puntos de conexión de las redes de suministro de agua potable y evacuación de aguas residuales y lluvias, debido a la ausencia de información suficiente sobre la infraestructura hidrosanitaria existente dentro del complejo policial. Se indica que los puntos de conexión identificados por la empresa prestadora de servicios públicos se encuentran a una distancia considerable de la edificación proyectada, lo cual representa dificultades para su implementación constructiva. En consecuencia, se plantea la necesidad de sustentar técnicamente la alternativa de conexión adoptada, considerando las condiciones existentes, la información disponible y las limitaciones identificadas durante el desarrollo del diseño.	INTERVENTORIA CONSULTORÍA	30/10/2026

5	C	**Alcance contractual y sustentación técnico-jurídica de la solución hidrosanitaria** La interventoría expone las consideraciones técnicas y jurídicas relacionadas con el alcance contractual del levantamiento de redes existentes, señalando la necesidad de diferenciar las redes internas y externas directamente asociadas a la edificación objeto de diseño del catastro general de redes del complejo policial. Se precisa que un levantamiento integral de la infraestructura existente implica actividades adicionales, tales como exploraciones, aperturas y posibles demoliciones, las cuales, según el análisis expuesto por la interventoría, exceden el alcance previsto para la consultoría. En este sentido, la interventoría solicita a la consultoría la elaboración de un informe técnico-jurídico que sustente la alternativa adoptada para las conexiones hidrosanitarias del proyecto, incorporando la trazabilidad de las gestiones realizadas, las inspecciones y verificaciones efectuadas, las dificultades encontradas, los soportes técnicos de la solución propuesta y el análisis del alcance contractual respecto al levantamiento de redes. Por su parte, la consultoría manifiesta que se encuentra trabajando en la elaboración del informe, con el propósito de justificar las determinantes técnicas y contractuales que fundamentan las decisiones adoptadas para el componente.	CONSULTORÍA	30/10/2026
6	I	**Estado de avance del componente eléctrico.** La interventoría, a través del especialista eléctrico, informa que el desarrollo de esta especialidad presenta afectaciones derivadas de las modificaciones efectuadas al diseño arquitectónico, particularmente en la distribución de puestos de trabajo, mobiliario fijo y demás condiciones que inciden en la definición de las instalaciones eléctricas. Se indica que, aunque la consultoría cuenta con dos entregas oficiales, durante la reunión técnica del 29 de octubre presenta un avance considerablemente más consolidado, evidenciando un mayor desarrollo de la ingeniería. Sin embargo, se aclara que la información presentada aún no se encuentra remitida formalmente en su totalidad, incluyendo las memorias y demás soportes técnicos, por lo cual la interventoría permanece a la espera de una entrega consolidada que permita efectuar la revisión integral y emitir el concepto correspondiente.	CONSULTORÍA INTERVENTORÍA	30/10/2026
7	C	**Seguimiento, actualización y coordinación interdisciplinaria del modelo BIM** La interventoría informa que realiza seguimiento a la información publicada por la consultoría en el entorno común de datos (CDE), particularmente a los modelos correspondientes a las especialidades hidrosanitaria y eléctrica. Se recuerda que existen observaciones formuladas anteriormente relacionadas con el control de versiones, el acceso a la plataforma Dalux, la organización documental y la disponibilidad de soportes de coordinación BIM, las cuales se reiteran mediante comunicaciones posteriores. Durante la reunión técnica del 29 de octubre se evidencia que los modelos aún no incorporan la totalidad de las actualizaciones de las especialidades, principalmente debido a que el componente eléctrico continúa en desarrollo. En consecuencia, la interventoría manifiesta que aún no se cuenta con un informe definitivo de coordinación interdisciplinaria ni con un análisis formal de las interferencias identificadas. Se indica que la consultoría adelanta revisiones internas preliminares y que, una vez finalizada la actualización de las especialidades, procede el análisis integral de interferencias y la coordinación de los conflictos detectados. Asimismo, se aclara que este proceso debe continuar durante las etapas posteriores del proyecto, de acuerdo con las necesidades de coordinación que se presenten.	CONSULTORÍA	30/10/2026

8	I	**Seguimiento contractual y requerimientos de interventoría.** La interventoría presenta un balance de las actuaciones adelantadas durante la etapa 3, destacando los requerimientos escritos, las mesas técnicas y los comités quincenales realizados para efectuar el seguimiento a los entregables de consultoría. Se informa que durante septiembre se emiten tres comunicaciones y durante octubre diecisiete oficios, además del desarrollo de los comités quincenales No. 7, 8 y 9 y las reuniones técnicas correspondientes. Se precisa que estas actuaciones forman parte de las obligaciones de seguimiento, control y vigilancia de la interventoría, orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales y garantizar la presentación oportuna de los productos establecidos.	INTERVENTORIA	30/10/2026
9	I	**Condiciones contractuales para el cierre de la etapa 3.** La interventoría reitera la importancia de cumplir con los plazos establecidos para la entrega de los productos correspondientes a la etapa 3, cuya fecha de finalización se encuentra prevista para el 9 de noviembre de 2026. Se señala que, conforme a la interpretación contractual expuesta durante el comité, los diez días destinados a la revisión por parte de la interventoría se encuentran incorporados dentro del plazo de consultoría, razón por la cual se requiere la presentación de los productos con suficiente anticipación. Asimismo, se manifiesta que las entregas realizadas en fechas próximas al vencimiento contractual limitan el tiempo disponible para efectuar una revisión técnica responsable, formular observaciones y emitir los conceptos correspondientes. En consecuencia, se solicita a la consultoría priorizar la consolidación de los entregables pendientes, garantizando la calidad y totalidad de la documentación.	CONSULTORÍA INTERVENTORÍA	30/10/2026
10	C	**Programación de entregas pendientes de la etapa 3.** Durante el comité se aborda la programación de los productos pendientes de entrega, estableciendo las siguientes fechas de entrega: - Hidrosanitario: 30 de octubre de 2026 (Ya entregados) - Eléctrico: 4 de noviembre de 2026 - Modelo BIM federado: 3 de noviembre de 2026 - Renders: 30 de octubre de 2026 (Ya entregados) - Video del proyecto: 3 de noviembre de 2026 La interventoría reitera que los productos deben presentarse completos, con sus respectivos soportes técnicos y documentales, para permitir la revisión de cada especialidad dentro de los plazos contractuales.	CONSULTORÍA	30/10/2026

El registro que se evidencia en la presente acta es un extracto de los temas mas importantes discutidos en la reunión.

B.	COMPROMISOS PRESENTE ACTA COMITÉ #09			
1	C	Elaboración y entrega del informe técnico-jurídico de las conexiones hidrosanitarias.	CONSULTORÍA	04/11/2026
2	C	Entrega del componente eléctrico actualizado, incluyendo planos, memorias y soportes técnicos.	CONSULTORÍA	04/11/2026
3	C	Actualización y entrega del modelo BIM federado. Revisión y coordinación de interferencias entre especialidades.	CONSULTORÍA	03/11/2026
4	C	Entrega del video de presentación del proyecto.	CONSULTORÍA	03/11/2026
C.	REGISTRO DE IMAGENES QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL COMITÉ #09			

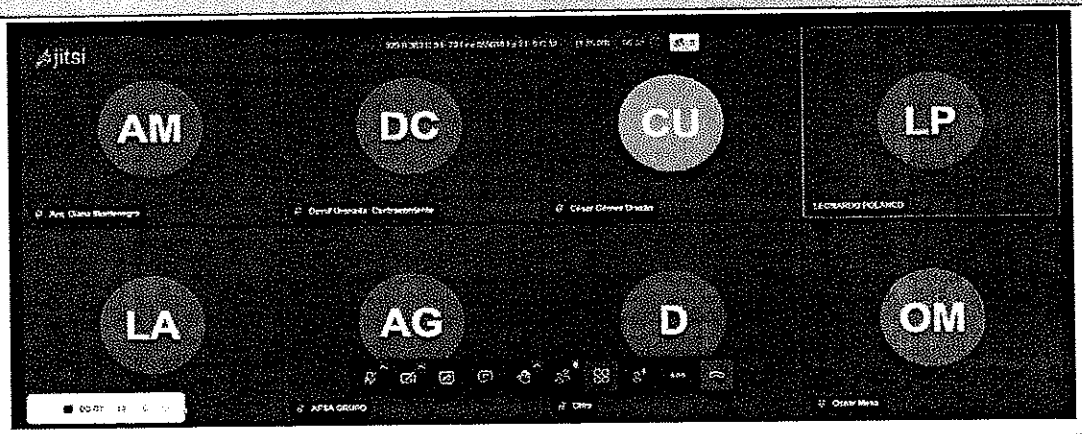

La negativa de uno o más asistentes a firmarla no desvirtúa por sí misma lo consignado, quedando a salvo los mecanismos legales que correspondan para controvertir su contenido.